

28/6

Página 1 de 90	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD**

Bogotá D.C., 24 de junio de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS CON COVID 19 DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL			
	CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	41103504 Gabinetes o estaciones para flujo laminar	41000000 Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	41100000 Equipo de laboratorio y científico	41103500 Recintos cerrados de laboratorio y accesorios
	42191807 Camas o accesorios de cuidado del paciente para uso general	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42190000 Productos de centro médico	42191800 Camas de paciente y accesorios
	42171602 Camillas o accesorios para ambulancias	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42170000 Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	42171600 Productos para sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia
	42192201 Camillas con ruedas o accesorios para el transporte de pacientes	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42190000 Productos de centro médico	42192200 Productos para transporte de paciente
	41103005 Gabinetes o congeladores ultra fríos o ultra bajos independientes	41000000 Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	41100000 Equipo de laboratorio y científico	41103000 Equipo de enfriamiento para laboratorio
	42172101 Desfibriladores externos automatizados aed o paletas duras	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42170000 Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	42172100 Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia
	42181701 Unidades de electrocardiografía ekg	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42180000 Productos de examen y control del paciente	42181700 Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados
	42201847 Sistema móvil de rayos X	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42200000 Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	42201800 Productos radiográficos de diagnóstico médico
	42271707 Sensores de flujo o	42000000 Equipo Médico,	42270000 Productos de	42271700 Sistemas y dispositivos

	reguladores o componentes	Accesorios y Suministros	resucitación, anestesia y respiratorio	de terapia de entrega de oxígeno
	42182103 Estetoscopio acústico para uso médico o accesorios	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42180000 Productos de examen y control del paciente	42182100 Estetoscopio y productos relacionados
	42272001 Laringoscopio o accesorios	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42270000 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	42272000 Productos intubación
	41121503 Pipeta de desplazamiento de aire multicanal manuales	41000000 Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	41120000 Suministros y accesorios de laboratorio	41121500 Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
	42181904 Unidades o accesorios para unidades de signos vitales multi parámetro	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42180000 Productos de examen y control del paciente	42181900 Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados
	42181801 Unidades para oxímetros de pulso	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42180000 Productos de examen y control del paciente	42181800 Oxímetros de pulso
	42142404 Aplicaciones al vacío o de succión para uso médico	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42140000 Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	42142400 Productos médicos de vacío o de succión
	42271907 Productos de aspiradores respiratorios o accesorios	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42270000 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	42271900 Productos para la gestión de la vía aérea
	42201714 Tensiómetros	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42200000 Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	42201700 Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco
	42272205 Ventiladores para cuidados intensivos de adultos o pediátricos	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42270000 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	42272200 Ventiladores y accesorios de presión mecánica positiva
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso de contratación es de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$8.353.602.522)			
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS		RECURSO	TOTAL CERTIFICADO
	N° 0183		54	\$ 8.353.602.524.00
	FECHA DE EXPEDICIÓN		23/06/2020	
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa.			
1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de contratación directa todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social			

o actividad el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Para establecer los criterios institucionales que permitan el adecuado abordaje frente a la toma y procesamiento de pruebas de COVID19 se tuvo en cuenta el marco normativo frente a la emergencia sanitaria por COVID19, que a continuación se relaciona:

Ley 09 de 1979 *"por la cual se dictan Medidas Sanitarias"*

Ley Estatutaria 1751 de 2015 *"por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"*.

Decreto 4725 de 2005 *"Por el cual se reglamentan el régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano"*.

Decreto Único Sector Salud 780 de 2016 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"*.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud de la Policía Nacional conforme al **artículo 19 del Decreto 1795 del 2000** *"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*, tiene como función principal *"prestar los servicios de salud a los afiliados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, a través de sus establecimientos de Sanidad Policial"*.

El artículo **27 del Decreto 1795 del 2000** dispone que a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional se les presta una **atención integral** en la enfermedad general y maternidad, en las áreas de promoción, **prevención, protección**, recuperación y rehabilitación. Igualmente tendrán derecho a que el SSMP les suministre dentro del país, asistencia médica quirúrgica, odontológica, hospitalaria, farmacéutica y demás servicios asistenciales en hospitales, Establecimientos de Sanidad Policial, y de ser necesario en otras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Que como es de público conocimiento y se constituye en un hecho notorio para la comunidad por los medios de comunicación prensa, radio y televisión, el 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un agrupamiento de veinte (27) casos de neumonía de etiología desconocida, con inicio de síntomas el día 8 de diciembre de la misma vigencia y el día 7 de enero del año 2020 las autoridades Chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia coronaviridae, que fue denominado "nuevo coronavirus", SARS CoV 2, por similitud con otros coronavirus conocidos se piensa que el SARS CoV 2 se transmite principalmente por las gotas respiratorias de más de 5 micras, por el contacto directo con las secreciones infectadas y el contacto con las superficies contaminadas con el virus, por lo que la Organización Mundial de la Salud declaró Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) ante la identificación del nuevo Coronavirus (COVID-19).

Que el **30 de enero de 2020**, el Comité de expertos de la Organización Mundial de la salud OMS, emitió la declaratoria de emergencia de salud Pública de interés Internacional —ESPII, con el fin de coordinar un esfuerzo mundial para mejorar la preparación en otras regiones que puedan necesitar ayuda.

MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD que brinden atención en salud ante la introducción del nuevo coronavirus (nCoV-2019) a Colombia, el **30 de enero** con el objetivo de orientar a los Prestadores de Servicios de Salud del país sobre las normas de bioseguridad que se requieren implementar, frente a casos sospechosos o confirmados del nuevo coronavirus (nCoV-2019), con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante la atención en salud, evitando la presentación de casos en trabajadores de la salud, demás personal que labore en el ámbito de atención, y en otros pacientes que se encuentren en las instalaciones del prestador de servicios de salud.

Circular Externa No. 0000005 del 11 de febrero de 2020, con las Directrices para la Detección Temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo CORONAVIRUS (2019-NCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo, incluyendo como destinatarios de la circular a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Decreto 457 de 2020 *"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público"*.

El Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y Departamento Administrativo de la Función pública mediante la **Circular No. 0018 del 10 de marzo de 2020** dirigida a organismos y entidades del sector público y privado, administradoras de riesgos laborales, servidores públicos, trabajadores del sector Privado, trabajadores independientes y contratistas del sector público y privado, determinó unas acciones de contención ante el covid-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.

La Procuraduría General de la Nación emitió la **Directiva No. 006** para las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios de fecha **10 de marzo de 2020**, a través de la cual exhorta a socializar e implementar los lineamientos para la preparación y respuesta de los posibles casos de COVID-19, que puedan llegar a presentarse, basados en las directrices y apoyo técnico que para el efecto disponga el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular la Circular Externa 005 de 2020, así como la adecuada inversión de los recursos que para este fin están disponibles.

Siguiendo recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud del 09 de marzo de 2020 y la declaración de Pandemia del COVID-19 del 11 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional a través del Ministro de Salud y Protección Social - FERNANDO RUIZ GÓMEZ, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales mediante Ley 1753 de 2015 *"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"*, Decreto Ley 4107 de 2011 *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social, se crea una Comisión Asesora y se dictan otras disposiciones"*, Decreto 780 de 2016 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"*, emitió la Resolución No. 380 del 10 de marzo de 2020 adoptando medidas preventivas sanitarias de aislamiento y cuarentena y mediante **Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020** declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, para adoptar medidas extraordinarias, estrictas, urgentes en el país relacionadas con la contención del virus y su mitigación, así como disponer de los recursos financieros, humanos y logísticos para enfrentar la pandemia, resolución modificada por la No. 407 del 13 de marzo de 2020.

Mediante comunicación oficial **No. S-2020-005398-DIPON-DISAN del 11 de marzo de 2020**, el Director General de la Policía Nacional, impartió las directrices institucionales frente a un caso de infección Respiratoria Aguda por el nuevo coronavirus – COVID19, en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante **Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020**, declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, inicialmente hasta el 30 de mayo de 2020, o antes, indicando las medidas sanitarias a adoptar con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID 19 en el territorio nacional, y mitigar sus efectos, así como disponer de los recursos financieros, humanos y logísticos para enfrentar la pandemia.

La Directiva Presidencia No. 002 del 12 de marzo de 2020, como mecanismo de contingencia en relación con los posibles impactos en la salud de personas que pueda generar el COVID-19 antes coronavirus-, declarado el 11 marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud OMS, como una pandemia, y con el propósito de garantizar la prestación del servicio público, impartió la directriz de Trabajo en Casa por medio del uso de las TIC, como medida preventiva y de carácter temporal y extraordinario, y hasta que se supere la emergencia sanitaria decretada mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020.

Las recomendaciones formuladas por la Organización Mundial de la Salud – OMS a propósito de la pandemia, son las siguientes:

• **Cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar. Bote el pañuelo a la basura después de usarlo.**

• *Lávese las manos a menudo con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar. Los desinfectantes para manos a base de alcohol son eficaces.*

• *Trate de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca. Esta es la manera como se propagan los gérmenes.*

• *Intente al máximo evitar el contacto con personas enfermas*

Las entidades públicas de acuerdo con su naturaleza y desde sus ámbitos de competencia deberán participar en la ejecución de las labores tendientes a prevenir, mitigar y atender los hechos o sucesos que puedan poner en riesgo sanitario a la población Colombiana a raíz de la pandemia COVID-19.

El Gobierno Nacional emitió la Directiva Presidencial No. 2 del 12 de marzo de 2020 dirigida a organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial señalando las medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones -TIC-.

El Gobierno Nacional mediante **Decreto 402 de fecha 13 de marzo de 2020**, adopto medidas para la conservación del orden público, cerrando la frontera terrestre y fluvial con la República Bolivariana de Venezuela, así como el Decreto 412 del 16 de marzo de 2020, cerrando los pasos marítimos, terrestres y fluviales de frontera con la República de Panamá, Ecuador, Perú y Brasil hasta el 30 de mayo de 2020.

El Ministerio de Defensa Nacional mediante **Circular 020-166 del 15 de marzo de 2020**, emitió lineamientos Mínimos a Implementar para la Promoción y Prevención de la emergencia derivada por la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Que mediante **Decreto No. 087 de fecha 16 de marzo de 2020** de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., "Por el declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D. C.", estableció hasta por seis (6) meses la calamidad pública.

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante **Circular 020-169 del 16 de marzo de 2020**, emitió las medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, mediante trabajo en casa a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones -TIC-.

Mediante oficio **S-2020-015267-DISAN de fecha 17 de marzo de 2020** el Grupo Planeación de la atención en Salud, realizó la justificación técnica de declaratoria de la Urgencia Manifiesta así: "...la declaración de estado de pandemia por el COVID-19 establecido por la OMS el 11/03/2020, el gobierno Nacional ha implementado medidas orientadas a la contención de la propagación de la enfermedad al interior del territorio Nacional. El señor Presidente de la República declaró la emergencia Sanitaria en Colombia el día 12/03/2020 a causa de la rápida progresión del COVID-19 evidenciada en países asiáticos y europeos, con el fin de fortalecer la implementación de medidas contundentes que permitan retardar la propagación de la inminente epidemia en nuestro territorio Nacional y sus efectos negativos para los Sistemas de Salud, toda vez que se pueden extrapolar dichos efectos en los países en que se ha presentado un aumento inusitado en la demanda de servicios de salud..."

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional debe proteger el derecho a la vida e integridad personal de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional así como los funcionarios de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por lo tanto se requiere con carácter inmediato, la adquisición de insumos, elementos y equipos para la prestación de Servicios de Salud y/o protección personal necesarios para conjurar la crisis ocasionada por el Covid-19 sin ser viable adelantar los procedimientos de selección de contratistas previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Manual de Contratación de la Policía Nacional por cuanto los tiempos promedios de las diferentes modalidades de contratación son de aproximadamente tres meses para la licitación pública, cuarenta y cinco días para una selección abreviada, treinta días para una mínima cuantía y veinte días para una contratación directa, por lo que mediante Resolución No. 090 del 17 de marzo de 2020 "Por la cual se

declara la Urgencia Manifiesta para la adquisición de insumos, elementos de protección personal, equipos, prestación de servicios de salud, adición de contratos y demás contratos necesarios para afrontar la pandemia COVID-19".

El Subsistema de Salud de Policía Nacional según el censo de febrero de 2020, está conformado por 616.396 usuarios, del total de usuarios del subsistema se esperarían aproximadamente, de los cuales alrededor de (80%) revestirían sintomatología leve, aproximadamente (20%) requerirían atención por parte del servicio de salud con internación, y la posibilidad de requerimiento de ventilación mecánica y se esperaría una letalidad entre 173 a 247 usuarios, cabe agregar que de la anterior proyección, cerca del 45% de los usuarios es atendida por la red propia del subsistema y el porcentaje restante por la red externa. Lo anterior implicaría que las unidades prestadoras de servicios de salud con internación, deban adecuar su capacidad instalada para atender tal demanda de servicios.

Los anteriores datos, son estimaciones dadas por estadísticas globales y están en relación con la contingencia del COVID-19, sin mencionar la restante carga de la enfermedad ocasionada por el resto de patologías que afectan a la población de forma habitual. Es por esta razón, que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN) consciente del compromiso para afrontar la pandemia del COVID-19, ha dispuesto de toda su capacidad institucional buscando garantizar la atención de 616.396 usuarios afiliados que se vean afectados por este virus, y al mismo tiempo, las condiciones de bioseguridad para los 6.528 funcionarios y contratistas que prestan su servicio en los establecimientos primarios y complementarios de salud con que cuenta actualmente. Para ello ha integrado equipos de trabajo interdisciplinarios a nivel central y en las regionales de aseguramiento en salud, quienes siguiendo el marco legal, lineamientos, directrices y protocolos expedidos desde Presidencia de la República, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo y del Instituto Nacional de Salud, ha diseñado un plan de contingencia para establecer el escalonamiento en la atención en salud en todo el territorio nacional.

Decreto 636 del 06/05/2020 *"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"*.

Decreto 637 del 2020 del 06/05/2020 mediante el cual se declara nuevamente el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional y por un término de 30 días calendario, con el fin enfrentar la pandemia del coronavirus (COVID 19). La norma de cuatro artículos, firmada por el presidente Duque y los 18 ministros del gabinete, le permite al ejecutivo adoptar mediante decretos legislativos, todas aquellas medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos. Además, el gobierno dispondrá de las operaciones presupuestales necesarias para llevarlas a cabo. Artículo 1. Declárese el Estado de Emergencia Económica, social y ecológica, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de este decreto. Artículo 2. El gobierno nacional, ejercerá las dificultades a las cuales se refiere el artículo 215 de la Constitución Política, el artículo 1 del presente decreto y las demás disposiciones que requiera para conjurar la crisis. Artículo 3. El gobierno nacional adoptará mediante decretos legislativos, además de las medidas anunciadas en la parte considerativa de este decreto, todas aquellas medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, así mismo dispondrá de las operaciones presupuestales necesarias para llevarlas a cabo. Artículo 4. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Decreto 551 del 15/04/2020 *"Por el cual se adoptan las medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*.

Resolución No 0000844 del 26/05/2020 *"Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID-19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones"*.

Actualmente, se ha reportado a nivel mundial un total de 8.000.847 casos y 436.632 defunciones, en doscientos diez (210) países con casos confirmados, en las infecciones confirmadas por SARS CoV 2, la presentación clínica ha variado desde personas infectadas con pocos síntomas, hasta personas gravemente enfermas e incluso se han reportado muertes por esta enfermedad, por lo cual se ha declarado la pandemia mundial. En Colombia se han presentado 54.931 casos con 1.801 muertes en 32 departamentos y 5 distritos.

Las necesidades fueron remitidas por cada uno de las Unidades Prestadores de Servicios de Salud y consolidadas por el Área Gestión Prestación de Servicios en Salud, previa verificación de la capacidad instalada de cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial que solicitaron la adquisición de equipo médico y mobiliario, la cual fue remitida mediante comunicación oficial S-2020-023709-DISAN del 11 de mayo de 2020.

De igual forma, cada una de las Unidades Prestadoras de Salud del ámbito nacional, realizó la respectiva justificación de la necesidad de equipo médico y mobiliario para los Establecimientos de Sanidad Policial, mediante las siguientes comunicaciones oficiales:

- Unidad Prestadora de Salud Antioquia
S-2020-067251-DEANT del 4 de mayo de 2020
S-2020-067465-DEANT del 4 de mayo de 2020
- Laboratorio Clínico de Referencia Nacional
S-2020-022763-DISAN del 4 de mayo de 2020
- Unidad Prestadora de Salud Santander
S-2020-064066-DESAN del 5 de mayo de 2020
- Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
S-2020-054218-DEVAL del 4 de mayo de 2020
- Hospital Central
S-2020-023319-DISAN del 07 de mayo de 2020
S-2020-023092-DISAN del 06 de mayo de 2020
- Unidad Prestadora de Salud Atlántico
S-2020-023828-DEATA del 06 de mayo de 2020

De acuerdo a las solicitudes realizadas, se requieren equipos para el diagnóstico de COVID 19 y el procesamiento de muestras en los servicios de biología molecular del Laboratorio Clínico, para lo cual se proyecta la adquisición de cabinas de bioseguridad y cabinas de flujo laminar para procesar PCR, las cuales se requieren para la manipulación de las muestras respiratorias, ya que proporcionan protección a las bacteriólogas y evitan la contaminación cruzada, de igual forma se encuentra la necesidad de micropipetas, las cuales son utilizadas para dispensar las muestras y los reactivos en el procesamiento de muestras en la técnica PCR, agilizando los flujos de trabajo con la máxima precisión. La técnica del pipeteo abarca diferentes herramientas y medios que se requieren para pipetear. Dicha técnica permite dosificar líquidos, entre ellos muestras biológicas de forma rápida y precisa. Las herramientas utilizadas para ello se denominan pipetas las cuales tienen una elevada importancia para la técnica del pipeteo en el laboratorio de Biología Molecular (PCR), debido a que se requiere para garantizar la precisión de los procesos y agilizar la dispensación de las muestras respiratorias para la detección del virus SARS CoV2-COVID 19. La pipeta multicanal se diferencia de la micropipeta común por tener varios canales paralelos (habitualmente 8 o 12). Eso permite pipetear grandes cantidades de muestras con mucha más rapidez y exactitud. Adicionalmente, es fundamental la conservación de las muestras realizadas por un tiempo específico en la entidad, por lo cual es primordial la adquisición de un ultracongelador que permita el proceso de congelación a una temperatura que garantice la viabilidad del virus para futuros procesamiento.

Para el monitoreo de los pacientes que se encuentren con síntomas moderados, se requieren los monitores de signos vitales multiparámetros, los cuales permiten hacer el seguimiento de las constantes vitales para determinar el estado del paciente, ya que permiten medir funciones como frecuencia cardiaca, oximetría, presión no invasiva, temperatura y frecuencia respiratoria. Así mismo, para el monitoreo de pacientes con síntomas graves que requieran hospitalización en las unidades de cuidados intensivos, se requiera la adquisición de monitores de signos vitales para UCI, los cuales además de las variables anteriormente mencionadas, miden funciones como la presión invasiva, la capnografía y la concentración de gases inspirados y espirados.

De igual forma, para el diagnóstico de los pacientes, se requieren varios equipos médicos entre los que se encuentran los pulsoxímetros, los cuales permiten realizar el seguimiento continuo no invasivo de la saturación de oxígeno en la sangre y la frecuencia cardíaca del paciente. Los electrocardiógrafos, que permiten descartar la presencia de arritmias en los pacientes tratados, mediante el registro de la actividad eléctrica del corazón y los glucómetros, los cuales indican la concentración de glucosa en la sangre. Así mismo, los tensiómetros miden la presión arterial y los fonendoscopios permiten la auscultación de los sonidos cardíacos y respiratorios.

Para el diagnóstico de patologías respiratorias en pacientes que presenten COVID 19, se hace necesario contar con equipos de Rayos X portátiles, con los cuales el personal médico realizará radiografías de tórax para verificar el estado de los pulmones, corazón, las grandes arterias, las costillas y el diafragma, de los pacientes ingresados en los Establecimientos de Sanidad Policial.

En el manejo de los gases medicinales, se encuentran dispositivos como los flujómetros de aire y de oxígeno, los cuales regulan la presión del gas suministrado al paciente o al equipo que lo requiera para su funcionamiento, son indispensables en los Establecimientos de Sanidad que cuentan con una central de gases medicinales y cuya distribución se realiza mediante tomas de acoplamiento rápido.

En relación con el manejo de los pacientes hospitalizados, se requieren los succionadores y las reguladores de succión, los cuales, permiten la aspiración de las secreciones del paciente, cuando éste no puede expectorarlas por sí mismo, lo que mantiene limpias las vías aéreas.

Dentro de los equipos requeridos para el mantenimiento de la vida, se encuentran establecidos los desfibriladores, los cuales además de diagnosticar una parada cardiorrespiratoria en un paciente, la trata, restableciendo el ritmo cardíaco efectivo tanto eléctrica como mecánicamente, a través de descargas eléctricas al corazón. De la misma manera, los ventiladores adulto – pediátrico proporcionan un soporte ventilatorio temporal o asistencia respiratoria a los pacientes que no pueden respirar por sus propios medios, o que requieren asistencia para mantener una ventilación adecuada; si bien es cierto la prevalencia del COVID19 es en pacientes adultos con un porcentaje del 82% de acuerdo al reporte de la Secretaría de Salud a nivel nacional, el porcentaje restante que corresponde al 18%, es de afectación a la población pediátrica y neonatal.

En el caso de los laringoscopios, estos son requeridos para observar la vía aérea superior del paciente y para realizar procedimientos de intubación de dicha vía.

De igual forma, dentro de la dotación requerida para la hospitalización de los pacientes, se debe contar con camas eléctricas que permitan modificar la posición del paciente de acuerdo a los requerimientos del tratamiento realizado, con camillas de transporte y los accesorios que hacen parte del mobiliario hospitalario, como son, las escalerillas, mesas auxiliares, atriles, entre otros.

Así mismo, mediante comunicación oficial S-2020-024313-DISAN de 14 de mayo de 2020, el Área Gestión Prestación de Servicios en Salud, solicitó la adquisición de cámaras de aislamiento biológico, así como las cámaras de transporte de pacientes, las cuales brindan la protección necesaria tanto a los pacientes como al personal asistencial, en los procesos de movilización ya sea en ambulancias terrestres o aéreas o dentro de las instalaciones hospitalarias si es necesario.

Adicionalmente, mediante comunicación oficial S-2020-027151-DISAN del 29 de mayo de 2020, el Área de Gestión de Prestación Servicios en Salud, conceptúa que no es viable la adquisición de las bombas de infusión y los glucómetros, teniendo en cuenta que estos equipos serán solicitados en apoyo tecnológico mediante el proceso de adquisición de insumos está realizando la Dirección de Sanidad, por lo tanto, estos ítems son retirados del presente proceso de adquisición. Se consultó con el grupo estructurador del proceso que tiene como objeto "LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE USO COMÚN", quienes confirmaron que las bombas de infusión y los glucómetros se encuentran incluidos dentro del mencionado proceso como apoyo tecnológico.

Mediante comunicación oficial S-2020-028589-DISAN del 05 de junio de 2020, el Área Prestación de Servicios en Salud, informa las necesidades de equipo médico enviadas por las Unidades Prestadoras de Salud,

ajustando las cantidades de los equipos inicialmente requeridos; las solicitudes se realizaron mediante las siguientes comunicaciones:

- Unidad Prestadora de Salud Casanare
S-2020-031954-DECAS del 04 de junio de 2020
- Unidad Prestadora de Salud Guaviare
S-2020-017428-DEGUV del 04 de junio de 2020
- ESPRI Vaupés
S-2020-006509-DEVAU del 04 de junio de 2020
- Unidad Prestadora de Salud Santander
S-2020-081198-DESAN del 04 de junio de 2020
- Unidad Prestadora de Salud Meta
S-2020-050001-DEMET del 05 de junio de 2020
- Unidad Prestadora de Salud Antioquia
S-2020-087507-DEANT del 04 de junio de 2020
- Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
S-2020-007561-REGI4 del 05 de junio de 2020
- Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
S-2020-007636-REGI3 del 05 de junio de 2020
- Hospital Central
S-2020-028506-DISAN del 05 de junio de 2020
- Laboratorio Clínico de Referencia Nacional
S-2020-028529-DISAN del 05 de junio de 2020

De igual manera, mediante comunicación oficial S-2020-028763-DISAN del 8 de junio de 2020, el Área Gestión de Prestación Servicios de Salud, dio alcance a la comunicación oficial S-2020-028589-DISAN del 05 de junio de 2020, con las siguientes solicitudes:

- Unidad Prestadora de Salud Urabá
S-2020-008997- REGI6
- Unidad Prestadora de Salud Choco
S-2020-008997- REGI6

Mediante comunicación oficial S-2020-029101-DISAN el Área Gestión de Prestación Servicios de Salud, dio alcance a las comunicaciones oficiales S-2020-028589-DISAN del 05 de junio de 2020 y S-2020-028763-DISAN del 8 de junio de 2020, con las siguientes solicitudes:

- Unidad Prestadora de Salud Boyacá
S-2020-068679-DEBOY
- Hospital Central
S-2020-029012-DISAN

Considerando lo relacionado anteriormente, y de acuerdo a la solicitud de cada una de las Unidades Prestadoras de Salud, se estimaron las siguientes necesidades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO	CANTIDAD
1	ATRIL	126
2	CABINA DE BIOSEGURIDAD	3
3	CABINA DE FLUJO LAMINAR PARA PROCESAR PCR	2
4	CAMA ELÉCTRICA	93
5	CÁMARA DE AISLAMIENTO BIOLÓGICO	5
6	CÁMARA DE TRANSPORTE	42
7	CAMILLA DE TRANSPORTE	80
8	CONGELADOR DE TEMPERATURA ULTRABAJA	2
9	DESFIBRILADOR	8
10	ELECTROCARDIOGRAFO	22
11	EQUIPO DE RX PORTÁTIL	5
12	ESCALERILLA	214
13	FLUJOMETRO DE AIRE	58
14	FLUJOMETRO DE OXIGENO	178
15	FONENDOSCOPIO	140
16	LARINGOSCOPIO	30
17	MESA AUXILIAR	125
18	MICROPIPETA 8 CANALES DE 0.5 A 10 MICROLITROS	2
19	MICROPIPETA 8 CANALES DE 5 A 50 MICROLITROS	2
20	MICROPIPETA 12 CANALES DE 0.5 A 10 MICROLITROS	1
21	MICROPIPETA 12 CANALES DE 5 A 50 MICROLITROS	1
22	MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS	80
23	MONITOR DE SIGNOS VITALES UCI	39
24	PULSOXIMETRO	80
25	REGULADOR DE VACÍO	55
26	SUCCIONADOR	28
27	TENSIÓMETRO ANEROIDE	87
28	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO	40

Es necesario aclarar, que, si finalizado el proceso de adjudicación hay sobrantes de presupuesto producto de los valores ofertados por los proponentes, este será adicionado a los contratos realizados de acuerdo a las necesidades plasmadas en el presente Estudio Previo, aumentando las cantidades de los equipos contratados.

El plazo de ejecución de los contratos, fue determinado de acuerdo a los tiempos de entrega indicados por las empresas en las cotizaciones realizadas, además, se tuvo en cuenta el proceso de instalación y capacitación de los equipos médicos en los Establecimientos de Sanidad destino, teniendo en cuenta, que debido a la emergencia sanitaria presentada a nivel mundial, la oferta de los equipos es limitada o se encuentra disponible en un tiempo de entrega considerable, debido a la alta demanda de equipo médico y mobiliario presentada. Adicionalmente, se debe considerar que la mayoría de estos equipos e insumos no son fabricados a nivel nacional, por lo que requieren de un proceso de importación que representa que deban ser transportados ya sea vía aérea o marítima, lo cual incrementa el tiempo de entrega. Por otra parte, se encuentran los procesos de nacionalización ante las entidades competentes, que a pesar de que se han disminuido los tiempos de realización de trámites, es un periodo que se debe considerar, al igual que las gestiones ante el INVIMA para que generen los permisos de comercialización pertinentes. Así mismo, se debe considerar el transporte dentro

del territorio nacional para la entrega, instalación y capacitación de los elementos adquiridos en cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial.

Es importante aclarar, que teniendo en cuenta la evolución del COVID-19 en el mundo y en Colombia, se debe contemplar la posibilidad de realizar futuras contrataciones para la adquisición de equipo médico y mobiliario, así como la adición en alguno de los contratos, lo cual se hace necesario para afrontar la pandemia en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, e implicaría variación de cantidades, valores y especificaciones de los equipos, ya que en los estudios de mercado realizados, se concluye desabastecimiento y acaparamiento de los mismos, aumento inusitado de los precios, diferencias inexplicables de los valores de un mismo elemento, exigencia de los proveedores en cuanto al pago inmediato. Lo anterior, ha sido evidenciado a nivel mundial y local, tal como lo ha corroborado la Superintendencia de Industria y Comercio, quien concluye que al no tener precios de mercado se rige desde la lógica del libre mercado¹.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta la urgencia de la contratación originada por la declaratoria de la urgencia manifiesta establecida en la Resolución 090 de 2020, será indispensable para cubrir la necesidad verificar otros factores como disponibilidad y oportunidad dentro de las propuestas presentadas, en caso de que no cumplan con la totalidad de las condiciones inicialmente solicitadas y con el propósito de garantizar el cubrimiento de la necesidad de la Entidad. Todo lo anterior, teniendo en cuenta el artículo 5 de la Selección Objetiva de la Ley 1150 de 2007 y los principios que rigen las actuaciones administrativas establecidas en el artículo 209 de la Constitución Política que cita: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones..."*, buscando la aplicabilidad de los derechos constitucionales a la vida, la integridad y la seguridad social.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A continuación, se relacionan los contratos de adquisición de equipo médico realizados por la Dirección de Sanidad desde el año 2017 a la fecha:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DISAN AGESA	07-2-20063-2017 METROACUSTICK SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	NO SE ENCUENTRA NOVEDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE	
DISAN AGESA	07-2-20064-2017 JOMEDICAL SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	NO SE ENCUENTRA NOVEDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE	
DISAN AGESA	07-2-20065-2017 REPRESENTACIONES A&D LTDA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	NO SE ENCUENTRA NOVEDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE	

¹ <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/superintendencia-de-industria-y-comercio-habla-sobre-escasez-de-tapabocas-y-antibacteriales-468632>.

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DISAN AGESA	07-2-20066-2017 PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	NO SE ENCUENTRA NOVEDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE	
DISAN AGESA	07-2-20067-2017 PROKONTROL SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	NO SE ENCUENTRA NOVEDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE	
DISAN AGESA	07-2-20068-2017 QUIRÚRGICOS LTDA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL		SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, YA QUE SE PRESENTARON DEMORAS EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN E IMPORTACIÓN.
DISAN AGESA	07-2-20084-2017 JOMEDICAL SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	NO SE ENCUENTRA NOVEDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE	
DISAN AGESA	07-2-20085-2017 SCALPEL SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	NO SE ENCUENTRA NOVEDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE	
DISAN AGESA	07-2-20086-2017 BIOTRONITECH COLOMBIA SA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	NO SE ENCUENTRA NOVEDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE	
DISAN AGESA	07-2-20087-2017 QUIRÚRGICOS LTDA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	NO SE ENCUENTRA NOVEDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE	
DISAN AGESA	07-2-20030-18 ZANNA SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL		SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, YA QUE SE PRESENTARON DEMORAS EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN E IMPORTACIÓN.
DISAN AGESA	07-2-20031-18 SCALPEL SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	NO SE ENCUENTRA NOVEDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE	

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DISAN AGESA	07-2-20032-18 QUIRÚRGICOS LTDA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	NO SE ENCUENTRA NOVEDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE	
DISAN AGESA	07-2-20033-18 LA MUELA SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL		SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, YA QUE SE PRESENTARON DEMORAS EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN E IMPORTACIÓN.
DISAN AGESA	07-2-20034-18 BIOCLINICOS DE COLOMBIA SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL		SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, YA QUE SE PRESENTARON DEMORAS EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN E IMPORTACIÓN.

Los equipos adquiridos en los procesos antes mencionados, se relacionan a continuación:

PROCESO PN DISAN LI 001 DE 2017 VALOR: \$ 2.620.168.985

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	TOTAL EQUIPOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
METROACUSTICK SAS 07-2-20063-2017	AUDIÓMETRO	SALUD OCUPACIONAL SECCIONAL DE SANIDAD CUNDINAMARCA	1	\$ 31.435.892	\$ 31.435.892
	EQUIPO DE POTENCIALES EVOCADOS	ESPAM UNIDAD MEDICA DE CÚCUTA	1	\$145.656.000	\$145.656.000
	EQUIPO DE POTENCIALES EVOCADOS	ESPAM UNIDAD MEDICA DE RISARALDA	1	\$145.656.000	\$145.656.000
JOMEDICAL SAS 07-2-20064-2017	DESFIBRILADOR	ESPAM UNIDAD MÉDICA CARTAGENA DE INDIAS	1	\$ 31.773.000	\$ 31.773.000
	DESFIBRILADOR	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DEL ORIENTE	2	\$ 31.773.000	\$ 63.546.000
	DESFIBRILADOR	ESPIM CLÍNICA REGIONAL VALLE DE ABURRA	2	\$ 31.773.000	\$ 63.546.000
	ELECTROCARDIOGRAFO	ESPAB COMANDO GUAVIARE	1	\$ 7.682.640	\$ 7.682.640
	ELECTROCARDIOGRAFO	ESPAB IBAGUÉ	1	\$ 7.682.640	\$ 7.682.640
	ELECTROCARDIOGRAFO	ESPAM UNIDAD MÉDICA CARTAGENA DE INDIAS	1	\$ 7.682.640	\$ 7.682.640
	ELECTROCARDIOGRAFO	ESPAB CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES	1	\$ 7.682.640	\$ 7.682.640
	ELECTROCARDIOGRAFO	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DEL CARIBE	2	\$ 7.682.640	\$ 15.365.280
	ELECTROCARDIOGRAFO	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DEL ORIENTE	1	\$ 7.682.640	\$ 7.682.640
	MONITOR DE SIGNO VITALES UCIN	ESPIM CLÍNICA REGIONAL VALLE DE ABURRA	2	\$ 63.070.000	\$126.140.000

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	TOTAL EQUIPOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
REPRESENTACIONES A&D LTDA 07-2-20065-2017	MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS	ESPIM CLÍNICA REGIONAL VALLE DE ABURRA	2	\$ 9.865.100	\$ 19.730.200
	MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DEL CARIBE	2	\$ 9.865.100	\$ 19.730.200
	MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS	ESPAB IBAGUÉ	1	\$ 9.865.100	\$ 9.865.100
	MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS	ESPAB GUAVIARE	1	\$ 9.865.100	\$ 9.865.100
	ELECTROBISTURI	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DEL CARIBE	2	\$ 45.999.450	\$ 91.998.900
	MESA DE CIRUGÍA	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DE TUNJA	1	\$ 87.465.000	\$ 87.465.000
	MESA DE CIRUGÍA	ESPIM CLÍNICA REGIONAL LA INMACULADA	1	\$ 87.465.000	\$ 87.465.000
	MESA DE CIRUGÍA	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DEL CARIBE	1	\$ 87.465.000	\$ 87.465.000
	MESA DE CIRUGÍA	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DEL ORIENTE	1	\$ 87.465.000	\$ 87.465.000
	MONITOR FETAL	ESPAB IBAGUÉ	1	\$ 7.693.350	\$ 7.693.350
	MONITOR FETAL	ESPIM CLÍNICA LA TOSCANA	1	\$ 7.693.350	\$ 7.693.350
	MONITOR FETAL	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DEL CARIBE	1	\$ 7.693.350	\$ 7.693.350
	MONITOR FETAL	ESPIM CLÍNICA REGIONAL VALLE DE ABURRA	1	\$ 7.693.350	\$ 7.693.350
	ESTERILIZADOR A VAPOR	ESPAB BELLO	1	\$ 32.790.000	\$ 32.790.000
REPRESENTACIONES A&D LTDA 07-2-20065-2017	ESTERILIZADOR A VAPOR	ESPIM CLÍNICA REGIONAL VALLE DE ABURRA	2	\$ 32.790.000	\$ 65.580.000
	ESTERILIZADOR A VAPOR	ESPAB ESCUELA CARLOS E RESTREPO	1	\$ 32.790.000	\$ 32.790.000
	ESTERILIZADOR A VAPOR	ESPAB COMANDO ANTIOQUIA	1	\$ 32.790.000	\$ 32.790.000
	ESTERILIZADOR A VAPOR	ESPAB ESCUELA DE SUBOFICIALES CARLOS HOLGUÍN	1	\$ 32.790.000	\$ 32.790.000
	ESTERILIZADOR A VAPOR	ESPAB DISTRITO RIO NEGRO	1	\$ 32.790.000	\$ 32.790.000
	ESTERILIZADOR A VAPOR	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DEL CARIBE	1	\$ 32.790.000	\$ 32.790.000
	ESTERILIZADOR A VAPOR	ESPAM UNIDAD MÉDICA CARTAGENA DE INDIAS	1	\$ 32.790.000	\$ 32.790.000
	ESTERILIZADOR A VAPOR	ESPAB DISTRITO DUITAMA	1	\$ 32.790.000	\$ 32.790.000
	ESTERILIZADOR A VAPOR	ESPAB ESCUELA RAFAEL REYES	1	\$ 32.790.000	\$ 32.790.000
	ESTERILIZADOR A VAPOR	ESPAB MONTERÍA	1	\$ 32.790.000	\$ 32.790.000
	ESTERILIZADOR A VAPOR	ESPAB CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES	1	\$ 32.790.000	\$ 32.790.000
	ESTERILIZADOR A VAPOR	ESPAB ESTACIÓN ENGATIVÁ	1	\$ 32.790.000	\$ 32.790.000
	ESTERILIZADOR A VAPOR	ESPAB KENNEDY	1	\$ 32.790.000	\$ 32.790.000
	ESTERILIZADOR A VAPOR	ESPAB ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS	1	\$ 32.790.000	\$ 32.790.000
	ESTERILIZADOR A VAPOR	ESPAB ESCUELA DE SUMAPAZ	1	\$ 32.790.000	\$ 32.790.000
	ESTERILIZADOR A VAPOR	ESPAB DISTRITO VILLETÁ	1	\$ 32.790.000	\$ 32.790.000

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	TOTAL EQUIPOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ESTERILIZADOR A VAPOR	ESPAB DISTRITO IPIALES	1	\$ 32.790.000	\$ 32.790.000
	ESTERILIZADOR A VAPOR	ESPAB DISTRITO TUMACO	1	\$ 32.790.000	\$ 32.790.000
	ESTERILIZADOR A VAPOR	ESPAB PALERMO	1	\$ 32.790.000	\$ 32.790.000
	ESTERILIZADOR A VAPOR	ESPAB COMANDO MAGDALENA MEDIO	1	\$ 32.790.000	\$ 32.790.000
	ESTERILIZADOR A VAPOR	ESPAB DISTRITO MÁLAGA	1	\$ 32.790.000	\$ 32.790.000
	ESTERILIZADOR A VAPOR	ESPAB URABÁ	1	\$ 32.790.000	\$ 32.790.000
	ESTERILIZADOR A VAPOR	ESPAB COMANDO CUNDINAMARCA	1	\$ 32.790.000	\$ 32.790.000
	ESTERILIZADOR A VAPOR	ESPAB ESTACIÓN USME	1	\$ 32.790.000	\$ 32.790.000
	LAVADORA ULTRASÓNICA	ESPAB BELLO	1	\$ 12.980.000	\$ 12.980.000
	LAVADORA ULTRASÓNICA	ESPIM CLÍNICA REGIONAL VALLE DE ABURRA	1	\$ 12.980.000	\$ 12.980.000
	LAVADORA ULTRASÓNICA	ESPAB ESCUELA CARLOS E RESTREPO	1	\$ 12.980.000	\$ 12.980.000
	LAVADORA ULTRASÓNICA	ESPAB COMANDO ANTIOQUIA	1	\$ 12.980.000	\$ 12.980.000
	LAVADORA ULTRASÓNICA	ESPAB ESCUELA DE SUBOFICIALES CARLOS HOLGUÍN	1	\$ 12.980.000	\$ 12.980.000
	LAVADORA ULTRASÓNICA	ESPAB COMANDO ARAUCA	1	\$ 12.980.000	\$ 12.980.000
	LAVADORA ULTRASÓNICA	ESPAB ESTACIÓN ENGATIVÁ	1	\$ 12.980.000	\$ 12.980.000
	LAVADORA ULTRASÓNICA	ESPAB KENNEDY	1	\$ 12.980.000	\$ 12.980.000
	LAVADORA ULTRASÓNICA	ESPAM UNIDAD MÉDICA DE CHAPINERO	1	\$ 12.980.000	\$ 12.980.000
	LAVADORA ULTRASÓNICA	ESPAB DISTRITO IPIALES	1	\$ 12.980.000	\$ 12.980.000
	LAVADORA ULTRASÓNICA	ESPAB DISTRITO TUMACO	1	\$ 12.980.000	\$ 12.980.000
	LAVADORA ULTRASÓNICA	ESPAB PALERMO	1	\$ 12.980.000	\$ 12.980.000
PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA 07-2-20066-2017	SET INSTRUMENTAL CHALAZIÓN	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE	1	\$ 5.557.300	\$ 5.557.300
	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE	1	\$ 2.897.650	\$ 2.897.650
	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE	1	\$ 3.302.250	\$ 3.302.250
	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	ESPAM UNIDAD MEDICA DE CÚCUTA	2	\$ 3.302.250	\$ 6.604.500
PROKONTROL SAS 07-2-20067-2017	SET INSTRUMENTAL GINECOLOGÍA	ESPIM CLÍNICA REGIONAL LA INMACULADA	1	\$ 4.923.400	\$ 4.923.400
	SET INSTRUMENTAL GINECOLOGÍA	ESPAM UNIDAD MEDICA DE CÚCUTA	1	\$ 4.923.400	\$ 4.923.400
	SET INSTRUMENTAL GINECOLOGÍA	ESPAM UNIDAD MEDICA DE RISARALDA	1	\$ 4.923.400	\$ 4.923.400

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	TOTAL EQUIPOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	SET INSTRUMENTAL LEGRADO	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE	2	\$ 9.232.100	\$ 18.464.200
	SET INSTRUMENTAL LEGRADO	ESPAM UNIDAD MEDICA DE RISARALDA	2	\$ 9.232.100	\$ 18.464.200
	SET INSTRUMENTAL POMEROY	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE	1	\$ 6.797.200	\$ 6.797.200
	SET INSTRUMENTAL POMEROY	ESPAM UNIDAD MEDICA DE RISARALDA	2	\$ 6.797.200	\$ 13.594.400
QUIRÚRGICOS LTDA 07-2-20068-2017	SET INSTRUMENTAL GÁSTRICO	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE	1	\$ 9.857.027	\$ 9.857.027
	SET INSTRUMENTAL GRANDE	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE	2	\$ 17.515.884	\$ 35.031.768
	SET INSTRUMENTAL GRANDE	ESPIM CLÍNICA REGIONAL LA INMACULADA	2	\$ 17.515.884	\$ 35.031.768
	SET INSTRUMENTAL GRANDE	ESPAM UNIDAD MEDICA DE CÚCUTA	1	\$ 17.515.884	\$ 17.515.884
	SET INSTRUMENTAL MEDIANO	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE	1	\$ 10.086.297	\$ 10.086.297
	SET INSTRUMENTAL PLASTIA	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE	1	\$ 7.675.150	\$ 7.675.150
	SET INSTRUMENTAL PLASTIA	ESPAM UNIDAD MEDICA DE CÚCUTA	2	\$ 7.675.150	\$ 15.350.300
	SET INSTRUMENTAL SAFENO - VARICES	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE	1	\$ 8.716.495	\$ 8.716.495
	SET INSTRUMENTAL SUTURA	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE	2	\$ 1.996.035	\$ 3.992.070
	SET INSTRUMENTAL SUTURA	ESPAM UNIDAD MEDICA DE CÚCUTA	3	\$ 1.996.035	\$ 5.988.105
	SET INSTRUMENTAL SUTURA	ESPAM UNIDAD MEDICA DE RISARALDA	5	\$ 1.996.035	\$ 9.980.175
	SET INSTRUMENTAL CIRCUNCISIÓN	ESPAM UNIDAD MEDICA DE CÚCUTA	1	\$ 5.280.677	\$ 5.280.677
	SET INSTRUMENTAL CIRCUNCISIÓN	ESPAM UNIDAD MEDICA DE RISARALDA	2	\$ 5.280.677	\$ 10.561.354
	SET INSTRUMENTAL TIROIDES	ESPAM UNIDAD MEDICA DE CÚCUTA	1	\$ 3.447.197	\$ 3.447.197
	SET INSTRUMENTAL TÓRAX	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE	1	\$ 26.510.725	\$ 26.510.725
	SET INSTRUMENTAL CRÁNEO	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE	1	\$ 26.116.035	\$ 26.116.035
	SET INSTRUMENTAL LAMINECTOMIA	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE	1	\$ 40.906.374	\$ 40.906.374
	SET INSTRUMENTAL ORTOPEDIA PEQUEÑO	ESPIM CLÍNICA REGIONAL LA INMACULADA	1	\$ 18.671.804	\$ 18.671.804
	SET INSTRUMENTAL ORTOPEDIA PEQUEÑO	ESPAM UNIDAD MEDICA DE RISARALDA	2	\$ 18.671.804	\$ 37.343.608

PROCESO PN DISAN SA 010 DE 2017 VALOR: \$ 978.700.904

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	TOTAL EQUIPOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
JOMEDICAL SAS 07-2-20084-2017	INCUBADORA DE TRANSPORTE	ESPIM CLÍNICA REGIONAL VALLE DE ABURRA	1	\$ 35.700.000	\$ 35.700.000
	SERVOCUNA	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DEL CARIBE	1	\$ 28.141.120	\$ 28.141.120
SCALPEL SAS 07-2-20085-2017	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACIÓN DE BIOLÓGICOS	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DEL CARIBE	1	\$ 27.155.800	\$ 27.155.800
	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACIÓN DE BIOLÓGICOS	ESPAB MONTERÍA	1	\$ 27.155.800	\$ 27.155.800
	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACIÓN DE BIOLÓGICOS	ESPAM UNIDAD MEDICA DE CÚCUTA	1	\$ 27.155.800	\$ 27.155.800
	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACIÓN DE BIOLÓGICOS	ESPMA UNIDAD MEDICA DE RISARALDA	1	\$ 27.155.800	\$ 27.155.800
	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACIÓN DE BIOLÓGICOS	ESPAB CENTRO DE MEDICINA PREVENTIVA DE BUCARAMANGA	1	\$ 27.155.800	\$ 27.155.800
	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACIÓN DE BIOLÓGICOS	ESPAB IBAGUÉ	1	\$ 27.155.800	\$ 27.155.800
	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACIÓN DE BIOLÓGICOS	ESPAB DISTRITO CARTAGO	1	\$ 27.155.800	\$ 27.155.800
	NEVERA PARA MEDICAMENTOS	ESPAB ESCUELA RAFAEL REYES	1	\$ 20.015.800	\$ 20.015.800
	NEVERA PARA MEDICAMENTOS	ESPAB IBAGUÉ	1	\$ 20.015.800	\$ 20.015.800
	NEVERA PARA MEDICAMENTOS	ESPAM UNIDAD MEDICA DE CHAPINERO	1	\$ 20.015.800	\$ 20.015.800
	NEVERA PARA MEDICAMENTOS	ESPAM UNIDAD MÉDICA DEL NORTE	1	\$ 20.015.800	\$ 20.015.800
	NEVERA PARA MEDICAMENTOS	ESPAB COMANDO VICHADA	1	\$ 20.015.800	\$ 20.015.800
	NEVERA PARA MEDICAMENTOS	ESPAM UNIDAD MEDICA DE CÚCUTA	1	\$ 20.015.800	\$ 20.015.800
	NEVERA PARA MEDICAMENTOS	ESPMA UNIDAD MEDICA DE RISARALDA	1	\$ 20.015.800	\$ 20.015.800
	CALENTADOR DE LÍQUIDOS	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DE TUNJA	1	\$ 14.637.000	\$ 14.637.000
	CALENTADOR DE LÍQUIDOS	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DEL CARIBE	1	\$ 14.637.000	\$ 14.637.000
	CALENTADOR DE LÍQUIDOS	ESPIM CLÍNICA REGIONAL VALLE DE ABURRA	1	\$ 14.637.000	\$ 14.637.000
BIOTRONITECH COLOMBIA SA 07-2-20090-2017	SHAVER	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DEL ORIENTE	1	\$ 72.803.805	\$ 72.803.805
	SHAVER	ESPAM UNIDAD MEDICA DE CÚCUTA	1	\$ 72.803.805	\$ 72.803.805
	SET INSTRUMENTAL ARTROSCOPIA	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DEL ORIENTE	1	\$ 62.423.553	\$ 62.423.553
	SET INSTRUMENTAL ARTROSCOPIA	ESPAM UNIDAD MEDICA DE CÚCUTA	1	\$ 62.423.553	\$ 62.423.553

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	TOTAL EQUIPOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
QUIRÚRGICOS LTDA 07-2-20087-2017	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE	1	\$ 63.000.000	\$ 63.000.000
	SET INSTRUMENTAL RESECTOSCOPIO PARA HISTEROSCOPIO	ESPAM UNIDAD MEDICA DE CÚCUTA	1	\$ 43.400.000	\$ 43.400.000
	SET INSTRUMENTAL RESECTOSCOPIO PARA HISTEROSCOPIO	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DEL ORIENTE	1	\$ 43.400.000	\$ 43.400.000
	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE	2	\$ 10.991.935	\$ 21.983.870
	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	ESPAM UNIDAD MEDICA DE RISARALDA	2	\$ 10.991.935	\$ 21.983.870
	SET INSTRUMENTAL GANCHO OÍDO	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE	1	\$ 4.698.120	\$ 4.698.120
	SET INSTRUMENTAL GANCHO OÍDO	ESPIM CLÍNICA REGIONAL LA INMACULADA	1	\$ 4.698.120	\$ 4.698.120
	SET INSTRUMENTAL GANCHO OÍDO	ESPAM UNIDAD MEDICA DE CÚCUTA	1	\$ 4.698.120	\$ 4.698.120
	SET INSTRUMENTAL MIRINGOCENTESIS	ESPIM CLÍNICA REGIONAL LA INMACULADA	1	\$ 3.197.221	\$ 3.197.221
	SET INSTRUMENTAL MIRINGOCENTESIS	ESPAM UNIDAD MEDICA DE CÚCUTA	1	\$ 3.197.221	\$ 3.197.221
	SET INSTRUMENTAL MIRINGOCENTESIS	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DEL ORIENTE	2	\$ 3.197.221	\$ 6.394.442
	SET INSTRUMENTAL OÍDO BÁSICO	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE	1	\$ 10.610.587	\$ 10.610.587
	SET INSTRUMENTAL OÍDO BÁSICO	ESPIM CLÍNICA REGIONAL LA INMACULADA	1	\$ 10.610.587	\$ 10.610.587
	SET INSTRUMENTAL OÍDO BÁSICO	ESPAM UNIDAD MEDICA DE CÚCUTA	1	\$ 10.610.587	\$ 10.610.587
	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE	1	\$ 17.810.123	\$ 17.810.123

PROCESO PN DISAN LI 001 DE 2018 VALOR: \$ 3.999.394.832

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	TOTAL EQUIPOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ZANNA SAS 07-2-20030-18	ELECTROESTIMULADOR	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DEL CARIBE	2	\$ 13.975.000	\$ 27.950.000
	ELECTROESTIMULADOR	ESPAM UNIDAD MÉDICA DE SAN ANTONIO	1	\$ 13.975.000	\$ 13.975.000
	ELECTROESTIMULADOR	ESPAB ESCUELA DE CADETES Y ALFÉRECES GENERAL SANTANDER	1	\$ 13.975.000	\$ 13.975.000
	ELECTROESTIMULADOR	ESPAM UNIDAD MÉDICA DEL NORTE	1	\$ 13.975.000	\$ 13.975.000
	ELECTROESTIMULADOR	ESPAB CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES	1	\$ 13.975.000	\$ 13.975.000
	ELECTROESTIMULADOR	ESPAM UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	1	\$ 13.975.000	\$ 13.975.000
	ELECTROESTIMULADOR	ESPAB ESCUELA GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	1	\$ 13.975.000	\$ 13.975.000
	ELECTROESTIMULADOR	ESPAB ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS	1	\$ 13.975.000	\$ 13.975.000
	ELECTROESTIMULADOR	ESPAB COMANDO URABÁ	1	\$ 13.975.000	\$ 13.975.000
	ELECTROESTIMULADOR	ESPIM CLÍNICA DE TUNJA	1	\$ 13.975.000	\$ 13.975.000

10 R6

SCALPEL SAS 07-2-20031-18	ELECTROESTIMULADOR	ESPAB DISTRITO DUITAMA	1	\$ 13.975.000	\$ 13.975.000
	ELECTROESTIMULADOR	ESPAB DISTRITO SOGAMOSO	1	\$ 13.975.000	\$ 13.975.000
	ELECTROESTIMULADOR	ESPAB ESCUELA RAFAEL REYES	1	\$ 13.975.000	\$ 13.975.000
	ELECTROESTIMULADOR	ESPAM UNIDAD MÉDICA RISARALDA	1	\$ 13.975.000	\$ 13.975.000
	ELECTROESTIMULADOR	ESPIM CLÍNICA LA TOSCANA	1	\$ 13.975.000	\$ 13.975.000
	ELECTROESTIMULADOR	ESPIM CLÍNICA REGIONAL VALLE DE ABURRA - POMED	1	\$ 13.975.000	\$ 13.975.000
	ELECTROESTIMULADOR	ESPAB ESCUELA DE SUMAPAZ	1	\$ 13.975.000	\$ 13.975.000
	ULTRASONIDO	ESPAM UNIDAD MÉDICA DE SAN ANTONIO	1	\$ 6.950.000	\$ 6.950.000
	ULTRASONIDO	ESPAB ESCUELA DE CADETES Y ALFÉRECES GENERAL SANTANDER	1	\$ 6.950.000	\$ 6.950.000
	ULTRASONIDO	ESPAM UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	1	\$ 6.950.000	\$ 6.950.000
	ULTRASONIDO	ESPAB ESCUELA DE SUMAPAZ	1	\$ 6.950.000	\$ 6.950.000
	ULTRASONIDO	ESPAB ESCUELA GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	1	\$ 6.950.000	\$ 6.950.000
	ULTRASONIDO	ESPAB ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS	1	\$ 6.950.000	\$ 6.950.000
	ULTRASONIDO	ESPAB IBAGUÉ	1	\$ 6.950.000	\$ 6.950.000
	ULTRASONIDO	ESPIM CLÍNICA REGIONAL VALLE DE ABURRA - POMED	1	\$ 6.950.000	\$ 6.950.000
	ULTRASONIDO	ESPAM UNIDAD MÉDICA DEL NORTE	1	\$ 6.950.000	\$ 6.950.000
	ULTRASONIDO	ESPAB ARMENIA	1	\$ 6.950.000	\$ 6.950.000
	ULTRASONIDO	ESPAB COMANDO URABÁ	1	\$ 6.950.000	\$ 6.950.000
	ULTRASONIDO	ESPIM CLÍNICA DE TUNJA	1	\$ 6.950.000	\$ 6.950.000
	ULTRASONIDO	ESPAB DISTRITO DUITAMA	1	\$ 6.950.000	\$ 6.950.000
	ULTRASONIDO	ESPAB ESCUELA RAFAEL REYES	1	\$ 6.950.000	\$ 6.950.000
	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACIÓN DE BIOLÓGICOS	ESPAB AMAZONAS	1	\$ 29.898.750	\$ 29.898.750
	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACIÓN DE BIOLÓGICOS	ESPAM UNIDAD MÉDICA DE SAN ANTONIO	1	\$ 29.898.750	\$ 29.898.750
	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACIÓN DE BIOLÓGICOS	ESPAM UNIDAD MÉDICA DE CHAPINERO	1	\$ 29.898.750	\$ 29.898.750
	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACIÓN DE BIOLÓGICOS	ESPAM UNIDAD MÉDICA DEL NORTE	1	\$ 29.898.750	\$ 29.898.750
	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACIÓN DE BIOLÓGICOS	ESPAM UNIDAD MÉDICA CARTAGENA DE INDIAS	1	\$ 29.898.750	\$ 29.898.750
	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACIÓN DE BIOLÓGICOS	ESPAB COMANDO CAQUETÁ	1	\$ 29.898.750	\$ 29.898.750
	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACIÓN DE BIOLÓGICOS	ESPAB SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	1	\$ 29.898.750	\$ 29.898.750
	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACIÓN DE BIOLÓGICOS	ESPAB BUCARAMANGA	1	\$ 29.898.750	\$ 29.898.750
	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACIÓN DE BIOLÓGICOS	ESPAB COMANDO MAGDALENA MEDIO	1	\$ 29.898.750	\$ 29.898.750
	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACIÓN DE BIOLÓGICOS	ESPAB NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	1	\$ 29.898.750	\$ 29.898.750
	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACIÓN DE BIOLÓGICOS	ESPAB PALERMO	1	\$ 29.898.750	\$ 29.898.750

QUIRURGICOS LTDA 07-2-20032-18	SET INSTRUMENTAL ORTOGNATICA	ESPHA HOSPITAL CENTRAL	1	\$ 64.714.342	\$ 64.714.342
LA MUELA SAS 07-2-20033-18	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB AMAZONAS	7	\$ 1.554.378	\$ 10.880.646
	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB COMANDO ANTIOQUIA	11	\$ 1.554.378	\$ 17.098.158
	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB COMANDO DISTRITO BELLO	11	\$ 1.554.378	\$ 17.098.158
	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB DISTRITO RIO NEGRO	9	\$ 1.554.378	\$ 13.989.402
	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB ESCUELA CARLOS E RESTREPO	5	\$ 1.554.378	\$ 7.771.890
	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB ESCUELA DE SUBOFICIALES CARLOS HOLGUÍN	5	\$ 1.554.378	\$ 7.771.890
	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPIM CLÍNICA REGIONAL VALLE DE ABURRÁ	27	\$ 1.554.378	\$ 41.968.206
	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB COMANDO ARAUCA	8	\$ 1.554.378	\$ 12.435.024
	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DEL CARIBE	20	\$ 1.554.378	\$ 31.087.560
	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB CAJA DE SUELDOS DE RETIRO	5	\$ 1.554.378	\$ 7.771.890
	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB CASA DEL OFICIAL RETIRADO	8	\$ 1.554.378	\$ 12.435.024
	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB CENTRO AÉREO BOGOTÁ	5	\$ 1.554.378	\$ 7.771.890
	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES	14	\$ 1.554.378	\$ 21.761.292
	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB COMANDO METROPOLITANA DE BOGOTÁ	8	\$ 1.554.378	\$ 12.435.024
	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB ESCUELA DE CADETES Y ALFÉRECES GENERAL SANTANDER	7	\$ 1.554.378	\$ 10.880.646
	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB ESTACIÓN BOSA	5	\$ 1.554.378	\$ 7.771.890
	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB ESTACIÓN ENGATIVÁ	7	\$ 1.554.378	\$ 10.880.646
	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB ESTACIÓN SAN CRISTÓBAL	6	\$ 1.554.378	\$ 9.326.268
	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB ESTACIÓN USME	5	\$ 1.554.378	\$ 7.771.890
	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB KENNEDY	14	\$ 1.554.378	\$ 21.761.292
	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB SERVICIO AÉREO	5	\$ 1.554.378	\$ 7.771.890
	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAM UNIDAD MÉDICA DE CHAPINERO	31	\$ 1.554.378	\$ 48.185.718
	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAM UNIDAD MÉDICA DE SAN ANTONIO	8	\$ 1.554.378	\$ 12.435.024
	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAM UNIDAD MÉDICA DEL NORTE	7	\$ 1.554.378	\$ 10.880.646
	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAM UNIDAD MÉDICA DEL SUR	8	\$ 1.554.378	\$ 12.435.024
	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPHA HOSPITAL CENTRAL	27	\$ 1.554.378	\$ 41.968.206
	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB POLICÍA DE CARRETERAS	5	\$ 1.554.378	\$ 7.771.890
	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB ESTACIÓN TRÁNSITO	7	\$ 1.554.378	\$ 10.880.646

SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAM UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	120	\$	1.554.378	\$ 186.525.360
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAM UNIDAD MÉDICA CARTAGENA DE INDIAS	21	\$	1.554.378	\$ 32.641.938
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO BARBOSA	5	\$	1.554.378	\$ 7.771.890
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO CHIQUINQUIRÁ	5	\$	1.554.378	\$ 7.771.890
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO DUITAMA	11	\$	1.554.378	\$ 17.098.158
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO GARAGOA	5	\$	1.554.378	\$ 7.771.890
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO MONIQUIRÁ	5	\$	1.554.378	\$ 7.771.890
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO SOATA	5	\$	1.554.378	\$ 7.771.890
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO SOGAMOSO	11	\$	1.554.378	\$ 17.098.158
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB ESCUELA RAFAEL REYES	5	\$	1.554.378	\$ 7.771.890
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPIM CLÍNICA DE TUNJA	20	\$	1.554.378	\$ 31.087.560
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB ESCUELA ALEJANDRO GUTIÉRREZ	5	\$	1.554.378	\$ 7.771.890
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPIM CLÍNICA DE LA TOSCANA	25	\$	1.554.378	\$ 38.859.450
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB COMANDO CAQUETÁ	12	\$	1.554.378	\$ 18.652.536
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB CASANARE	12	\$	1.554.378	\$ 18.652.536
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB POPAYÁN	8	\$	1.554.378	\$ 12.435.024
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB VALLEDUPAR	11	\$	1.554.378	\$ 17.098.158
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB SAN PEDRO CLAVER	19	\$	1.554.378	\$ 29.533.182
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO LORICA	5	\$	1.554.378	\$ 7.771.890
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB MONTERÍA	15	\$	1.554.378	\$ 23.315.670
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO CÁQUEZA	5	\$	1.554.378	\$ 7.771.890
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO CHÍA	7	\$	1.554.378	\$ 10.880.646
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO FACATATIVÁ	7	\$	1.554.378	\$ 10.880.646
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO FUSAGASUGÁ	7	\$	1.554.378	\$ 10.880.646
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO GIRARDOT	8	\$	1.554.378	\$ 12.435.024
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO VILLETÁ	6	\$	1.554.378	\$ 9.326.268
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO ZIPAQUIRÁ	5	\$	1.554.378	\$ 7.771.890
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB ESCUELA DE SUMAPAZ	5	\$	1.554.378	\$ 7.771.890
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB ESCUELA GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	6	\$	1.554.378	\$ 9.326.268
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS	6	\$	1.554.378	\$ 9.326.268
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB SOACHA	7	\$	1.554.378	\$ 10.880.646
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB COMANDO CUNDINAMARCA	7	\$	1.554.378	\$ 10.880.646
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB COMANDO GUAINÍA	10	\$	1.554.378	\$ 15.543.780
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB COMANDO GUAJIRA	13	\$	1.554.378	\$ 20.206.914

SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB COMANDO GUAVIARE	9	\$	1.554.378	\$	13.989.402
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO GARZÓN	5	\$	1.554.378	\$	7.771.890
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO LA PLATA	5	\$	1.554.378	\$	7.771.890
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO PITALITO	6	\$	1.554.378	\$	9.326.268
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPIM CLÍNICA REGIONAL LA INMACULADA	19	\$	1.554.378	\$	29.533.182
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB ESCUELA EDUARDO CUEVAS	5	\$	1.554.378	\$	7.771.890
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	14	\$	1.554.378	\$	21.761.292
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO IPIALES	7	\$	1.554.378	\$	10.880.646
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO TUMACO	7	\$	1.554.378	\$	10.880.646
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB PALERMO	16	\$	1.554.378	\$	24.870.048
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAM UNIDAD MÉDICA CÚCUTA	35	\$	1.554.378	\$	54.403.230
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB COMANDO PUTUMAYO	8	\$	1.554.378	\$	12.435.024
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB ARMENIA	17	\$	1.554.378	\$	26.424.426
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO CALARCÁ	5	\$	1.554.378	\$	7.771.890
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO SEVILLA	6	\$	1.554.378	\$	9.326.268
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO CARTAGO	6	\$	1.554.378	\$	9.326.268
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAM UNIDAD MÉDICA RISARALDA	40	\$	1.554.378	\$	62.175.120
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	10	\$	1.554.378	\$	15.543.780
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB BUCARAMANGA	14	\$	1.554.378	\$	21.761.292
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB COMANDO MAGDALENA MEDIO	10	\$	1.554.378	\$	15.543.780
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO AGUACHICA	8	\$	1.554.378	\$	12.435.024
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO MÁLAGA	7	\$	1.554.378	\$	10.880.646
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO SAN GIL	7	\$	1.554.378	\$	10.880.646
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO SOCORRO	7	\$	1.554.378	\$	10.880.646
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DEL ORIENTE	50	\$	1.554.378	\$	77.718.900
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB COMANDO SUCRE	12	\$	1.554.378	\$	18.652.536
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ	7	\$	1.554.378	\$	10.880.646
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB DISTRITO LA DORADA	5	\$	1.554.378	\$	7.771.890
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB ESCUELA DE AVIACIÓN	7	\$	1.554.378	\$	10.880.646
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ	8	\$	1.554.378	\$	12.435.024
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB IBAGUÉ	34	\$	1.554.378	\$	52.848.852
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB SENOP - ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES POLICIALES	8	\$	1.554.378	\$	12.435.024
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPAB COMANDO URABÁ	10	\$	1.554.378	\$	15.543.780
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLÓGIA	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE	14	\$	1.554.378	\$	21.761.292

SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB BUENAVENTURA	11	\$	1.554.378	\$	17.098.158
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB DISTRITO BUGA	7	\$	1.554.378	\$	10.880.646
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB DISTRITO PALMIRA	14	\$	1.554.378	\$	21.761.292
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB TULUÁ	18	\$	1.554.378	\$	27.978.804
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB ROLDANILLO	7	\$	1.554.378	\$	10.880.646
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	100	\$	1.554.378	\$	155.437.800
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	ESPAB COMANDO VICHADA	5	\$	1.554.378	\$	7.771.890
SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	SALUD OPERACIONAL NIVEL CENTRAL	5	\$	1.554.378	\$	7.771.890
SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB COMANDO ANTIOQUIA	8	\$	2.109.513	\$	16.876.104
SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB COMANDO DISTRITO BELLO	8	\$	2.109.513	\$	16.876.104
SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB DISTRITO RIO NEGRO	4	\$	2.109.513	\$	8.438.052
SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPIM CLÍNICA REGIONAL VALLE DE ABURRÁ	8	\$	2.109.513	\$	16.876.104
SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB COMANDO ARAUCA	4	\$	2.109.513	\$	8.438.052
SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB ESTACIÓN BOSA	8	\$	2.109.513	\$	16.876.104
SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB KENNEDY	8	\$	2.109.513	\$	16.876.104
SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAM UNIDAD MÉDICA DE CHAPINERO	8	\$	2.109.513	\$	16.876.104
SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAM UNIDAD MÉDICA DE SAN ANTONIO	8	\$	2.109.513	\$	16.876.104
SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAM UNIDAD MÉDICA DEL NORTE	8	\$	2.109.513	\$	16.876.104
SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAM UNIDAD MÉDICA DEL SUR	8	\$	2.109.513	\$	16.876.104
SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAM UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	23	\$	2.109.513	\$	48.518.799
SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB POPAYÁN	4	\$	2.109.513	\$	8.438.052
SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB COMANDO CAQUETÁ	10	\$	2.109.513	\$	21.095.130
SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB VALLEDUPAR	5	\$	2.109.513	\$	10.547.565
SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB DISTRITO CHÍA	3	\$	2.109.513	\$	6.328.539
SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB DISTRITO FACATATIVÁ	3	\$	2.109.513	\$	6.328.539
SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB SOACHA	3	\$	2.109.513	\$	6.328.539
SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB COMANDO CUNDINAMARCA	8	\$	2.109.513	\$	16.876.104
SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB COMANDO GUAINÍA	10	\$	2.109.513	\$	21.095.130
SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB COMANDO GUAJIRA	10	\$	2.109.513	\$	21.095.130
SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPIM CLÍNICA REGIONAL LA INMACULADA	4	\$	2.109.513	\$	8.438.052
SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	4	\$	2.109.513	\$	8.438.052
SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB ESCUELA EDUARDO CUEVAS	4	\$	2.109.513	\$	8.438.052
SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB ARMENIA	3	\$	2.109.513	\$	6.328.539
SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB DISTRITO CALARCÁ	3	\$	2.109.513	\$	6.328.539

BIOCLINICOS DE COLOMBIA SAS 07-2-20034-18	SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB DISTRITO SEVILLA	3	\$ 2.109.513	\$ 6.328.539
	SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAM UNIDAD MÉDICA CÚCUTA	19	\$ 2.109.513	\$ 40.080.747
	SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	3	\$ 2.109.513	\$ 6.328.539
	SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DEL ORIENTE	11	\$ 2.109.513	\$ 23.204.643
	SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB DISTRITO LA DORADA	3	\$ 2.109.513	\$ 6.328.539
	SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB ESCUELA DE AVIACIÓN	8	\$ 2.109.513	\$ 16.876.104
	SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB COMANDO URABÁ	3	\$ 2.109.513	\$ 6.328.539
	SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE	4	\$ 2.109.513	\$ 8.438.052
	SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB DISTRITO PALMIRA	4	\$ 2.109.513	\$ 8.438.052
	SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB TULUÁ	4	\$ 2.109.513	\$ 8.438.052
	SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB ROLDANILLO	4	\$ 2.109.513	\$ 8.438.052
	SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	ESPAB NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	11	\$ 2.109.513	\$ 23.204.643
	SET INSTRUMENTAL OPERATORIA	SALUD OPERACIONAL NIVEL CENTRAL	2	\$ 2.109.513	\$ 4.219.026
	ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPAB AMAZONAS	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45
	ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPAM UNIDAD MÉDICA DEL SUR	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45
	ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPAB ESTACIÓN TRÁNSITO	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45
	ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPAB ESTACIÓN BOSA	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45
	ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPAB POLICÍA DE CARRETERAS	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45
	ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPAB CAJA DE SUELDOS DE RETIRO	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45
	ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPAB COMANDO METROPOLITANA DE BOGOTÁ	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45
	ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPAM UNIDAD MÉDICA DE CHAPINERO	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45
	ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPAB CASA DEL OFICIAL RETIRADO	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45
	ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPAB CENTRO AÉREO BOGOTÁ	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45
	ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPAB SERVICIO AÉREO	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45
	ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPAB ESCUELA GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45
	ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPAB SOACHA	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45
	ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPAB DISTRITO FUSAGASUGÁ	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45
	ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPAB DISTRITO CÁQUEZA	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45
	ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPAB DISTRITO ZIPAQUIRÁ	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45
	ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPAB DISTRITO CHÍA	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45
	ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPAB DISTRITO GIRARDOT	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45
	ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPAB DISTRITO FACATATIVÁ	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45
	ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPAB ARMENIA	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45
	ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPAB COMANDO GUAVIARE	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45

ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPAB DISTRITO CARTAGO	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45
ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPIM CLÍNICA REGIONAL DEL ORIENTE	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45
ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPAB ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45
ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPAB IBAGUÉ	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45
ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPAB DISTRITO BUGA	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45
ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPAB PALMIRA	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45
ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPIM CLÍNICA DE TUNJA	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45
ESTERILIZADOR A VAPOR PARA ODONTOLOGÍA	ESPIM CLÍNICA LA TOSCANA	1	\$ 23.793.103,45	\$ 23.793.103,45

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de Contratación Directa, soportada mediante Resolución No. 090 del 17 de marzo de 2020, suscrita por la Directora de Sanidad de la Policía Nacional, mediante la cual declaró la Urgencia Manifiesta para contratar de manera inmediata y directa, en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

La adjudicación se podrá realizar parcial por ítem y parcial por cantidades, por razones de oportunidad, existencias y condiciones de cada oferente, debido a la situación actual a nivel mundial que se presenta en el mercado con el desabastecimiento y acaparamiento de los mismos, situación que ha sido reconocida por la Superintendencia de Industria y Comercio; por lo anterior, la presente Contratación Directa se sujetara a la Normatividad Vigente en los Artículos 41, 42 y 43 de la ley 80/93, así como al Decreto 1082 de 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la Resolución 090 del 17 de marzo de 2020, en donde la Dirección de Sanidad declaro la urgencia manifiesta y en aplicación de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, los contratos que surjan de la citada resolución atendiendo a la inminencia de cubrir las necesidades de equipo médico y mobiliario para contrarrestar la pandemia, se realizaran directamente, previa verificación de criterios jurídicos, técnicos, económicos y financieros.

Para la evaluación jurídica se verificara la existencia y representación legal, certificado parafiscales, con promiso anticorrupción, Rut, contraloría consulta web, procuraduría consulta web, y demás requisitos estimados por la entidad.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo 2, del presente Estudio Previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, para lo cual el oferente debe anexar en la oferta los catálogos, manuales o fichas técnicas del fabricante en original o copias fieles y legibles de dichos documentos, indicando específicamente a que ítem corresponden, en los anteriores se debe poder verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones solicitadas en el citado anexo.

4.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes, donde se verificará que hayan suministrado un valor igual o mayor al presupuesto asignado al ítem ofertado en SMMLV, o en contratos ejecutados con concepto favorable de la recepción de los bienes, en dichas certificaciones debe ser

verificable la venta del equipo ofertado o equipos de similares características, dichas certificaciones deben ser expedidas por las entidades a las cuales les han suministrado los bienes y suscritas por el representante legal o la persona debidamente autorizada para ello, el presupuesto certificado debe ser igual o mayor al presupuesto asignado al ítem ofertado. Los presupuestos que serán verificados, corresponden a los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO	CÓDIGO UNSPSC	EQUIVALENTE EN SMMLV
1	ATRIL	42191800 Camas de paciente y accesorios	17
2	CABINA DE BIOSEGURIDAD	41103500 Recintos cerrados de laboratorio y accesorios	120
3	CABINA DE FLUJO LAMINAR PARA PROCESAR PCR	41103500 Recintos cerrados de laboratorio y accesorios	43
4	CAMA ELÉCTRICA	42191800 Camas de paciente y accesorios	731
5	CÁMARA DE AISLAMIENTO BIOLÓGICO	42171600 Productos para sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia	136
6	CÁMARA DE TRANSPORTE	42171600 Productos para sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia	55
7	CAMILLA DE TRANSPORTE	42192200 Productos para transporte de paciente	264
8	CONGELADOR DE TEMPERATURA ULTRABAJA	41103000 Equipo de enfriamiento para laboratorio	99
9	DESFIBRILADOR	42172100 Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia	333
10	ELECTROCARDIOGRAFO	42181700 Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados	258
11	EQUIPO DE RX PORTÁTIL	42201800 Productos radiográficos de diagnóstico médico	1709
12	ESCALERILLA	42191800 Camas de paciente y accesorios	8
13	FLUJOMETRO DE AIRE	42271700 Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	12
14	FLUJOMETRO DE OXÍGENO	42271700 Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	32
15	FONENDOSCOPIO	42182100 Estetoscopio y productos relacionados	11
16	LARINGOSCOPIO	42272000 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	33
17	MESA AUXILIAR	42192000 Mesas de examen o de procedimiento clínico	14
18	MICROPIPETA 8 CANALES DE 0.5 A 10 MICROLITROS	41121500 Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos	8
19	MICROPIPETA 8 CANALES DE 5 A 50 MICROLITROS	41121500 Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos	8
20	MICROPIPETA 12 CANALES DE 0.5 A 10 MICROLITROS	41121500 Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos	10
21	MICROPIPETA 12 CANALES DE 5 A 50 MICROLITROS	41121500 Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos	10
22	MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS	42181900 Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados	1221
23	MONITOR DE SIGNOS VITALES UCI	42181900 Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados	1028
24	PULSOXIMETRO	42181800 Oxímetros de pulso	116
25	REGULADOR DE VACÍO	42142400 Productos médicos de vacío o de succión	23
26	SUCCIONADOR	42271900 Productos para la gestión de la vía aérea	18

27	TENSÍOMETRO ANEROIDE	42201700 Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco	7
28	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO	42272200 Ventiladores y accesorios de presión mecánica positiva	3190

*Se tomó como base el SMMLV decretado para el 2020 de \$ 877.803,00.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Teniendo en cuenta la declaratoria de Urgencia Manifiesta y la inmediatez con que se debe cubrir la necesidad, se efectuó un sondeo de mercado buscando precios favorables e inmediatez en la disponibilidad de los equipos médicos y mobiliario.

Para la evaluación financiera, en relación con los indicadores, se tuvo en cuenta la comunicación oficial S-2020-030018-DISAN del 16 de Junio de 2020

4.2.1 Evaluación Económica

Para efectos de la evaluación económica se considera propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero.

Se tendrán en cuenta como factor económico de evaluación los precios ofertados en la plataforma SECOP II, los cuales deben encontrarse dentro del precio estimado, para lo cual el proponente podrá ofertar la totalidad de las cantidades solicitadas o en su defecto ofertar menos cantidades dependiendo de su capacidad, existencias y condiciones, siendo la más favorable la de menor precio y disponibilidad.

Teniendo en cuenta que se adjudicará parcial por ITEM y por cantidades se procederá de la siguiente manera:

1. Se adjudicará en primer lugar por menor precio.
2. Al agotar las unidades disponibles por parte del oferente asignado en primera instancia, se procederá a adjudicar al segundo en su orden y así en forma sucesiva hasta completar las unidades requeridas.
3. Subsidiariamente a los anteriores numerales se entrará a evaluar las propuestas restantes teniendo en cuenta el precio y la disponibilidad con miras a suplir la necesidad de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la atención de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19, escogiendo dentro de estas la más favorable para la entidad.

4.2.2 Evaluación Financiera

Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)

A. Indicadores de capacidad financiera

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP, con información financiera registrada a corte de 31 de diciembre de 2018.

En caso de no presentar el RUP, podrá presentar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018, los cuales deberán acompañar con el Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, y fotocopia de la respectiva tarjeta profesional. Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Los indicadores requeridos son:

1. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** = Deberá ser igual o superior a **1,47**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

2. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** = Debe ser igual o inferior al **70%**, por tanto la oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso.

3. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** = Deberá ser igual o superior a **2,15**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso. Así mismo, cuando un oferente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

B. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Artículo 2.2.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP son:

1. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: Deberá ser igual o superior a **0,04**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

2. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**: Deberá ser igual o superior a **0,02**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

NOTA: Para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los indicadores financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal

En el caso de consorcios y Uniones temporales, el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la Dirección de Sanidad verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de Comercio del domicilio del proponente.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA

Los elementos serán entregados de acuerdo a la siguiente destinación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN	
		TOTAL	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	CANTIDAD POR ESP
1	ATRIL	78	HOSPITAL CENTRAL	8
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	12
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	20
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER - ESPCO DESAN	30
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	8
2	CABINA DE BIOSEGURIDAD	3	HOSPITAL CENTRAL	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	1

			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ - ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	1
3	CABINA DE FLUJO LAMINAR PARA PROCESAR PCR	2	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ - ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	2
4	CAMA ELÉCTRICA	93	HOSPITAL CENTRAL	16
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	20
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	10
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS - ESPCO DECAL	6
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA - ESPCO DEUIL	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER - ESPCO DESAN	19
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	20
5	CÁMARA DE AISLAMIENTO BIOLÓGICO	5	HOSPITAL CENTRAL	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ - ESPRI CENTRO AÉREO BOGOTÁ	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	1
6	CÁMARA PLÁSTICA PARA TRANSPORTE DE PACIENTES	42	HOSPITAL CENTRAL	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER	2

			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE	2
7	CAMILLA DE TRANSPORTE	40	HOSPITAL CENTRAL	4
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	6
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	30
8	CONGELADOR DE TEMPERATURA ULTRABAJA	2	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ - ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	2
9	DESFIBRILADOR	9	HOSPITAL CENTRAL	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ - ESPCO DEBOY	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA - ESPCO DEUIL	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	1
10	ELECTROCARDIOGRAFO	22	HOSPITAL CENTRAL	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	5
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS - ESPCO DECAL	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA - ESPCO DEUIL	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	4
11	EQUIPO DE RX PORTÁTIL	5	HOSPITAL CENTRAL	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ - ESPCO DEBOY	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER - ESPCO DESAN	1
12	ESCALERILLA	80	HOSPITAL CENTRAL	12
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	20
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	40

			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	8
13	FLUJOMETRO DE AIRE	58	HOSPITAL CENTRAL	12
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	18
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	15
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA - ESPCO DEUIL	5
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	8
14	FLUJOMETRO DE OXÍGENO	178	HOSPITAL CENTRAL	12
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	30
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	50
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA - ESPCO DEUIL	10
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER - ESPCO DESAN	19
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	57
15	FONENDOSCOPIO	51	HOSPITAL CENTRAL	4
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	6
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	15
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER - ESPCO DESAN	15
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	11
16	LARINGOSCOPIO	17	HOSPITAL CENTRAL	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	3
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	6
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER - ESPCO DESAN	4
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	2
17	MESA AUXILIAR	48	HOSPITAL CENTRAL	8
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	8
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	12
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	20
18	MICROPIPETA 8 CANALES DE 0.5 A 10 MICROLITROS	2	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ - ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	1
19	MICROPIPETA 8 CANALES DE 5 A 50 MICROLITROS	2	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ - ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	1
20	MICROPIPETA 12 CANALES DE 0.5 A 10 MICROLITROS	1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ - ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	1
21	MICROPIPETA 12 CANALES DE 5 A 50 MICROLITROS	1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ - ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	1
22		80	HOSPITAL CENTRAL	5

	MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS		UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	15
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	5
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS - ESPCO DECAL	4
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA - ESPCO DEUIL	5
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER - ESPCO DESAN	35
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA - DEBOY	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	5
23	MONITOR DE SIGNOS VITALES UCI	47	HOSPITAL CENTRAL	16
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	12
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	10
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	9
24	PULSOXIMETRO	59	HOSPITAL CENTRAL	4
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	6
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	25
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS - ESPCO DECAL	5
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA - ESPCO DEUIL	4
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	3
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER - ESPCO DESAN	10
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	2
25	REGULADOR DE VACÍO	53	HOSPITAL CENTRAL	12
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	18
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	15
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	8
26	SUCCIONADOR	9	HOSPITAL CENTRAL	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER - ESPCO DESAN	5
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	1
27	TENSÍOMETRO ANEROIDE	20	HOSPITAL CENTRAL	4
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	6
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	10
28	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO	40	HOSPITAL CENTRAL	16

		UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	10
		UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	9
		UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	5

La dirección y los contactos de cada una de las Unidades Prestadoras de Salud, corresponden a los siguientes:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	ALMACENISTA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	ENVIGADO	Carrera 43A No. 48C Sur 45	Intendente Jefe German Gilberto Vásquez Duque	german.vasquez@correo.policia.gov.co	3206485105
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	ARAUCA	Calle 15 No. 7 - 180 Vía Puente Internacional Comando de Policía Arauca	Luis Alberto Cuellar Pérez	luis.cuellarp@correo.policia.gov.co	3182067356
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO	SOLEDAD	Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad	Subintendente Jefferson Jesús Herrera Lugo	jeferson.herrera@correo.policia.gov.co	3114060672
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ	BOGOTÁ	Carrera 68 b Bis No. 44-58 Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero Torre A - Calle 13 No. 65-58 Puente Aranda Primer Piso	Subcomisario Henry Alfonso Forero Alarcón	henry.forero@correo.policia.gov.co	3144461445
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ – ESPRI CENTRO AÉREO BOGOTÁ	BOGOTÁ	Avenida El Dorado Puerta No. 6 CATAM	Subcomisario Henry Alfonso Forero Alarcón	henry.forero@correo.policia.gov.co	3144461445
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR	CARTAGEN A DE INDIAS	Calle Real No. 24-03 Barrio Manga Comando Policía Bolívar	Patrullero Marco Angulo Puello	marco.angulo@correo.policia.gov.co	3145091013
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ	TUNJA	Carrera 4 No. 29-62 Comando La Remonta	Subintendente Fredy Fonseca García	disan.deboy-almac@policia.gov.co	3135972105
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS	MANIZALES	Carrera 17 Calle 67 esquina, Avenida La Sultana	Intendente Carlos Andrés Valencia	carlos.valencia2399@correo.policia.gov.co	3214073906
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ	FLORENCIA	Carrera 11a No. 19-50 barrio La Inmaculada	Patrullero Jorge Alejandro Rodríguez Reyes	jorge.rodriguez4725@correo.policia.gov.co	3118434169
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE	YOPAL	Diagonal 15 No. 13B - 05 Barrio Vencedores Comando de Policía Casanare	Intendente Wilson Ruiz Ojeda	jorge.castro1058@policia.gov.co	3133649965
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA	POPAYÁN	Calle 32 N No. 12 - 50 Barrio Campo Bello	Intendente Richard Aníbal Paz Díaz	richard.paz@correo.policia.gov.co	3218473791
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR	VALLEDUPAR	Calle 14 No 15-16 Barrio Alfonso López	Subintendente José Luis Arellano Batista	dora.moreno@correo.policia.gov.co	3117329946
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ	QUIBDÓ	Carrera 30 Avenida Aeropuerto El Caraño Antiguo Colegio PONAL Barrio Santo Domingo	Patrullero Melqui Mosquera Buelaños	melqui.mosquera@correo.policia.gov.co	3136842875
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA	MONTERÍA	Carrera 14 No. 41 - 61	Patrullero Jayson García Alemán	jayson.garcia@correo.policia.gov.co	30240410

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Carrera 68 b Bis No. 44-58 Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero Torre A - Calle 13 No. 65-58 Puente Aranda Primer Piso	Subcomisario Henry Alfonso Forero Alarcón	henry.forero@correo.policia.gov.co	3144461445
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA	INÍRIDA	Carrera 5 No. 14-84 Avenida Simón Bolívar Comando de Policía Guainía	Patrullero Flaminio Quimbayo Aponte		3209002605
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA	RIOHACHA	Carrera 15 Calle 7 esquina Barrio Camilo Torres	Patrullero Cristian Fortich Arrieta	cristian.fortich@correo.policia.gov.co	3116979123
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	Calle 9 No. 21-65	Patrullero Carlos Andrés Ruiz Flores	carlos.ruiz1476@correo.policia.gov.co	3132636590
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	NEIVA	Carrera 22 sur No. 8b-15	Intendente Jefe Jesús Penagos Rojas	jesus.penagos@correo.policia.gov.co	3187201907
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA	SANTA MARTA	Calle 22 No. 1C- 74 Barrio Centro	Subintendente Ciro Alfonso Tarazona	ciro.tarazona@correo.policia.gov.co	3008311156
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META	VILLAVICENCIO	Carrera 47 A No. 30 - 08 Barrio Caudal	Intendente Juan Jesús Betancourt Serna	jesus.betancourt@correo.policia.gov.co	3114754409
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO	PASTO	Carrera 35 No. 19 - 119 Barrio Palermo	Subintendente Daniel Jesús Urbina Mera	daniel.urbina@correo.policia.gov.co	3104505729
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Calle 22 N No. 2-03 Urbanización Tasajero	Intendente Gonzalo Juárez Farfán	gonzalo.juarez@correo.policia.gov.co	3212087734
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	MOCOA	Calle 8 Carrera 9 Esquina	Patrullero Crithian Yesid Hernández Romero	cristhian.hernandez4555@correo.policia.gov.co	3105772636
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO	ARMENIA	Carrera 13A No.1A - 117 Avenida Bolívar	Intendente Jefe Elio Frane Arias Solarte	elio.arias@correo.policia.gov.co	3163951039
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	PEREIRA	Calle 94 Avenida Villa Olímpica	Patrullero Johan Daniel Arroyave Ortiz	deris.secsa-alm@policia.gov.co	3165769457
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	BUCARAMANGA	Avenida 61 No. 10 - 200	Intendente Eliecer García Rosas	eliecer.garcia1271@correo.policia.gov.co	3208848592
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	SINCELEJO	Calle 26 No. 16A-24 Barrio Sabanas de Nariño	Patrullero Antonio Rafael Vargas Contreras	antonio.vargas9288@correo.policia.gov.co	3207668420
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	IBAGUÉ	Carrera 14 Calle 4 esquina	Intendente Hernán Gutiérrez Acevedo	hernan.gutierrez@correo.policia.gov.co	3214801487
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ	APARTADÓ	Kilómetro 5 vía Carepa- Apartadó- Vereda el Reposo, Base Departamento de Policía Urabá	Patrullero Rafael Calixto Barros Fiholl	rafael.barros@correo.policia.gov.co	3017808976
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE	CALI	Avenida 10 Norte No. 16 N - 21 Barrio Granada	Intendente Edgar Rueda Prieto	jorge.prieto8745@correo.policia.gov.co	3108979907
HOSPITAL CENTRAL	BOGOTÁ	Carrera 59 No. 26-21 CAN	Teniente Cindy Lorena Martínez Quintero		3165798034

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega de los equipos adquiridos, deberá realizarse en una sola entrega de acuerdo a las fechas programadas dentro del plazo de ejecución del contrato, de acuerdo a las cantidades, condiciones y especificaciones solicitadas en el presente proceso, previa coordinación con el supervisor del contrato, los jefes de las Unidades Prestadoras

de Salud y el personal encargado de su recepción

Cada uno de los almacenistas de las Unidades Prestadoras de Salud a los cuales se les adjudicó elementos, darán cuenta mediante el diligenciamiento del Formato de Recepción de Bienes Código 1LA-FR-0140, de la entrada de los bienes adjudicados, de dicho formato entregará copia a la empresa contratista.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo de la ejecución de los contratos que se suscriban como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución definido por cada uno de los ítems, de acuerdo a las cotizaciones allegadas por las empresas, contados a partir de la carta de inicio. Los plazos de ejecución se encuentran definidos en el Anexo 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

5.4 FORMA DE PAGO

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional efectuará el pago del contrato a suscribir, en la ciudad de Bogotá D.C. en un único pago dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial en la ventanilla Única – Central de Cuentas del Nivel Central de la DISAN, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo a la normatividad vigente, la factura será remitida al Supervisor del Contrato para que expida el Recibido a Satisfacción Técnico económico, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, asignación del turno para pago respectivo y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC vigencia 2020, cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional (Lo anterior no será impedimento para la debida ejecución del contrato).

Para realizar el pago del 100% se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
- b) Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato
- c) Formato entrada al almacén
- d) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
- e) Copia del contrato y de las adiciones o modificaciones si hay lugar a ellas
- f) Certificado de importación de los bienes adjudicados en el evento en que estos sean importados
- g) Acta de instalación, capacitación y puesta en funcionamiento expedida por el Establecimiento de Sanidad Policial, en la cual sean verificables los temas tratados en las capacitaciones y la relación del personal capacitado. Esta acta debe ser suscrita por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud y del Establecimiento de Sanidad Policial y por personal de la empresa contratista.
- h) Cronograma de mantenimiento preventivo a realizar durante el tiempo de duración de la garantía
- i) Cronograma de intervenciones de calibración, validación y/o verificación de parámetros a realizar durante el tiempo de duración de la garantía

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será designado por la señora Directora de Sanidad de la Policía Nacional; el supervisor verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de los contratos, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional.

De igual forma, los jefes de cada una de las Unidades Prestadoras de Salud a las cuales están destinados los equipos médicos y mobiliario, ejercerán la supervisión de la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de cada uno de los bienes adquiridos y será el responsable del óptimo funcionamiento de los equipos y de que la empresa contratista cumpla con la realización de los mantenimientos preventivos, correctivos y la calibración, validación y/o verificación de parámetros ofertada e indicada en el contrato, informando de manera oportuna las novedades que presenten tanto en la ejecución de los contratos como en el cumplimiento de las garantías.

5.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista se encuentran descritas en el Anexo No. 4

5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones del contratante se encuentran descritas en el Anexo No. 5

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

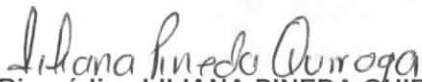
La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de forma parcial por ítem y parcial por cantidades.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritas en el anexo No. 6 del presente estudio.



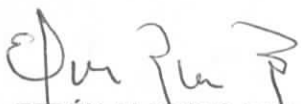
Mayor IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Gerente comité estructurador estudios y documentos previos



PS-15 Ingeniera Biomédica LILIANA PINEDA QUIROGA
Integrante comité estructurador estudios y documentos previos



SM-14 Terapeuta Respiratoria ERIKA MONTAÑEZ RAMÍREZ
Integrante comité estructurador estudios y documentos previos



PS-13 Contador Público EFRÉN ALMEIRO ROJAS BARACALDO
Integrante comité estructurador estudios y documentos previos

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para establecer los criterios institucionales que permitan el adecuado abordaje frente a la toma y procesamiento de pruebas de COVID19 se tuvo en cuenta el marco normativo frente a la emergencia sanitaria por COVID19, que a continuación se relaciona:

Ley 09 de 1979 *"por la cual se dictan Medidas Sanitarias"*

Ley Estatutaria 1751 de 2015 *"por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"*.

Decreto 4725 de 2005 *"Por el cual se reglamentan el régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano"*.

Decreto Único Sector Salud 780 de 2016 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"*.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud de la Policía Nacional conforme al **artículo 19 del Decreto 1795 del 2000** *"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*, tiene como función principal *"prestar los servicios de salud a los afiliados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, a través de sus establecimientos de Sanidad Policial"*.

El artículo **27 del Decreto 1795 del 2000** dispone que a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional se les presta una **atención integral** en la enfermedad general y maternidad, en las áreas de promoción, **prevención, protección**, recuperación y rehabilitación. Igualmente tendrán derecho a que el SSMP les suministre dentro del país, asistencia médica quirúrgica, odontológica, hospitalaria, farmacéutica y demás servicios asistenciales en hospitales, Establecimientos de Sanidad Policial, y de ser necesario en otras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Que como es de público conocimiento y se constituye en un hecho notorio para la comunidad por los medios de comunicación prensa, radio y televisión, el 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un agrupamiento de veinte (27) casos de neumonía de etiología desconocida, con inicio de síntomas el día 8 de diciembre de la misma vigencia y el día 7 de enero del año 2020 las autoridades Chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia coronaviridae, que fue denominado "nuevo coronavirus", SARS CoV 2, por similitud con otros coronavirus conocidos se piensa que el SARS CoV 2 se transmite principalmente por las gotas respiratorias de más de 5 micras, por el contacto directo con las secreciones infectadas y el contacto con las superficies contaminadas con el virus, por lo que la Organización Mundial de la Salud declaró Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) ante la identificación del nuevo Coronavirus (COVID-19).

Que el **30 de enero de 2020**, el Comité de expertos de la Organización Mundial de la salud OMS, emitió la declaratoria de emergencia de salud Pública de interés Internacional —ESPII, con el fin de coordinar un esfuerzo mundial para mejorar la preparación en otras regiones que puedan necesitar ayuda.

MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD que brinden atención en salud ante la introducción del nuevo coronavirus (nCoV-2019) a Colombia, el **30 de enero** con el objetivo de orientar a los Prestadores de Servicios de Salud del país sobre las normas de bioseguridad que se requieren implementar, frente a casos sospechosos o confirmados del nuevo coronavirus (nCoV-2019), con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante la atención en salud, evitando la

presentación de casos en trabajadores de la salud, demás personal que labore en el ámbito de atención, y en otros pacientes que se encuentren en las instalaciones del prestador de servicios de salud.

Circular Externa No. 0000005 del 11 de febrero de 2020, con las Directrices para la Detección Temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo CORONAVIRUS (2019-NCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo, incluyendo como destinatarios de la circular a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Decreto 457 de 2020 *"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público"*.

El Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y Departamento Administrativo de la Función pública mediante la **Circular No. 0018 del 10 de marzo de 2020** dirigida a organismos y entidades del sector público y privado, administradoras de riesgos laborales, servidores públicos, trabajadores del sector Privado, trabajadores independientes y contratistas del sector público y privado, determinó unas acciones de contención ante el covid-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.

La Procuraduría General de la Nación emitió la **Directiva No. 006** para las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios de fecha **10 de marzo de 2020**, a través de la cual exhorta a socializar e implementar los lineamientos para la preparación y respuesta de los posibles casos de COVID-19, que puedan llegar a presentarse, basados en las directrices y apoyo técnico que para el efecto disponga el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular la Circular Externa 005 de 2020, así como la adecuada inversión de los recursos que para este fin están disponibles.

Siguiendo recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud del 09 de marzo de 2020 y la declaración de Pandemia del COVID-19 del 11 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional a través del Ministro de Salud y Protección Social - FERNANDO RUIZ GÓMEZ, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales mediante Ley 1753 de 2015 *"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 'Todos por un nuevo país'"*, Decreto Ley 4107 de 2011 *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social, se crea una Comisión Asesora y se dictan otras disposiciones"*, Decreto 780 de 2016 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"*, emitió la Resolución No. 380 del 10 de marzo de 2020 adoptando medidas preventivas sanitarias de aislamiento y cuarentena y mediante **Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020** declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, para adoptar medidas extraordinarias, estrictas, urgentes en el país relacionadas con la contención del virus y su mitigación, así como disponer de los recursos financieros, humanos y logísticos para enfrentar la pandemia, resolución modificada por la No. 407 del 13 de marzo de 2020.

Mediante comunicación oficial **No. S-2020-005398-DIPON-DISAN del 11 de marzo de 2020**, el Director General de la Policía Nacional, impartió las directrices institucionales frente a un caso de infección Respiratoria Aguda por el nuevo coronavirus – COVID19, en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante **Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020**, declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, inicialmente hasta el 30 de mayo de 2020, o antes, indicando las medidas sanitarias a adoptar con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID 19 en el territorio nacional, y mitigar sus efectos, así como disponer de los recursos financieros, humanos y logísticos para enfrentar la pandemia.

La Directiva Presidencia No. 002 del 12 de marzo de 2020, como mecanismo de contingencia en relación con los posibles impactos en la salud de personas que pueda generar el COVID-19 antes coronavirus-, declarado el 11 marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud OMS, como una pandemia, y con el propósito de garantizar la prestación del servicio público, impartió la directriz de Trabajo en Casa por medio del uso de las TIC, como medida preventiva y de carácter temporal y extraordinario, y hasta que se supere la emergencia sanitaria decretada mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020.

Las recomendaciones formuladas por la Organización Mundial de la Salud – OMS a propósito de la pandemia, son las siguientes:

- **Cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar. Bote el pañuelo a la basura después de usarlo.**
- *Lávese las manos a menudo con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar. Los desinfectantes para manos a base de alcohol son eficaces.*
- *Trate de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca. Esta es la manera como se propagan los gérmenes.*
- *Intente al máximo evitar el contacto con personas enfermas*

Las entidades públicas de acuerdo con su naturaleza y desde sus ámbitos de competencia deberán participar en la ejecución de las labores tendientes a prevenir, mitigar y atender los hechos o sucesos que puedan poner en riesgo sanitario a la población Colombiana a raíz de la pandemia COVID-19.

El Gobierno Nacional emitió la Directiva Presidencial No. 2 del 12 de marzo de 2020 dirigida a organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial señalando las medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones -TIC-

El Gobierno Nacional mediante **Decreto 402 de fecha 13 de marzo de 2020**, adopto medidas para la conservación del orden público, cerrando la frontera terrestre y fluvial con la República Bolivariana de Venezuela, así como el Decreto 412 del 16 de marzo de 2020, cerrando los pasos marítimos, terrestres y fluviales de frontera con la República de Panamá, Ecuador, Perú y Brasil hasta el 30 de mayo de 2020.

El Ministerio de Defensa Nacional mediante **Circular 020-166 del 15 de marzo de 2020**, emitió lineamientos Mínimos a Implementar para la Promoción y Prevención de la emergencia derivada por la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Que mediante **Decreto No. 087 de fecha 16 de marzo de 2020** de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., "*Por el declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D. C.*", estableció hasta por seis (6) meses la calamidad pública.

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante **Circular 020-169 del 16 de marzo de 2020**, emitió las medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, mediante trabajo en casa a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones -TIC-.

Mediante oficio **S-2020-015267-DISAN de fecha 17 de marzo de 2020** el Grupo Planeación de la atención en Salud, realizó la justificación técnica de declaratoria de la Urgencia Manifiesta así: "*...la declaración de estado de pandemia por el COVID-19 establecido por la OMS el 11/03/2020, el gobierno Nacional ha implementado medidas orientadas a la contención de la propagación de la enfermedad al interior del territorio Nacional. El señor Presidente de la República declaró la emergencia Sanitaria en Colombia el día 12/03/2020 a causa de la rápida progresión del COVID-19 evidenciada en países asiáticos y europeos, con el fin de fortalecer la implementación de medidas contundentes que permitan retardar la propagación de la inminente epidemia en nuestro territorio Nacional y sus efectos negativos para los Sistemas de Salud, toda vez que se pueden extrapolar dichos efectos en los países en que se ha presentado un aumento inusitado en la demanda de servicios de salud...*"

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional debe proteger el derecho a la vida e integridad personal de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional así como los funcionarios de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por lo tanto se requiere con carácter inmediato, la adquisición de insumos, elementos y equipos para la prestación de Servicios de Salud y/o protección personal necesarios para conjurar la crisis ocasionada por el Covid-19 sin ser viable adelantar los procedimientos de selección de contratistas previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Manual de Contratación de la Policía Nacional por cuanto los tiempos

promedios de las diferentes modalidades de contratación son de aproximadamente tres meses para la licitación pública, cuarenta y cinco días para una selección abreviada, treinta días para una mínima cuantía y veinte días para una contratación directa, por lo que mediante Resolución No. 090 del 17 de marzo de 2020 "Por la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la adquisición de insumos, elementos de protección personal, equipos, prestación de servicios de salud, adición de contratos y demás contratos necesarios para afrontar la pandemia COVID-19".

El Subsistema de Salud de Policía Nacional según el censo de febrero de 2020, está conformado por 616.396 usuarios, del total de usuarios del subsistema se esperarían aproximadamente, de los cuales alrededor de (80%) revestirían sintomatología leve, aproximadamente (20%) requerirían atención por parte del servicio de salud con internación, y la posibilidad de requerimiento de ventilación mecánica y se esperaría una letalidad entre 173 a 247 usuarios, cabe agregar que de la anterior proyección, cerca del 45% de los usuarios es atendida por la red propia del subsistema y el porcentaje restante por la red externa. Lo anterior implicaría que las unidades prestadoras de servicios de salud con internación, deban adecuar su capacidad instalada para atender tal demanda de servicios.

Los anteriores datos, son estimaciones dadas por estadísticas globales y están en relación con la contingencia del COVID-19, sin mencionar la restante carga de la enfermedad ocasionada por el resto de patologías que afectan a la población de forma habitual. Es por esta razón, que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN) consciente del compromiso para afrontar la pandemia del COVID-19, ha dispuesto de toda su capacidad institucional buscando garantizar la atención de 616.396 usuarios afiliados que se vean afectados por este virus, y al mismo tiempo, las condiciones de bioseguridad para los 6.528 funcionarios y contratistas que prestan su servicio en los establecimientos primarios y complementarios de salud con que cuenta actualmente. Para ello ha integrado equipos de trabajo interdisciplinarios a nivel central y en las regionales de aseguramiento en salud, quienes siguiendo el marco legal, lineamientos, directrices y protocolos expedidos desde Presidencia de la República, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo y del Instituto Nacional de Salud, ha diseñado un plan de contingencia para establecer el escalonamiento en la atención en salud en todo el territorio nacional.

Decreto 636 del 06/05/2020 *"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público".*

Decreto 637 del 2020 del 06/05/2020 mediante el cual se declara nuevamente el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional y por un término de 30 días calendario, con el fin enfrentar la pandemia del coronavirus (COVID 19). La norma de cuatro artículos, firmada por el presidente Duque y los 18 ministros del gabinete, le permite al ejecutivo adoptar mediante decretos legislativos, todas aquellas medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos. Además, el gobierno dispondrá de las operaciones presupuestales necesarias para llevarlas a cabo. Artículo 1. Declárese el Estado de Emergencia Económica, social y ecológica, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de este decreto. Artículo 2. El gobierno nacional, ejercerá las dificultades a las cuales se refiere el artículo 215 de la Constitución Política, el artículo 1 del presente decreto y las demás disposiciones que requiera para conjurar la crisis. Artículo 3. El gobierno nacional adoptará mediante decretos legislativos, además de las medidas anunciadas en la parte considerativa de este decreto, todas aquellas medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, así mismo dispondrá de las operaciones presupuestales necesarias para llevarlas a cabo. Artículo 4. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Decreto 551 del 15/04/2020 *"Por el cual se adoptan las medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".*

Resolución No 0000844 del 26/05/2020 *"Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID-19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones".*

Actualmente, se ha reportado a nivel mundial un total de 8.000.847 casos y 436.632 defunciones, en doscientos diez (210) países con casos confirmados, en las infecciones confirmadas por SARS CoV 2, la presentación clínica ha variado desde personas infectadas con pocos síntomas, hasta personas gravemente enfermas e incluso se han reportado muertes por esta enfermedad, por lo cual se ha declarado la pandemia mundial. En Colombia se han presentado 54.931 casos con 1.801 muertes en 32 departamentos y 5 distritos.

Las necesidades fueron remitidas por cada uno de las Unidades Prestadores de Servicios de Salud y consolidadas por el Área Gestión Prestación de Servicios en Salud, previa verificación de la capacidad instalada de cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial que solicitaron la adquisición de equipo médico y mobiliario, la cual fue remitida mediante comunicación oficial S-2020-023709-DISAN del 11 de mayo de 2020.

De igual forma, cada una de las Unidades Prestadoras de Salud del ámbito nacional, realizó la respectiva justificación de la necesidad de equipo médico y mobiliario para los Establecimientos de Sanidad Policial, mediante las siguientes comunicaciones oficiales:

- Unidad Prestadora de Salud Antioquia
S-2020-067251-DEANT del 4 de mayo de 2020
S-2020-067465-DEANT del 4 de mayo de 2020
- Laboratorio Clínico de Referencia Nacional
S-2020-022763-DISAN del 4 de mayo de 2020
- Unidad Prestadora de Salud Santander
S-2020-064066-DESAN del 5 de mayo de 2020
- Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
S-2020-054218-DEVAL del 4 de mayo de 2020
- Hospital Central
S-2020-023319-DISAN del 07 de mayo de 2020
S-2020-023092-DISAN del 06 de mayo de 2020
- Unidad Prestadora de Salud Atlántico
S-2020-023828-DEATA del 06 de mayo de 2020

De acuerdo a las solicitudes realizadas, se requieren equipos para el diagnóstico de COVID 19 y el procesamiento de muestras en los servicios de biología molecular del Laboratorio Clínico, para lo cual se proyecta la adquisición de cabinas de bioseguridad y cabinas de flujo laminar para procesar PCR, las cuales se requieren para la manipulación de las muestras respiratorias, ya que proporcionan protección a las bacteriólogas y evitan la contaminación cruzada, de igual forma se encuentra la necesidad de micropipetas, las cuales son utilizadas para dispensar las muestras y los reactivos en el procesamiento de muestras en la técnica PCR, agilizando los flujos de trabajo con la máxima precisión. La técnica del pipeteo abarca diferentes herramientas y medios que se requieren para pipetear. Dicha técnica permite dosificar líquidos, entre ellos muestras biológicas de forma rápida y precisa. Las herramientas utilizadas para ello se denominan pipetas las cuales tienen una elevada importancia para la técnica del pipeteo en el laboratorio de Biología Molecular (PCR), debido a que se requiere para garantizar la precisión de los procesos y agilizar la dispensación de las muestras respiratorias para la detección del virus SARS CoV2-COVID 19. La pipeta multicanal se diferencia de la micropipeta común por tener varios canales paralelos (habitualmente 8 o 12). Eso permite pipetear grandes cantidades de muestras con mucha más rapidez y exactitud. Adicionalmente, es fundamental la conservación de las muestras realizadas por un tiempo específico en la entidad, por lo cual es primordial la adquisición de un ultracongelador que permita el proceso de congelación a una temperatura que garantice la viabilidad del virus para futuros procesamientos.

Para el monitoreo de los pacientes que se encuentren con síntomas moderados, se requieren los monitores de signos vitales multiparámetros, los cuales permiten hacer el seguimiento de las constantes vitales para

determinar el estado del paciente, ya que permiten medir funciones como frecuencia cardíaca, oximetría, presión no invasiva, temperatura y frecuencia respiratoria. Así mismo, para el monitoreo de pacientes con síntomas graves que requieran hospitalización en las unidades de cuidados intensivos, se requiera la adquisición de monitores de signos vitales para UCI, los cuales además de las variables anteriormente mencionadas, miden funciones como la presión invasiva, la capnografía y la concentración de gases inspirados y espirados.

De igual forma, para el diagnóstico de los pacientes, se requieren varios equipos médicos entre los que se encuentran los pulsoxímetros, los cuales permiten realizar el seguimiento continuo no invasivo de la saturación de oxígeno en la sangre y la frecuencia cardíaca del paciente. Los electrocardiógrafos, que permiten descartar la presencia de arritmias en los pacientes tratados, mediante el registro de la actividad eléctrica del corazón y los glucómetros, los cuales indican la concentración de glucosa en la sangre. Así mismo, los tensiómetros miden la presión arterial y los fonendoscopios permiten la auscultación de los sonidos cardíacos y respiratorios.

Para el diagnóstico de patologías respiratorias en pacientes que presenten COVID 19, se hace necesario contar con equipos de Rayos X portátiles, con los cuales el personal médico realizará radiografías de tórax para verificar el estado de los pulmones, corazón, las grandes arterias, las costillas y el diafragma, de los pacientes ingresados en los Establecimientos de Sanidad Policial.

En el manejo de los gases medicinales, se encuentran dispositivos como los flujómetros de aire y de oxígeno, los cuales regulan la presión del gas suministrado al paciente o al equipo que lo requiera para su funcionamiento, son indispensables en los Establecimientos de Sanidad que cuentan con una central de gases medicinales y cuya distribución se realiza mediante tomas de acoplamiento rápido.

En relación con el manejo de los pacientes hospitalizados, se requieren los succionadores y las reguladores de succión, los cuales, permiten la aspiración de las secreciones del paciente, cuando éste no puede expectorarlas por sí mismo, lo que mantiene limpias las vías aéreas.

Dentro de los equipos requeridos para el mantenimiento de la vida, se encuentran establecidos los desfibriladores, los cuales además de diagnosticar una parada cardiorrespiratoria en un paciente, la trata, restableciendo el ritmo cardíaco efectivo tanto eléctrica como mecánicamente, a través de descargas eléctricas al corazón. De la misma manera, los ventiladores adulto – pediátrico proporcionan un soporte ventilatorio temporal o asistencia respiratoria a los pacientes que no pueden respirar por sus propios medios, o que requieren asistencia para mantener una ventilación adecuada; si bien es cierto la prevalencia del COVID19 es en pacientes adultos con un porcentaje del 82% de acuerdo al reporte de la Secretaría de Salud a nivel nacional, el porcentaje restante que corresponde al 18%, es de afectación a la población pediátrica y neonatal.

En el caso de los laringoscopios, estos son requeridos para observar la vía aérea superior del paciente y para realizar procedimientos de intubación de dicha vía.

De igual forma, dentro de la dotación requerida para la hospitalización de los pacientes, se debe contar con camas eléctricas que permitan modificar la posición del paciente de acuerdo a los requerimientos del tratamiento realizado, con camillas de transporte y los accesorios que hacen parte del mobiliario hospitalario, como son, las escalerillas, mesas auxiliares, atriles, entre otros.

Así mismo, mediante comunicación oficial S-2020-024313-DISAN de 14 de mayo de 2020, el Área Gestión Prestación de Servicios en Salud, solicitó la adquisición de cámaras de aislamiento biológico, así como las cámaras de transporte de pacientes, las cuales brindan la protección necesaria tanto a los pacientes como al personal asistencial, en los procesos de movilización ya sea en ambulancias terrestres o aéreas o dentro de las instalaciones hospitalarias si es necesario.

Adicionalmente, mediante comunicación oficial S-2020-027151-DISAN del 29 de mayo de 2020, el Área de Gestión de Prestación Servicios en Salud, conceptúa que no es viable la adquisición de las bombas de infusión y los glucómetros, teniendo en cuenta que estos equipos serán solicitados en apoyo tecnológico mediante el proceso de adquisición de insumos está realizando la Dirección de Sanidad, por lo tanto, estos ítems son retirados del presente proceso de adquisición. Se consultó con el grupo estructurador del proceso que tiene como objeto "LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE USO COMÚN", quienes

confirmaron que las bombas de infusión y los glucómetros se encuentran incluidos dentro del mencionado proceso como apoyo tecnológico.

Mediante comunicación oficial S-2020-028589-DISAN del 05 de junio de 2020, el Área Prestación de Servicios en Salud, informa las necesidades de equipo médico enviadas por las Unidades Prestadoras de Salud, ajustando las cantidades de los equipos inicialmente requeridos; las solicitudes se realizaron mediante las siguientes comunicaciones:

- Unidad Prestadora de Salud Casanare
S-2020-031954-DECAS del 04 de junio de 2020
- Unidad Prestadora de Salud Guaviare
S-2020-017428-DEGUV del 04 de junio de 2020
- ESPRI Vaupés
S-2020-006509-DEVAU del 04 de junio de 2020
- Unidad Prestadora de Salud Santander
S-2020-081198-DESAN del 04 de junio de 2020
- Unidad Prestadora de Salud Meta
S-2020-050001-DEMET del 05 de junio de 2020
- Unidad Prestadora de Salud Antioquia
S-2020-087507-DEANT del 04 de junio de 2020
- Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
S-2020-007561-REGI4 del 05 de junio de 2020
- Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
S-2020-007636-REGI3 del 05 de junio de 2020
- Hospital Central
S-2020-028506-DISAN del 05 de junio de 2020
- Laboratorio Clínico de Referencia Nacional
S-2020-028529-DISAN del 05 de junio de 2020

De igual manera, mediante comunicación oficial S-2020-028763-DISAN del 8 de junio de 2020, el Área Gestión de Prestación Servicios de Salud, dio alcance a la comunicación oficial S-2020-028589-DISAN del 05 de junio de 2020, con las siguientes solicitudes:

- Unidad Prestadora de Salud Urabá
S-2020-008997- REGI6
- Unidad Prestadora de Salud Choco
S-2020-008997- REGI6

Mediante comunicación oficial S-2020-029101-DISAN el Área Gestión de Prestación Servicios de Salud, dio alcance a las comunicaciones oficiales S-2020-028589-DISAN del 05 de junio de 2020 y S-2020-028763-DISAN del 8 de junio de 2020, con las siguientes solicitudes:

- Unidad Prestadora de Salud Boyacá
S-2020-068679-DEBOY

- Hospital Central
S-2020-029012-DISAN

Considerando lo relacionado anteriormente, y de acuerdo a la solicitud de cada una de las Unidades Prestadoras de Salud, se estimaron las siguientes necesidades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO	CANTIDAD
1	ATRIL	126
2	CABINA DE BIOSEGURIDAD	3
3	CABINA DE FLUJO LAMINAR PARA PROCESAR PCR	2
4	CAMA ELÉCTRICA	93
5	CÁMARA DE AISLAMIENTO BIOLÓGICO	5
6	CÁMARA DE TRANSPORTE	42
7	CAMILLA DE TRANSPORTE	80
8	CONGELADOR DE TEMPERATURA ULTRABAJA	2
9	DEFIBRILADOR	8
10	ELECTROCARDIOGRAFO	22
11	EQUIPO DE RX PORTÁTIL	5
12	ESCALERILLA	214
13	FLUJOMETRO DE AIRE	58
14	FLUJOMETRO DE OXIGENO	178
15	FONENDOSCOPIO	140
16	LARINGOSCOPIO	30
17	MESA AUXILIAR	125
18	MICROPIPETA 8 CANALES DE 0.5 A 10 MICROLITROS	2
19	MICROPIPETA 8 CANALES DE 5 A 50 MICROLITROS	2
20	MICROPIPETA 12 CANALES DE 0.5 A 10 MICROLITROS	1
21	MICROPIPETA 12 CANALES DE 5 A 50 MICROLITROS	1
22	MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS	80
23	MONITOR DE SIGNOS VITALES UCI	39
24	PULSOXIMETRO	80
25	REGULADOR DE VACÍO	55
26	SUCCIONADOR	28
27	TENSIÓMETRO ANEROIDE	87
28	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO	40

Es necesario aclarar, que si finalizado el proceso de adjudicación hay sobrantes de presupuesto producto de los valores ofertados por los proponentes, este será adicionado a los contratos realizados de acuerdo a las necesidades plasmadas en el presente Estudio Previo, aumentando las cantidades de los equipos contratados.

El plazo de ejecución de los contratos, fue determinado de acuerdo a los tiempos de entrega indicados por las empresas en las cotizaciones realizadas, además, se tuvo en cuenta el proceso de instalación y capacitación de los equipos médicos en los Establecimientos de Sanidad destino, teniendo en cuenta, que debido a la emergencia sanitaria presentada a nivel mundial, la oferta de los equipos es limitada o se encuentra disponible en un tiempo de entrega considerable, debido a la alta demanda de equipo médico y mobiliario presentada.

Adicionalmente, se debe considerar que la mayoría de estos equipos e insumos no son fabricados a nivel nacional, por lo que requieren de un proceso de importación que representa que deban ser transportados ya sea vía aérea o marítima, lo cual incrementa el tiempo de entrega. Por otra parte, se encuentran los procesos de nacionalización ante las entidades competentes, que a pesar de que se han disminuido los tiempos de realización de trámites, es un periodo que se debe considerar, al igual que las gestiones ante el INVIMA para que generen los permisos de comercialización pertinentes. Así mismo, se debe considerar el transporte dentro del territorio nacional para la entrega, instalación y capacitación de los elementos adquiridos en cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial.

Es importante aclarar, que teniendo en cuenta la evolución del COVID-19 en el mundo y en Colombia, se debe contemplar la posibilidad de realizar futuras contrataciones para la adquisición de equipo médico y mobiliario, así como la adición en alguno de los contratos, lo cual se hace necesario para afrontar la pandemia en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, e implicaría variación de cantidades, valores y especificaciones de los equipos, ya que en los estudios de mercado realizados, se concluye desabastecimiento y acaparamiento de los mismos, aumento inusitado de los precios, diferencias inexplicables de los valores de un mismo elemento, exigencia de los proveedores en cuanto al pago inmediato. Lo anterior, ha sido evidenciado a nivel mundial y local, tal como lo ha corroborado la Superintendencia de Industria y Comercio, quien concluye que al no tener precios de mercado se rige desde la lógica del libre mercado².

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta la urgencia de la contratación originada por la declaratoria de la urgencia manifiesta establecida en la Resolución 090 de 2020, será indispensable para cubrir la necesidad verificar otros factores como disponibilidad y oportunidad dentro de las propuestas presentadas, en caso de que no cumplan con la totalidad de las condiciones inicialmente solicitadas y con el propósito de garantizar el cubrimiento de la necesidad de la Entidad. Todo lo anterior, teniendo en cuenta el artículo 5 de la Selección Objetiva de la Ley 1150 de 2007 y los principios que rigen las actuaciones administrativas establecidas en el artículo 209 de la Constitución Política que cita: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones..."*, buscando la aplicabilidad de los derechos constitucionales a la vida, la integridad y la seguridad social.

²<https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/superintendencia-de-industria-y-comercio-habla-sobre-escasez-de-tapabocas-y-antibacteriales-468632>.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Se procedió a realizar las especificaciones técnicas y las condiciones específicas mínimas para cada uno de los equipos médicos y mobiliario a adquirir, tales como son el tiempo de garantía, la unidad de destino de los bienes, la cantidad de mantenimientos preventivos e intervenciones de calibración, validación y/o verificación de parámetros a realizar durante el tiempo de duración de la garantía, con el propósito de que las empresas realizarán las cotizaciones teniendo en cuenta dichas condiciones.

Por medio del correo electrónico, los cuales se anexan al presente proceso de contratación en 96 folios, se realizó la invitación a las siguientes empresas que en el país proveen el tipo de bienes a adquirir, solicitando la cotización de los equipos médicos y mobiliario:

EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO	CONTACTO	TELÉFONO
AJOVECO SAS	glopez@ajoveco.com.co	Gerardo López	3203084945
AMAREY NOVA MEDICAL SA	diana.guarnizo@amareynovamedical.com	Diana Guarnizo	3124561780
BIMEDCO-GEMEDCO SAS	catherine.morales@bimedco.com	Catherine Morales	3188043484
BPL MEDICAL	bpl@bplmedical.com	Carolina Cardona	3103491463
DRAEGER COLOMBIA SA	cielo.parada@draeger.com.co	Cielo Parada	3102213868
G BARCO SA	diego.gutierrez@gbarco.com.co	Diego Gutiérrez	3165387269
GE HEALTHCARE COLOMBIA	herlinda.morales@ge.com	Herlinda Morales	3164304108
HOSPITECNICA SAS	gerentecomercial@hospitecnica.com.co	William Fernando Ortiz Castro	3164739573
IMCOLMEDICA SA	cotizaciones@imcolmedica.com.co	Sebastián Parra	3153571912
	representante4@imcolmedica.com.co		
IMPULMEDICOS SAS	dvenegas@impulmedicos.com	Diana Venegas	3132829967
INCEB SAS	jennifer.umana@incebsas.com	Jennifer Umaña	3203912978
JOMEDICAL SAS	elizabethmedina@jomedical.com	Elizabeth Medina	3125870205
KAIKA SAS	gahernandez@kaika.com.co	Gloria Andrea Hernández Baquero	3138884250
	k.yusti@kaika.com.co	Karol Yusti Romero	3138884283
LA MUELA	fmanrique@lamuela.com.co	Fabián Andrés Manrique R	3132507528
LAB BRANDS SAS	william.cotera@labbrands.com	William Cotera	3008162582
LOS PINOS SA	analistacotizaciones@lospinos-sa.com	Claudia Cristina Rincón Restrepo	3004633643
	ghospitalario@lospinos-sa.com		3173008934
MICROMEDICA SAS	info@micromedica.com.co	Alfredo González	3102536776
QUIMITRONICA LTDA	comercial.rmolaes@quimitronica.com	Ricardo Morales	3174031036
RX SA	especialistas_aplicaciones3@rxsa.net	Luis Alveiro Choconta Vargas	3148722660
	l.choco@hotmail.com		
SCALPEL SAS	acabra@scalpel.com.co	Andrés Cabra	3107619003
STOCK PHARMACIA	comercial@stockpharmacia.com	Ángela Corina Sánchez	3108110264
TÉCNICA ELECTRO MÉDICA SA	gustavo.parra@tecnicaelectromedica.com	Gustavo Adolfo Parra Santa	3115291522

Se recibieron cotizaciones de las siguientes empresas:

EMPRESA	No COTIZACIÓN	FECHA
AJOVECO SAS	GLB-046-2020	01/06/2020
AMAREY NOVA MEDICAL SA	SIN NUMERO	31/05/2020
BPL MEDICAL SAS	COT7912	28/05/2020
DRAEGER COLOMBIA SA	QUO-Mparada1386-001	01/06/2020
G BARCO SA	10227	01/06/2020
GE HEALTHCARE SYSTEM SA	SIN NUMERO	01/06/2020
HOSPITECNICA SAS	ZBS0106-20	28/05/2020
IMCOLMEDICA SA	124856	01/06/2020
IMPULMEDICOS SAS	18687	01/06/2020
INCEB SAS	00141-20 JU	01/06/2020
INDUMIL	SIN NUMERO	02/06/2020
JOMEDICAL SAS	JM-MD-P02/F01	30/05/2020
KAIKA SAS	16927-LAB-KY-2020	01/06/2020
	0637PH-GH-2020	01/06/2020
LA MUELA SAS	8001518	01/06/2020
LAB BRANDS SAS	V14734	01/06/2020
LOS PINOS SA	GM03-N-0452	30/06/2020
MICROMEDICA SAS	113133	02/06/2020
RX SA	SIN NUMERO	01/06/2020
SCALPEL SAS	SIN NUMERO	29/05/2020
STOCK PHARMACIA SAS	SIN NUMERO	01/06/2020

a) ANÁLISIS DE SECTOR:

Aspectos Generales: Los equipos médicos son fundamentales para la atención de los usuarios en los Establecimientos de Sanidad Policial, ya que permiten realizar procedimientos diagnósticos y de tratamiento y mantenimiento de la vida en pacientes que presenten patologías asociadas al COVID 19, de igual forma el mobiliario es prioritario para brindar comodidad a los pacientes ingresados.

Por otra parte, el artículo 1 del Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001, precisa: PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL. Es el conjunto de servicios de atención en salud, al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los subsistemas, para la prestación de servicios de salud.

Otros: Las empresas que se ubican dentro del sector y puedan participar como posibles oferentes, en su mayoría, comercializan equipos importados, por lo cual se debe tener en cuenta la fluctuación de la tasa representativa del mercado.

ESTUDIO DE LA OFERTA: Los elementos que se pretenden adquirir para la atención del COVID-19, tienen una gran demanda actualmente a nivel mundial debido a la pandemia, por lo que de acuerdo al estudio de mercado realizado y las cotizaciones allegadas, en la mayoría de los casos las empresas no cuentan con existencias de los equipos médicos y mobiliario que se proyecta para adquisición y de igual forma los valores varían significativamente en algunos casos.

b) IDENTIFICACIÓN DEL POSIBLE PROVEEDOR:

La adjudicación se podrá realizar parcial por ítem y parcial por cantidades, por razones de oportunidad, existencias y condiciones de cada oferente, debido a la situación actual a nivel mundial que se presenta en el mercado con el desabastecimiento y acaparamiento de los mismos, situación que ha sido reconocida por la Superintendencia de Industria y Comercio; por lo anterior, la presente Contratación Directa se sujetara a la Normatividad Vigente en los Artículos 41, 42 y 43 de la ley 80/93, así como al Decreto 1082 de 2015.

Las empresas que se encuentran relacionadas a continuación, corresponden a proveedores que han suministrado en diferentes vigencias bienes de iguales o similares características a los solicitados en el presente proceso y han presentado un comportamiento aceptable tanto en la ejecución del contrato como en los periodos de garantía y postventa. De igual manera, teniendo en cuenta que algunos de los equipos y mobiliario requeridos no corresponden a elementos que la Dirección de Sanidad adquiera mediante procesos centralizados, se realizó una verificación en el mercado de empresas que cuenten con la distribución de este tipo de bienes. Adicionalmente, se tuvo en cuenta que las empresas suministren marcas reconocidas en el sector salud y que cuenten con buenas referencias en el mercado.

EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO	CONTACTO	TELÉFONO
DRAEGER COLOMBIA SA	cielo.parada@draeger.com.co	Cielo Parada	3102213868
EMCO SA	ventas.karen@emco.com.co	Karen Gómez	3194680006
G BARCO SA	diego.gutierrez@gbarco.com.co	Diego Gutiérrez	3165387269
KAIKA SAS	gahernandez@kaika.com.co	Gloria Andrea Hernández Baquero	3138884250
	k.yusti@kaika.com.co	Karol Yusti Romero	3138884283
LAB BRANDS SAS	william.cotera@labbrands.com	William Cotera	3008162582
SCALPEL SAS	acabra@scalpel.com.co	Andrés Cabra	3107619003
RX SA	especialistas_aplicaciones3@rxsa.net	Luis Alverio Choconta Vargas	3148722660
	l.choco@hotmail.com		
IMPULMEDICOS SAS	dvenegas@impulmedicos.com	Diana Venegas	3132829967
GE HEALTHCARE COLOMBIA	herlinda.morales@ge.com	Herlinda Morales	3164304108
AMAREY NOVA MEDICAL SA	diana.guarnizo@amareynovamedical.com	Diana Guarnizo	3124561780
TÉCNICA ELECTRO MÉDICA SA	gustavo.parra@tecnicaelectromedica.com	Gustavo Adolfo Parra Santa	3115291522
INCEB SAS	jennifer.umana@incebsas.com	Jennifer Umaña	3203912978
MICROMEDICA SAS	info@micromedica.com.co	Alfredo González	3102536776
JOMEDICAL SAS	elizabethmedina@jomedical.com	Elizabeth Medina	3125870205
AJOVECO SAS	glopez@ajoveco.com.co	Gerardo López	3203084945
LOS PINOS SA	analistacotizaciones@lospinos-sa.com	Claudia Cristina Rincón Restrepo	3004633643
	ghospitalario@lospinos-sa.com		3173008934
QUIMITRONICA LTDA	comercial.rmolaes@quimitronica.com	Ricardo Morales	3174031036
IMCOLMEDICA SA	cotizaciones@imcolmedica.com.co	Sebastián Parra	3153571912
	representante4@imcolmedica.com.co		
LM INSTRUMENTS SA	sandra.ventas@lminstruments.com.co	Sandra Iliana Martínez	3133869204

RX SA
800 006 583-7
A

KAMEX INTERNATIONAL SAS	jefe.ventas2@kamexinternational.com.co	Diego González	3114408708
ICUMED	carolina.tiuso@icumed.com	Carolina Tiuso	3115614192
BIOMEDING SAS	biomedingsas@gmail.com	Nidia Garzón	3156693278
ALEAR COLOMBIA	linatiana.castaneda@alearcolumbia.com	Lina Tatiana Castañeda	3045940158
UCIPHARMA SA	sandra.quesada@ucipharma.com	Sandra Quesada	3224639886
BIMEDCO-GEMEDCO SAS	catherine.morales@bimedco.com	Catherine Morales	3188043484
HOSPITECNICA SAS	gerentecomercial@hospitecnica.com.co	William Fernando Ortiz Castro	3164739573
LA MUELA	fmanrique@lamuela.com.co	Fabián Andrés Manrique R	3132507528
BPL MEDICAL	bpl@bplmedical.com	Carolina Cardona	3103491463
STOCK PHARMACIA	comercial@stockpharmacia.com	Ángela Corina Sánchez	3108110264

✓
✓
✓
✓
✓
✓
✓
✓
✓
✓

c) PRECIOS DE MERCADO: Se presentan cotizaciones de empresas que dentro del mercado ofrecen los bienes requeridos, según las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 2 del presente Estudio Previo.

d) CONDICIONES DEL CONTRATO: Se definen dentro del presente estudio previo.

e) COSTOS INDIRECTOS: Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivos de la entrega de los ítems adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: Los bienes pueden ser ofertados por empresas de origen nacional o extranjero.

MONEDA A CONTRATAR: La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

FORMA DE PAGO

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional efectuará el pago del contrato a suscribir, en la ciudad de Bogotá D.C. en un único pago dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial en la ventanilla Única – Central de Cuentas del Nivel Central de la DISAN, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo a la normatividad vigente, la factura será remitida al Supervisor del Contrato para que expida el Recibido a Satisfacción Técnico económico, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, asignación del turno para pago respectivo y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC vigencia 2020, cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional (Lo anterior no será impedimento para la debida ejecución del contrato).

Para realizar el pago del 100% se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
- Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato
- Formato entrada al almacén
- Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
- Copia del contrato y de las adiciones o modificaciones si hay lugar a ellas
- Certificado de importación de los bienes adjudicados en el evento en que estos sean importados
- Acta de instalación, capacitación y puesta en funcionamiento expedida por el Establecimiento de Sanidad

Policial, en la cual sean verificables los temas tratados en las capacitaciones y la relación del personal capacitado. Esta acta debe ser suscrita por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud y del Establecimiento de Sanidad Policial y por personal de la empresa contratista.

h) Cronograma de mantenimiento preventivo a realizar durante el tiempo de duración de la garantía

l) Cronograma de intervenciones de calibración, validación y/o verificación de parámetros a realizar durante el tiempo de duración de la garantía

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

TIEMPO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El contratista debe sostener los precios durante la ejecución del contrato

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

La definición de los precios estimados, se realizó teniendo en cuenta además de los valores más favorables para la entidad, los tiempos de entrega, la garantía ofertada y la cantidad de mantenimientos preventivos a realizar durante el tiempo de duración de la garantía, para lo cual se solicitaron cotizaciones a distintas empresas reconocidas en el mercado, por medio de correo electrónico, a las empresas se les solicito cotización de la totalidad de los ítems, recibiendo las que se relacionan a continuación. De igual forma, las cotizaciones incluyen el impuesto a las ventas para aquellos bienes que no se encuentran exentos o enmarcados en el artículo 1 del Decreto 551 de 2020.

En el Instrumento de Agregación de Demanda fijado por Colombia Compra Eficiente, las empresas que ofertan sus productos, no prestan el servicio de instalación, capacitación, puesta en funcionamiento, tiempo de garantía, ni mantenimientos preventivos de los equipos y mobiliario; igualmente, no se contempla el costo de la entrega de los equipos y mobiliario en la ciudad de destino. Los elementos encontrados en la Instrumento de Agregación de Demanda COVID 19 corresponden a los siguientes:

- Ítem 4. Cama Eléctrica
- Ítem 7. Camilla de Transporte
- Ítem 11. Equipo de Rx Portátil
- Ítem 26. Succionador
- Ítem 27. Tensiómetro Aneroide

Adicionalmente, no se encuentran descritas las especificaciones técnicas del ítem 26 Succionador e ítem 27 Tensiómetro Aneroide, por lo cual no es posible determinar el tipo de tecnología ofrecida.

En relación con los acuerdo marco para la adquisición de equipos biomédicos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encuentra el proceso LP-AMP-147-2017 con vigencia 27/09/2017 hasta 27/09/2019, por lo tanto no es viable realizar adquisiciones mediante este instrumento.

Por otro lado, las cotizaciones enviadas por INDUMIL no cumplen las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, y no estipulan entrega, instalación, capacitación, tiempo de garantía y mantenimientos preventivos a realizar durante dicha garantía, por lo cual tampoco fueron tenidas en cuenta en la definición del precio estimado de los elementos. Los cotizados corresponden a los siguientes:

- Ítem 1. Atril
- Ítem 4. Cama Hospitalaria
- Ítem 17. Mesa Auxiliar

Igualmente, no fueron consideradas para el análisis del precio del mercado, algunas cotizaciones allegadas por las empresas que no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.

Los resultados de las cotizaciones allegadas son los siguientes:

ÍTEM 1. ATRIL

EMPRESA	COTIZACIÓN		MARCA	MODELO	GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	PRECIO ESTIMADO
	No	FECHA						
LOS PINOS SA	GM03-N-0452	30/06/2020	LOS PINOS	C386INOX	2 AÑOS	84 DÍAS	\$309.648	\$190.000
HOSPITECNICA SAS	ZBS0106-20	28/05/2020	MAFET	M-002	1 AÑO	30 DÍAS	\$190.000	
INCEB SAS	00141-20 JU	01/06/2020	NACIONAL		2 AÑOS	20 DÍAS	\$260.000	

INDUMIL	EMAIL	02/06/2020			NO ESPECIFICA	A CONVENIR	\$235.000	
---------	-------	------------	--	--	---------------	------------	-----------	--

ÍTEM 2. CABINA DE BIOSEGURIDAD

EMPRESA	COTIZACIÓN		MARCA	MODELO	GARANTÍA	MTTOS PREVENTIVOS AL AÑO	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	PRECIO ESTIMADO
	No	FECHA							
STOCK PHARMACIA SAS	SIN NUMERO	01/06/2020	TOPAIR SYSTEM	BO120PP	1 AÑO	NO ESPECIFICA	45 DÍAS	\$39.060.735	\$35.252.679
KAIKA SAS	16927-LAB-KY-2020	01/06/2020	BIOBASE	BSC-4FA2	2 AÑOS	4 VISITAS	90 DÍAS	\$60.740.400	
LAB BRANDS SAS	V14734	01/06/2020	ESCO	SC2-4E2 + SPC-4A0	2 AÑOS	1	60 DÍAS	\$35.252.679	
MICROMEDICA SAS	113133	01/06/2020	HEAL FORCE	HF SAFE-1200LC	1 AÑO	2	60 DÍAS	\$47.433.400	

ÍTEM 3. CABINA DE FLUJO LAMINAR PARA PROCESAR PCR

EMPRESA	COTIZACIÓN		MARCA	MODELO	GARANTÍA	MTTOS PREVENTIVOS AL AÑO	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	PRECIO ESTIMADO
	No	FECHA							
STOCK PHARMACIA SAS	SIN NUMERO	01/06/2020	TOPAIR SYSTEM	PCR060 HEPA	1 AÑO	NO ESPECIFICA	45 DÍAS	\$17.634.000	\$18.898.509
KAIKA SAS	16927-LAB-KY-2020	01/06/2020	BIOBASE	11231 BBC86	2 AÑOS	4	90 DÍAS	\$35.188.300	
LAB BRANDS SAS	V14734	01/06/2020	ESCO	SCR-2A2 +SPC-2A0	2 AÑOS	1	60 DÍAS	\$18.898.509	
MICROMEDICA SAS	113133	01/06/2020	HEAL FORCE	JPCV36-PCR	1 AÑO	2	60 DÍAS	\$19.491.000	

ÍTEM 4. CAMA ELÉCTRICA

EMPRESA	COTIZACIÓN		MARCA	MODELO	GARANTÍA	MTTOS PREVENTIVOS AL AÑO	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	PRECIO ESTIMADO
	No	FECHA							
AMAREY NOVA MEDICAL SA	SIN NUMERO	31/05/2020	PARAMOUNT BED	CA-54380X	1 AÑO	2	120 DÍAS	\$ 14.762.774	\$ 6.900.000
LOS PINOS SA	GM03-N-0452	30/06/2020	LOS PINOS	860	2 AÑOS	2	24 DÍAS	\$ 10.276.000	
HOSPITECNICA SAS	ZBS0106-20	28/05/2020	MAFET	M-058	1 AÑO	2 ANUALES	30 DÍAS	\$ 6.900.000	
LOS PINOS SA	INSTRUMENTO DE AGREGACI	02/06/2020			NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	A CONVENIR	\$ 6.786.600	

	ÓN DE DEMANDA COVID 19							
D&D S.A.S	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA COVID 19	02/06/2020			NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	A CONVENIR	\$ 6.730.000
INVERSIONES CHAHIN & CIA S.C.A. EN REORGANIZACIÓN	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA COVID 19	02/06/2020			NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	A CONVENIR	\$ 10.000.000
DISCLINICA S.A.	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA COVID 19	02/06/2020			NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	A CONVENIR	\$ 7.500.000
INDUMIL	EMAIL	02/06/2020			NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	A CONVENIR	\$ 900.000

ÍTEM 5. CÁMARA DE AISLAMIENTO BIOLÓGICO

EMPRESA	COTIZACIÓN		MARCA	MODELO	GARANTÍA	MTTOS PREVENTIVOS AL AÑO	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	PRECIO ESTIMADO
	No	FECHA							
MICROMEDICA SAS	113133	01/06/2020	BIOBASE	BFG-1	6 MESES	1	30 DÍAS	\$23.900.000	\$23.900.000

ÍTEM 6. CÁMARA DE TRANSPORTE

EMPRESA	COTIZACIÓN		MARCA	MODELO	GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	PRECIO ESTIMADO
	No	FECHA						
LA MUELA SAS	8001518	01/06/2020	NACIONAL	N/A	6 MESES	30 DÍAS	\$1.150.000	\$1.150.000
MICROMEDICA SAS	113133	01/06/2020	BIOBASE	M202	6 MESES	30 DÍAS	\$ 12.000.000	

ÍTEM 7. CAMILLA DE TRANSPORTE

EMPRESA	COTIZACIÓN		MARCA	MODELO	GARANTÍA	MTTOS PREVENTIVOS AL AÑO	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	PRECIO ESTIMADO
	No	FECHA							
AMAREY NOVA MEDICAL SA	SIN NUMERO	31/05/2020	PARAMOUNT BED	PK-8031B	1 AÑO	2	120 DÍAS	\$24.160.000	\$ 5.800.000
LOS PINOS SA	GM03-N-0452	30/06/2020	LOS PINOS	370NEU	3 AÑOS	3	84 DÍAS	\$4.847.001	
HOSPITECNICA SAS	ZBS0106-20	28/05/2020	MAFET	M-065 FULL	1 AÑO	2 ANUALES	30 DÍAS	\$ 5.800.000	
D&D S.A.S	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA COVID 19	02/06/2020			NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	A CONVENIR	\$10.000.000	

KAIKA SAS	0637PH-GH-2020	01/06/2020	PHILIPS	TC10	2 AÑOS	2	90 DÍAS	\$ 11.610.000	\$ 10.284.352
SCALPEL SAS	SIN NUMERO	29/05/2020	COMEN	CM1200	2 AÑOS	2	65 DÍAS	\$ 15.939.500	
AMAREY NOVA MEDICAL SA	SIN NUMERO	31/05/2020	NIHON KOHDEN	ECG-2250-101D	2 AÑOS	2	120 DÍAS	\$ 14.096.000	
JOMEDICAL SAS	JM-MD-P02/F01	30/05/2020	COMEN	CM1200	2 AÑOS	2	60 DÍAS	\$ 9.200.000	
G BARCO SA	10227	01/06/2020	GENERAL ELECTRIC	Mac 2000 + Carro	2 AÑOS	1	60 DÍAS	\$ 19.000.000	
IMCOLMEDICA SA	124856	01/06/2020	SCHILLER	OA.106000 + 2.000174	2 AÑOS	2	30 DÍAS	\$ 10.284.352	

EMPRESA	COTIZACIÓN		MARCA	MODELO	GARANTÍA	MTTOS PREVENTIVOS AL AÑO	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	PRECIO ESTIMADO
	No	FECHA							
JOMEDICAL SAS	JM-MD-P02/F01	30/05/2020	INTERMEDICAL	COMPACT DR PLUS	2 AÑOS	2	90 DÍAS	\$362.500.000	\$300.000.000
RX SA	SIN NUMERO	01/06/2020	AGFA	DR100 E DIGITAL	2 AÑOS	2	60 DÍAS	\$300.000.000	
AJOVECO SAS	GLB-046-2020	01/06/2020	SHIMADZU	MobileDart Evolution MX 8	2 AÑOS	2	30 DÍAS	\$443.764.000	
GE SA	SIN NUMERO	01/06/2020	GENERAL ELECTRIC	XR 220	1 AÑO	1	90 DÍAS	\$365.000.000	
IMPULMEDICOS SAS	18687	01/06/2020	CARESTR EAM	DRX REVOLUTIO N	2 AÑOS	2	INMEDIAT A	\$399.000.000	
AJOVECO SAS	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA COVID 19	02/06/2020			SIN ESPECIFICAR	SIN ESPECIFICAR	A CONVENIR	\$560.000.000	
IMPULSORES INTERNACIONALES S.A.S	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA COVID 19	02/06/2020			SIN ESPECIFICAR	SIN ESPECIFICAR	A CONVENIR	\$515.370.000	
IMPULSORES INTERNACIONALES S.A.S	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA COVID 19	02/06/2020			SIN ESPECIFICAR	SIN ESPECIFICAR	A CONVENIR	\$491.180.000	
IMPULSORES INTERNACIONALES S.A.S	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA COVID 19	02/06/2020			SIN ESPECIFICAR	SIN ESPECIFICAR	A CONVENIR	\$317.750.000	

EMPRESA	COTIZACIÓN		MARCA	MODELO	GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	PRECIO ESTIMADO
	No	FECHA						

LOS PINOS SA	GM03-N-0452	30/06/2020	LOS PINOS	C335A	2 AÑOS	84 DÍAS	\$	212.000	\$85.600
HOSPITECNICA SAS	ZBS0106-20	28/05/2020	MAFET	M-118	1 AÑO	30 DÍAS	\$	85.600	
INCEB SAS	00141-20 JU	01/06/2020	NACIONAL		2 AÑOS	20 DÍAS	\$	120.000	
IMCOLMEDICA SA	124856	01/06/2020	KRAMER	K-56 COLOR BLANCO	2 AÑOS	30 DÍAS	\$	91.313	

ÍTEM 13. FLUJOMETRO DE AIRE

EMPRESA	COTIZACIÓN		MARCA	MODELO	GARANTÍA	MTTOS PREVENTIVOS AL AÑO	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	PRECIO ESTIMADO
	No	FECHA							
HOSPITECNICA SAS	ZBS0106-20	28/05/2020	AMCARE MED	FH-DA-15 CH	1 AÑO	2	30 DÍAS	\$185.000	\$185.000

ÍTEM 14. FLUJOMETRO DE OXIGENO

EMPRESA	COTIZACIÓN		MARCA	MODELO	GARANTÍA	MTTOS PREVENTIVOS AL AÑO	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	PRECIO ESTIMADO
	No	FECHA							
HOSPITECNICA SAS	ZBS0106-20	28/05/2020	AMCARE MED	FH-BO-15 -OH	1 AÑO	2	30 DÍAS	\$158.000	\$158.000

ÍTEM 15. FONENDOSCOPIO

EMPRESA	COTIZACIÓN		MARCA	MODELO	GARANTÍA	MTTOS PREVENTIVOS AL AÑO	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	PRECIO ESTIMADO
	No	FECHA							
HOSPITECNICA SAS	ZBS0106-20	28/05/2020	LITTMAN	1002831	1 AÑO	1	30 DÍAS	\$636.000	\$195.000
INCEB SAS	00141-20 JU	01/06/2020	ADC	603	2 AÑOS	2	20 DÍAS	\$195.000	
G BARCO SA	10227	01/06/2020	SECA	S30	6 MESES	SIN VISITAS	90 DÍAS	\$439.000	
IMCOLMEDICA SA	124856	01/06/2020	WELCH ALLYN	5079-135	2 AÑOS	2	30 DÍAS	\$440.077	

ÍTEM 16. LARINGOSCOPIO

EMPRESA	COTIZACIÓN		MARCA	MODELO	GARANTÍA	MTTOS PREVENTIVOS AL AÑO	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	PRECIO ESTIMADO
	No	FECHA							
IMCOLMEDICA SA	124856	01/06/2020	WELCH ALLYN	LARINGOSCOPIO ADULTO/PEDIÁTRICO	2 AÑOS	2	30 DÍAS	\$1.696.604	\$1.696.604

ÍTEM 17. MESA AUXILIAR

EMPRESA	COTIZACIÓN		MARCA	MODELO	GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	PRECIO ESTIMADO
	No	FECHA						
LOS PINOS SA	GM03-N-0452	30/06/2020	LOS PINOS	267INOX	2 AÑOS	84 DÍAS	\$558.000	\$260.896
HOSPITECNICA SAS	ZBS0106-20	28/05/2020	MAFET	M-136	1 AÑO	30 DÍAS	\$653.000	
INCEB SAS	00141-20 JU	01/06/2020	NACIONAL		2 AÑOS	SIN ESPECIFICAR	\$320.000	
IMCOLMEDICA SA	124856	01/06/2020	KRAMER	K-46	2 AÑOS	30 DÍAS	\$260.896	
INDUMIL	EMAIL	02/06/2020			SIN ESPECIFICAR	A CONVENIR	\$280.000	

ÍTEM 18. MICROPIPETA 8 CANALES DE 0.5 A 10 MICROLITROS

EMPRESA	COTIZACIÓN		MARCA	MODELO	GARANTÍA	MTTOS PREVENTIVOS AL AÑO	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	PRECIO ESTIMADO
	No	FECHA							
STOCK PHARMACIA SAS	SIN NUMERO	01/06/2020	VISTALAB TECHNOLOGIES	OVATION E8	1 AÑO	SIN ESPECIFICAR	45 DÍAS	\$6.000.000	\$3.324.067
KAIKA SAS	16927-LAB-KY-2020	01/06/2020	EPPENDORF	RESEARCH PLUS	1 AÑO	2	45 DÍAS	\$7.728.217	
LAB BRANDS SAS	V14734	01/06/2020	DLAB	7030303004	2 AÑOS	1	INMEDIATA	\$3.324.067	

ÍTEM 19. MICROPIPETA 8 CANALES DE 5 A 50 MICROLITROS

EMPRESA	COTIZACIÓN		MARCA	MODELO	GARANTÍA	MTTOS PREVENTIVOS AL AÑO	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	PRECIO ESTIMADO
	No	FECHA							
STOCK PHARMACIA SAS	SIN NUMERO	01/06/2020	VISTALAB TECHNOLOGIES	OVATION E8	1 AÑO	SIN ESPECIFICAR	45 DÍAS	\$6.000.000	\$3.324.066
KAIKA SAS	16927-LAB-KY-2020	01/06/2020	EPPENDORF	RESEARCH PLUS	2 AÑO	2	45 DÍAS	\$7.728.217	
LAB BRANDS SAS	V14734	01/06/2020	DLAB	7030303006	2 AÑOS	1	INMEDIATA	\$3.324.066	

ÍTEM 20. MICROPIPETA 12 CANALES DE 0.5 A 10 MICROLITROS

EMPRESA	COTIZACIÓN		MARCA	MODELO	GARANTÍA	MTTOS PREVENTIVOS AL AÑO	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	PRECIO ESTIMADO
	No	FECHA							
STOCK PHARMACIA SAS	SIN NUMERO	01/06/2020	VISTALAB TECHNOLOGIES	OVATION E12	1 AÑO	SIN ESPECIFICAR	45 DÍAS	\$6.500.000	\$9.163.595
KAIKA SAS	16927-LAB-KY-2020	01/06/2020	EPPENDORF	RESEARCH PLUS	3 AÑO	2	45 DÍAS	\$9.163.595	

ÍTEM 21. MICROPIPETA 12 CANALES DE 5 A 50 MICROLITROS

EMPRESA	COTIZACIÓN		MARCA	MODELO	GARANTÍA	MTTOS PREVENTIVOS AL AÑO	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	PRECIO ESTIMADO
	No	FECHA							
STOCK PHARMACIA SAS	SIN NUMERO	01/06 /2020	VISTALAB TECHNOLOGIES	OVATION E12	1 AÑO	SIN ESPECIFICAR	45 DÍAS	\$6.500.000	\$9.163.595
KAIKA SAS	16927-LAB-KY-2020	01/06 /2020	EPPENDORF	RESEACH PLUS	4 AÑO	2	45 DÍAS	\$9.163.595	

ÍTEM 22. MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS

EMPRESA	COTIZACIÓN		MARCA	MODELO	GARANTÍA	MTTOS PREVENTIVOS AL AÑO	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	PRECIO ESTIMADO
	No	FECHA							
KAIKA SAS	0637PH-GH-2020	01/06 /2020	PHILIPS	CM120	2 AÑOS	2	90 DÍAS	\$15.021.000	\$13.400.000
SCALPEL SAS	SIN NUMERO	29/05 /2020	COMEN	C80	2 AÑOS	2	65 DÍAS	\$14.265.000	
AMAREY NOVA MEDICAL SA	SIN NUMERO	31/05 /2020	NIHON KOHDEN	PVM-2701K	2 AÑOS	2	120 DÍAS	\$32.704.000	
JOMEDICAL SAS	JM-MD-P02/F01	30/05 /2020	MINDRAY	IMEC12	2 AÑOS	2	90DIAS	\$13.500.000	
DRAEGER COLOMBIA SA	QUO-Mparada1386-001	01/06 /2020	DRAEGER	VISTA120S OPCION C	2 AÑOS	2	90 DÍAS	\$13.400.000	
G BARCO SA	10227	01/06 /2020	GENERAL ELECTRIC	37B125V2-2099000-004	2 AÑOS	2	150 DÍAS	\$20.000.000	

ÍTEM 23. MONITOR DE SIGNOS VITALES UCI

EMPRESA	COTIZACIÓN		MARCA	MODELO	GARANTÍA	MTTOS PREVENTIVOS AL AÑO	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	PRECIO ESTIMADO
	No	FECHA							
KAIKA SAS	0637PH-GH-2020	01/06 /2020	PHILIPS	CM120	2 AÑOS	2	90 DÍAS	\$22.860.000	\$19.200.000
SCALPEL SAS	SIN NUMERO	29/05 /2020	COMEN	C80 + Accesorios	2 AÑOS	2	65 DÍAS	\$22.884.000	
AMAREY NOVA MEDICAL SA	SIN NUMERO	31/05 /2020	NIHON KOHDEN	CU-151RK	2 AÑOS	2	120 DÍAS	\$66.404.000	
JOMEDICAL SAS	JM-MD-P02/F01	30/05 /2020	MINDRAY	BENEVISION N12	2 AÑOS	2	90 DÍAS	\$81.500.000	
DRAEGER COLOMBIA SA	QUO-Mparada1386-001	01/06 /2020	DRAEGER	VISTA120S OPCION C CON ETCO2	2 AÑOS	2	90 DÍAS	\$19.200.000	
G BARCO SA	10227	01/06 /2020	GENERAL ELECTRIC	37B125V2-2099000-004 + MODULO E-MINIC-00	2 AÑOS	2	75 DÍAS	\$28.000.000	

31¹/₆

ÍTEM 24. PULSOXIMETRO

EMPRESA	COTIZACIÓN		MARCA	MODELO	GARANTÍA	MTTOS PREVENTIVOS AL AÑO	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	PRECIO ESTIMADO
	No	FECHA							
HOSPITECNICA SAS	ZBS0106-20	28/05/2020	EDAN	H100B	1 AÑO	NO OFRECEN	45 DÍAS	\$1.150.000	\$1.728.966
JOMEDICAL SAS	JM-MD-P02/F01	30/05/2020	MINDRAY	PM 60	2 AÑOS	2	90 DÍAS	\$5.350.000	
INCEB SAS	00141-20 JU	01/06/2020	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	2 AÑOS	2	20 DÍAS	\$320.000	
IMCOLMEDICA SA	124856	01/06/2020	HUNTLEIGH	MP1R	2 AÑOS	2	30 DÍAS	\$1.728.966	

ÍTEM 25. REGULADOR DE VACÍO

EMPRESA	COTIZACIÓN		MARCA	MODELO	GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	PRECIO ESTIMADO
	No	FECHA						
HOSPITECNICA SAS	ZBS0106-20	28/05/2020	AMCAREMED	VR-1-W- CH-OH	1 AÑO	60 DÍAS	\$ 2.380.000	\$ 388.424
IMCOLMEDICA SA	124856	01/06/2020	HERSILL	5351000	2 AÑOS	30 DÍAS	\$ 388.424	

ÍTEM 26. SUCCIONADOR

EMPRESA	COTIZACIÓN		MARCA	MODELO	GARANTÍA	MTTOS PREVENTIVOS AL AÑO	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	PRECIO ESTIMADO
	No	FECHA							
IMCOLMEDICA SA	124856	01/06/2020	CA-MI	410200/03	2 AÑOS	2	30 DÍAS	\$1.753.605	\$1.753.605
ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA COVID 19	02/06/2020			NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	A CONVENIR	\$6.100.000	

ÍTEM 27. TENSÍÓMETRO ANEROIDE

EMPRESA	COTIZACIÓN		MARCA	MODELO	GARANTÍA	MTTOS PREVENTIVOS AL AÑO	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	PRECIO ESTIMADO
	No	FECHA							
HOSPITECNICA SAS	ZBS0106-20	28/05/2020	WELCH ALLYN	01006477-10	1 AÑO	2	30 DÍAS	\$350.000	\$324.884
INCEB SAS	00141-20 JU	01/06/2020	ADC		2 AÑOS	2	20 días	\$440.000	
G BARCO SA	10227	01/06/2020	SECA	27B1000 04001	1 AÑO	SIN VISITAS	90 días	\$541.000	
IMCOLMEDICA SA	124856	01/06/2020	WELCH ALLYN	DS44-11CBT	2 AÑOS	2	30 DÍAS	\$324.884	

ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	INSTRUMENT O DE AGREGACIÓN DE DEMANDA COVID 19	02/06 /2020			NO ESPECIFIC A	NO ESPECIFICA	A CONVENIR	\$220.000
D&D S.A.S	INSTRUMENT O DE AGREGACIÓN DE DEMANDA COVID 19	02/06 /2020			NO ESPECIFIC A	NO ESPECIFICA	A CONVENIR	\$37.000

ÍTEM 27. VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO

EMPRESA	COTIZACIÓN		MARCA	MODELO	GARANTÍA	MTTOS PREVENTIVOS AL AÑO	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	PRECIO ESTIMADO
	No	FECHA							
AMAREY NOVA MEDICAL SA	SIN NUMERO	31/05 /2020	NIHON KOHDEN	NKV-550- S	2 AÑOS	2	280 DÍAS	\$ 120.960.000	\$70.000.000
DRAEGER COLOMBIA SA	QUO- Mparada13 86-001	01/06 /2020	DRAEGER	SAVINA 300 SELECT	2 AÑOS	2	15 A 120 DÍAS Y 17 A 150 DÍAS	\$70.000.000	
G BARCO SA	10227	01/06 /2020	GENERAL ELECTRIC	531506- 8600- 000AP- AV	2 AÑOS	3	150 DÍAS	\$ 110.000.000	

Es importante indicar que no existe un solo proponente que pueda ofertar la totalidad de los elementos, por lo cual los precios son susceptibles de variación, ya que dependemos de la disponibilidad de los elementos, la fluctuación de los valores y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

3.2 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

La adjudicación se podrá realizar parcial por ítem y parcial por cantidades, por razones de oportunidad, existencias y condiciones de cada oferente, debido a la situación actual a nivel mundial que se presenta en el mercado con el desabastecimiento y acaparamiento de los mismos, situación que ha sido reconocida por la Superintendencia de Industria y Comercio; por lo anterior, la presente Contratación Directa se sujetara a la Normatividad Vigente en los Artículos 41, 42 y 43 de la ley 80/93, así como al Decreto 1082 de 2015.

La solicitud de las ofertas será realizada por el Grupo de Contratos de la Entidad por medio de SECOP II, acogiendo las recomendaciones de los entes de control y dando aplicabilidad a los principios de transparencia y selección objetiva.

La definición de los precios estimados de los equipos médico y mobiliario a adquirir, se realizó teniendo en cuenta además del precio más favorable para la Entidad, la oferta de las empresas de los tiempos de garantía y los mantenimientos preventivos a realizar durante cada año de duración de dicha garantía, adicionalmente, se analizaron los tiempos de entrega, debido a la premura con la que se requieren los elementos a adquirir para garantizar la atención de los pacientes en los Establecimientos de Sanidad Policial.

El equipo médico y mobiliario a adquirir corresponde al siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ATRIL	78	\$190.000	\$14.820.000
2	CABINA DE BIOSEGURIDAD	3	\$35.252.679	\$105.758.037

3	CABINA DE FLUJO LAMINAR PARA PROCESAR PCR	2	\$18.898.509	\$37.797.018
4	CAMA ELÉCTRICA	93	\$6.900.000	\$641.700.000
5	CÁMARA DE AISLAMIENTO BIOLÓGICO	5	\$23.900.000	\$119.500.000
6	CÁMARA DE TRANSPORTE	42	\$1.150.000	\$48.300.000
7	CAMILLA DE TRANSPORTE	40	\$5.800.000	\$232.000.000
8	CONGELADOR DE TEMPERATURA ULTRABAJA	2	\$43.530.200	\$87.060.400
9	DESFIBRILADOR	9	\$32.500.000	\$292.500.000
10	ELECTROCARDIOGRAFO	22	\$10.284.352	\$226.255.744
11	EQUIPO DE RX PORTÁTIL	5	\$300.000.000	\$1.500.000.000
12	ESCALERILLA	80	\$85.600	\$6.848.000
13	FLUJOMETRO DE AIRE	58	\$185.000	\$10.730.000
14	FLUJOMETRO DE OXIGENO	178	\$158.000	\$28.124.000
15	FONENDOSCOPIO	51	\$195.000	\$9.945.000
16	LARINGOSCOPIO	17	\$1.696.604	\$28.842.268
17	MESA AUXILIAR	48	\$260.896	\$12.523.008
18	MICROPIPETA 8 CANALES DE 0.5 A 10 MICROLITROS	2	\$3.324.067	\$6.648.134
19	MICROPIPETA 8 CANALES DE 5 A 50 MICROLITROS	2	\$3.324.066	\$6.648.132
20	MICROPIPETA 12 CANALES DE 0.5 A 10 MICROLITROS	1	\$9.163.595	\$9.163.595
21	MICROPIPETA 12 CANALES DE 5 A 50 MICROLITROS	1	\$9.163.595	\$9.163.595
22	MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS	80	\$13.400.000	\$1.072.000.000
23	MONITOR DE SIGNOS VITALES UCI	47	\$19.200.000	\$902.400.000
24	PULSOXIMETRO	59	\$1.728.966	\$102.008.994
25	REGULADOR DE VACÍO	53	\$388.424	\$20.586.472
26	SUCCIONADOR	9	\$1.753.605	\$15.782.445
27	TENSIÓMETRO ANEROIDE	20	\$324.884	\$6.497.680
28	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO	40	\$70.000.000	\$2.800.000.000
VALOR TOTAL				\$8.353.602.522

3.3 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Para afrontar la pandemia COVID-19, se concluye desabastecimiento y acaparamiento de los mismos, así como aumento inusitado de los precios, diferencias inexplicables de los valores de un mismo elemento, exigencia de los proveedores en cuanto al pago inmediato. Todo lo anterior ha sido evidenciado a nivel mundial y local, tal como lo ha corroborado la Superintendencia de Industria y Comercio, quien concluye que al no tener precios de mercado se rige desde la lógica del libre mercado.

La determinación de los precios estimados de cada uno de los equipos médicos y mobiliario a adquirir, se realizó teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 551 del 15 de abril de 2020 *"Por el cual se adoptan las medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*, el cual en el artículo 1 cita, ***"Bienes cubiertos por la exención del impuesto sobre las ventas IVA. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, estarán exentos del impuesto sobre las ventas -IVA, en la importación y en las ventas en el territorio nacional sin derecho a devolución y/o compensación los siguientes bienes..."***

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$8.353.602.522).

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ÍTEM 1. ATRIL	OFRECE	NO OFRECE
ATRIL PORTASUERO		
ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE		
MÍNIMO CUATRO RUEDAS MÍNIMO DOS DE ELLAS CON FRENO		
GANCHOS PARA EL SOPORTE DE MÍNIMO DOS BOLSAS DE FLUIDOS		
TUBO TELESCÓPICO DE CAMBIO DE ALTURA MEDIANTE PERILLA		
CANTIDAD 78		
SE PODRÁ OFRECER EL TOTAL AQUÍ SOLICITADO O UNA CANTIDAD MENOR DE ACUERDO A SU CAPACIDAD, PARA LO CUAL INDICARÁ LA CANTIDAD OFERTADA: CANTIDAD OFERTADA _____ MARCA _____ MODELO _____		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO UN MES		
GARANTÍA 2 AÑOS		
ÍTEM 2. CABINA DE BIOSEGURIDAD	OFRECE	NO OFRECE
CABINA DE BIOSEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II		
ANEXAR CERTIFICACIÓN EN NORMA EUROPEA PARA CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA EN 12469		
ANEXAR CERTIFICACIÓN ISO 14644.1 CALIDAD DEL AIRE		
DISPLAY LCD PARA LA VISUALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:		
PRESIÓN EN EL FILTRO DE SALIDA		
PRESIÓN EN EL FILTRO DE ENTRADA		
DURACIÓN DEL FILTRO		
DURACIÓN DE LA LÁMPARA ULTRAVIOLETA		
VELOCIDAD DE FLUJO LAMINAR		
HUMEDAD		
TEMPERATURA INTERIOR Y EXTERIOR DE LA CÁMARA		
TIEMPO DE TRABAJO		
VELOCIDAD DE ENTRADA		
VELOCIDAD DE LA BARRERA FRONTAL		
ZONA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE SIN ESQUINAS NI JUNTAS		
LUZ ULTRAVIOLETA		
DOBLE FILTRO ULPA		
LUZ FLUORESCENTE		
INTERRUPTORES INDIVIDUALES PARA EL EXTRACTOR Y LAS LUCES		
CRISTAL FRONTAL DE SEGURIDAD		
ÁREA INTERNA DE TRABAJO CON PRESIÓN NEGATIVA		
ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:		
VELOCIDAD DE FLUJO LAMINAR Y DE LA BARRERA FRONTAL FUERA DE RANGO		
VENTANA FRONTAL ABIERTA		
SATURACIÓN DE LOS FILTROS ULPA		
FALLA DE LA LUZ ULTRAVIOLETA		

MAL FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR		
TEST DE CONTAMINACIÓN INTENCIONADA PARA CONFIRMAR EL ESTADO DE LOS FILTROS		
SE REQUIERE UNA CABINA DE 120CM		
SE REQUIERE QUE LA CABINA SEA ENTREGADA CON BASE MÓVIL		
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ		
CANTIDAD 3		
SE PODRÁ OFRECER EL TOTAL AQUÍ SOLICITADO O UNA CANTIDAD MENOR DE ACUERDO A SU CAPACIDAD, PARA LO CUAL INDICARÁ LA CANTIDAD OFERTADA:		
CANTIDAD OFERTADA MARCA MODELO		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DOS MESES		
GARANTÍA 2 AÑOS		
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 1 POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
VALIDACIÓN Y/O CALIBRACIÓN ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
ÍTEM 3. CABINA DE FLUJO LAMINAR PARA PCR	OFRECE	NO OFRECE
LA CABINA DEBE SER ADECUADA COMO ESTACIÓN DE TRABAJO DE PCR		
ANEXAR CERTIFICACIÓN ISO 14644.1 CALIDAD DEL AIRE		
DISPLAY LCD PARA LA VISUALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:		
PRESIÓN EN EL FILTRO DE SALIDA		
PRESIÓN EN EL FILTRO DE ENTRADA		
DURACIÓN DEL FILTRO		
DURACIÓN DE LA LÁMPARA ULTRAVIOLETA		
VELOCIDAD DE FLUJO LAMINAR		
HUMEDAD		
TEMPERATURA INTERIOR Y EXTERIOR DE LA CÁMARA		
TIEMPO DE TRABAJO		
VELOCIDAD DE ENTRADA		
VELOCIDAD DE LA BARRERA FRONTAL		
ZONA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE SIN ESQUINAS NI JUNTAS		
LUZ ULTRAVIOLETA		
SE REQUIERE QUE LA LUZ ULTRAVIOLETA CUENTE CON TEMPORIZADOR DE APAGADO AUTOMÁTICO AJUSTABLE DE 0 A 60 MINUTOS		
DOBLE FILTRO HEPA		
LUZ FLUORESCENTE		
INTERRUPTORES INDIVIDUALES PARA EL EXTRACTOR Y LAS LUCES		
CRISTAL FRONTAL DE SEGURIDAD		
ÁREA INTERNA DE TRABAJO CON PRESIÓN NEGATIVA		
ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:		
VELOCIDAD DE FLUJO LAMINAR Y DE LA BARRERA FRONTAL FUERA DE RANGO		
VENTANA FRONTAL ABIERTA		
SATURACIÓN DE LOS FILTROS HEPA		
FALLA DE LA LUZ ULTRAVIOLETA		
MAL FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR		

TEST DE CONTAMINACIÓN INTENCIONADA PARA CONFIRMAR EL ESTADO DE LOS FILTROS		
SE REQUIEREN CABINAS DE 60CM		
SE REQUIERE QUE LAS CABINAS SEAN ENTREGADAS CON BASE MÓVIL		
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ		
CANTIDAD 2		
SE PODRÁ OFRECER EL TOTAL AQUÍ SOLICITADO O UNA CANTIDAD MENOR DE ACUERDO A SU CAPACIDAD, PARA LO CUAL INDICARÁ LA CANTIDAD OFERTADA:		
CANTIDAD OFERTADA MARCA MODELO		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DOS MESES		
GARANTÍA 2 AÑOS		
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 1 POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
VALIDACIÓN Y/O CALIBRACIÓN ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
ÍTEM 4. CAMA ELÉCTRICA	OFRECE	NO OFRECE
MÍNIMO CUATRO PLANOS		
MOVIMIENTOS ELECTROMECAÑICOS		
BASE RADIO LÚCIDA, EN MATERIAL INOXIDABLE Y LAVABLE		
MÍNIMO CUATRO BARANDAS ABATIBLES EN PLÁSTICO ABS		
CABECERO Y PIECERO EN PLÁSTICO ABS DESMONTABLES		
MOVIMIENTO DE ASCENSO Y DESCENSO		
MOVIMIENTOS INDEPENDIENTES DE LOS PLANOS		
POSICIÓN RCP AUTOMÁTICA		
TRENDELEMBURG		
ANTI – TRENDELEMBURG		
MÍNIMO TRES TABLEROS DE CONTROL DE LA TOTALIDAD DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CAMA		
BLOQUEO DE LAS FUNCIONES DEL TABLERO DE CONTROL		
TABLEROS CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE EL INGRESO DE LÍQUIDOS		
MÓDULOS ELÉCTRICOS PROTEGIDOS CONTRA FLUIDOS Y DERRAMES		
CUATRO RUEDAS DE DESPLAZAMIENTO CON FRENO CENTRAL TOTAL Y DIRECCIONAL		
MÍNIMO DOS SOPORTES PORTAATRILES		
MÍNIMO DOS BUMPERS PARACHOQUES		
ESTRUCTURA EN ACERO COLD ROLLED		
CAPACIDAD DE CARGA DE MÍNIMO 220 KG		
BATERÍA DE RESPALDO DE DURACIÓN MÍNIMO DE CUATRO HORAS CON INDICADOR VISUAL Y AUDIBLE DE CARGA		
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ		
COLCHÓN FORRADO		
FABRICADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD		
DE MÍNIMO 14 CM DE ESPESOR		
TELA IMPERMEABLE		
LAVABLE		
ANTIALÉRGICO		
ANTIESCARIAS		

ANTIFLUIDOS		
SOPORTE MÍNIMO 120 KG		
SE DEBE GARANTIZAR LA ENTREGA DE TRES COLCHONES ADICIONALES POR CADA CAMA ENTREGADA		
CANTIDAD 93		
SE PODRÁ OFRECER EL TOTAL AQUÍ SOLICITADO O UNA CANTIDAD MENOR DE ACUERDO A SU CAPACIDAD, PARA LO CUAL INDICARÁ LA CANTIDAD OFERTADA:		
CANTIDAD OFERTADA MARCA MODELO		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO UN MES		
GARANTÍA 1 AÑO		
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
ÍTEM 5. CÁMARA DE AISLAMIENTO BIOLÓGICO	OFRECE	NO OFRECE
FABRICADA EN POLIURETANO TERMOPLÁSTICO TRANSPARENTE		
SISTEMA DE SOPORTE A CADA LADO DE LA ESTRUCTURA MEDIANTE POSTES EN ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO		
CREMALLERA ALREDEDOR DE LA CÁMARA		
PORTALES CON GUANTES INTEGRADOS PARA EL MANEJO DE LOS PACIENTES		
PORTALES PARA INFUSIONES Y MONITOREO DE PACIENTES		
MÍNIMO DIEZ PORTALES DE ENTRADA		
BATERÍA CON AUTONOMÍA DE MÍNIMO 8 HORAS DE USO CONTINUO		
PRESIÓN NEGATIVA DENTRO DE LA CÁMARA		
SISTEMA DE FILTRACIÓN DE PRESIÓN NEGATIVA		
DEBE CONTAR CON MÍNIMO CUATRO FILTROS HEPA		
SISTEMA DE FIJACIÓN DE LA CÁMARA A LA CAMILLA		
SISTEMA DE FIJACIÓN DEL PACIENTE A LA CÁMARA		
CAPACIDAD DE CARGA DE MÍNIMO 150 KG		
PLEGABLE		
DISPLAY LED PARA VISUALIZACIÓN DE:		
TEMPERATURA		
HUMEDAD		
ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES		
PRESIÓN INTERNA INSUFICIENTE		
BAJA POTENCIA		
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ		
ACCESORIOS		
FILTRO DE PARTÍCULAS		
LÁMPARA UV		
VENTILADOR		
20 PARES DE GUANTES DE PVC		
BATERÍA		
CARGADOR		
BOMBA ASPERSORA DE DESINFECTANTE		
MANUAL		

RECARGABLE		
ASPIERSORA DE LÍQUIDO A PRESIÓN		
CON CAPACIDAD ENTRE 2 Y 5 LITROS		
PARA UTILIZAR CON DESINFECTANTES HOSPITALARIOS AMONIO CUATERNARIO O GLUTARALDEHIDO		
DOS GALONES DE DESINFECTANTE		
CANTIDAD 5		
SE PODRÁ OFRECER EL TOTAL AQUÍ SOLICITADO O UNA CANTIDAD MENOR DE ACUERDO A SU CAPACIDAD, PARA LO CUAL INDICARÁ LA CANTIDAD OFERTADA:		
CANTIDAD OFERTADA MARCA MODELO		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO UN MES		
GARANTÍA 6 MESES		
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 1 DURANTE LA GARANTÍA		
ÍTEM 6. CÁMARA DE TRANSPORTE DE PACIENTES	OFRECE	NO OFRECE
FABRICADA EN POLIURETANO TERMOPLÁSTICO TRANSPARENTE		
SISTEMA DE SOPORTE A CADA LADO DE LA ESTRUCTURA MEDIANTE SOPORTES INTERNOS PLÁSTICOS		
CREMALLERA ALREDEDOR DE LA CÁMARA		
PORTALES PARA EL MANEJO DE LOS PACIENTES		
PORTALES PARA INFUSIONES Y MONITOREO DE PACIENTES		
MÍNIMO CUATRO PORTALES DE ENTRADA		
SISTEMA DE FIJACIÓN DE LA CÁMARA A LA CAMILLA		
SISTEMA DE FIJACIÓN DEL PACIENTE A LA CÁMARA		
CAPACIDAD DE CARGA DE MÍNIMO 100 KG		
PLEGABLE		
CANTIDAD 42		
SE PODRÁ OFRECER EL TOTAL AQUÍ SOLICITADO O UNA CANTIDAD MENOR DE ACUERDO A SU CAPACIDAD, PARA LO CUAL INDICARÁ LA CANTIDAD OFERTADA:		
CANTIDAD OFERTADA MARCA MODELO		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO UN MES		
GARANTÍA 6 MESES		
ÍTEM 7. CAMILLA DE TRANSPORTE	OFRECE	NO OFRECE
LEVANTE DE ESPALDAR NEUMÁTICO		
SISTEMA DE CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS DE TRENDELEMBURG Y TRENDELEMBURG INVERSO		
MÍNIMO DOS PLANOS		
RADIOLÚCIDA		
RUEDAS DE DESPLAZAMIENTO		
SISTEMA PARACHOQUES		
SISTEMA DE BLOQUEO CENTRAL		
BARANDAS ABATIBLES		
ATRIL PORTA SUERO		
SOPORTE PARA BALAS DE OXÍGENO		
CAPACIDAD DE CARGA DE MÍNIMO 200 KG		
COLCHONETA		

FABRICADA EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD		
DE MÍNIMO 10 CM DE ESPESOR		
TELA IMPERMEABLE		
LAVABLE		
ANTIALÉRGICO		
ANTIFLUIDOS		
SOPORTE MÍNIMO 100 KG		
SE DEBE GARANTIZAR LA ENTREGA DE CUATRO COLCHONETAS ADICIONALES POR CADA CAMILLA ENTREGADA		
CANTIDAD 40		
SE PODRÁ OFRECER EL TOTAL AQUÍ SOLICITADO O UNA CANTIDAD MENOR DE ACUERDO A SU CAPACIDAD, PARA LO CUAL INDICARÁ LA CANTIDAD OFERTADA:		
CANTIDAD OFERTADA MARCA MODELO		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO UN MES		
GARANTÍA 1 AÑO		
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
ÍTEM 8. CONGELADOR DE TEMPERATURA ULTRABAJA	OFRECE	NO OFRECE
VOLUMEN NETO DE 338 LITROS		
TEMPERATURA ULTRABAJA DE HASTA -86°C		
TEMPERATURA AJUSTABLE ENTRE -40°C Y -86°C		
PUERTAS DE AISLAMIENTO INTERIOR		
PANTALLA DE VISUALIZACIÓN		
VISUALIZACIÓN DE LA TEMPERATURA		
ALARMA AUDIBLE Y VISIBLE		
ALARMA DE TEMPERATURA		
ALARMA DE FALLO DE RED		
ALARMA DE PUERTA ABIERTA		
CÁMARA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE		
ESTRUCTURA EN MATERIAL INOXIDABLE		
BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE		
COMPRESORES CON REFRIGERANTES ECOLÓGICOS LIBRES DE CFC		
RUEDAS PARA FACILITAR EL MOVIMIENTO		
MECANISMO DE BLOQUEO DE PUERTA		
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110V 60HZ		
CANTIDAD 2		
SE PODRÁ OFRECER EL TOTAL AQUÍ SOLICITADO O UNA CANTIDAD MENOR DE ACUERDO A SU CAPACIDAD, PARA LO CUAL INDICARÁ LA CANTIDAD OFERTADA:		
CANTIDAD OFERTADA MARCA MODELO		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO UN MES		
GARANTÍA 2 AÑOS		
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 1 POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
VALIDACIÓN ANUAL CADENA DE FRIO POR CADA AÑO DE GARANTÍA		

ÍTEM 9. DESFIBRILADOR	OFRECE	NO OFRECE
ONDA BIFÁSICA		
PROGRAMABLE ADULTO Y PEDIÁTRICO		
PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE LOS VALORES Y LAS ONDAS REGISTRADAS		
PANTALLA LCD DE MÍNIMO 7 PULGADAS		
FUNCIONAMIENTO EN MODO MANUAL Y DEA		
FUNCIONAMIENTO DEL DESFIBRILADOR TANTO EN MODO SINCRÓNICO COMO ASINCRÓNICO		
SELECCIÓN DEL NIVEL DE ENERGÍA EN EL PANEL FRONTAL		
ENERGÍA SUMINISTRADA DE 360 JOULES O MENOR		
POSIBILIDAD DE ACTIVACIÓN DE LA DESCARGA DESDE LAS PALAS Y EL PANEL FRONTAL		
DESACTIVACIÓN AUTOMÁTICA DEL NIVEL DE ENERGÍA EN CASO DE QUE NO OCURRA LA DESCARGA		
VISUALIZACIÓN DE:		
ONDA DE ECG		
VALOR DE LA FRECUENCIA CARDIACA		
FUNCIONAMIENTO DEL MARCAPASOS EXTERNO TANTO EN MODO SINCRÓNICO COMO ASINCRÓNICO		
VALOR DE PULSOXIMETRIA		
VALOR DE LA PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA MANUAL Y AUTOMÁTICA		
ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES AJUSTABLES PARA TODOS LOS PARÁMETROS MONITORIZADOS		
INDICADOR DE CARGA COMPLETA		
BATERÍA DE MÍNIMO DOS HORAS DE AUTONOMÍA EN MONITOREO		
IMPRESORA TÉRMICA		
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ		
ACCESORIOS:		
PALAS ADULTO/PEDIÁTRICO		
CABLE DE ECG DE TRES O CINCO DERIVACIONES		
PAQUETE DE MÍNIMO CIENTO ELECTRODOS		
INTERFACE MARCAPASOS		
CINCO JUEGOS DE PARCHES DE ELECTRODOS PARA MARCAPASOS		
INTERFACE DE PNI		
TRES BRAZALETES ADULTO TAMAÑO ESTÁNDAR REUTILIZABLES		
DOS BRAZALETES TAMAÑO PEDIÁTRICO REUTILIZABLES		
INTERFACE DE SPO2 DE MÍNIMO 2 METROS DE LONGITUD		
DOS SENSORES DE OXIMETRÍA DE DEDO ADULTO REUTILIZABLES		
DOS SENSORES DE OXIMETRÍA DE DEDO PEDIÁTRICOS REUTILIZABLES		
MÍNIMO DIEZ UNIDADES DE PAPEL PARA LA IMPRESORA		
CABLE CONEXIÓN ELÉCTRICA		
DEBE INCLUIR CARRO DE PARO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:		
FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE Y LAVABLE		
MÍNIMO UNA GAVETA ADAPTADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS CON MANIJA Y SISTEMA DE ASEGURAMIENTO		
MÍNIMO TRES GAVETAS ADAPTADAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE INSUMOS Y ELEMENTOS MÉDICOS CON MANIJA Y SISTEMA DE ASEGURAMIENTO		
ATRIL PARA LÍQUIDOS PARENTERALES		

TABLA PARA MASAJES CARDIORRESPIRATORIOS PLÁSTICA		
SOPORTE PARA TANQUE DE OXÍGENO		
ESTANTE PARA EL DESFIBRILADOR		
CERRADURA DE SEGURIDAD		
CUATRO RUEDAS ECUALIZABLES CON FRENO EN MÍNIMO DOS DE ELLAS		
DENTRO DE LA PROPUESTA SE DEBE INCLUIR EL CATALOGO O FICHA TÉCNICA DEL CARRO DE PARO CON EL PROPÓSITO DE VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS		
CANTIDAD 9		
SE PODRÁ OFRECER EL TOTAL AQUÍ SOLICITADO O UNA CANTIDAD MENOR DE ACUERDO A SU CAPACIDAD, PARA LO CUAL INDICARÁ LA CANTIDAD OFERTADA:		
CANTIDAD OFERTADA MARCA MODELO		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DOS MESES		
GARANTÍA 2 AÑOS		
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
ÍTEM 10. ELECTROCARDÍOGRAFO	OFRECE	NO OFRECE
OPERACIÓN MANUAL Y AUTOMÁTICA		
PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE LOS VALORES Y LAS ONDAS REGISTRADAS		
PANTALLA MÍNIMO DE 8 PULGADAS		
VISUALIZACIÓN DE:		
ONDAS DE LAS DOCE DERIVADAS EN FORMA SIMULTANEA		
VALOR DE LA FRECUENCIA CARDIACA		
SISTEMA QUE PERMITA EL INGRESO DE DATOS Y LA CONFIGURACIÓN DEL ELECTROCARDÍOGRAFO		
SOFTWARE INTERPRETATIVO		
FILTROS DE LÍNEA		
FILTROS MUSCULARES		
INDICADOR DE ELECTRODO SIN CONTACTO		
PROTECCIÓN CONTRA LA DESCARGA DEL DESFIBRILADOR		
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ		
ACCESORIOS		
IMPRESORA INTERNA		
EL EQUIPO DEBE CONTAR CON SISTEMA DE CONEXIÓN QUE PERMITA LA IMPRESIÓN EN PAPEL BOND EN IMPRESORA EXTERNA		
CABLE DE PACIENTE DE 10 DERIVACIONES		
JUEGO DE SEIS ELECTRODOS DE SUCCIÓN PRECORDIALES ADULTO		
JUEGO DE SEIS ELECTRODOS DE SUCCIÓN PRECORDIALES PEDIÁTRICO		
JUEGO DE CUATRO PINZAS DE EXTREMIDADES ADULTO		
JUEGO DE CUATRO PINZAS DE EXTREMIDADES PEDIÁTRICO		
TRES TARROS DE GEL PARA ECG		
MÍNIMO DIEZ UNIDADES DE PAPEL PARA LA IMPRESORA INTERNA		
BATERÍA RECARGABLE CON AUTONOMÍA MÍNIMO DE UNA HORA		
CABLE DE CONEXIÓN ELÉCTRICA		

CARRO DE TRANSPORTE EN MATERIAL INOXIDABLE CON FRENO EN MÍNIMO DOS DE SUS RUEDAS		
CANTIDAD 22		
SE PODRÁ OFRECER EL TOTAL AQUÍ SOLICITADO O UNA CANTIDAD MENOR DE ACUERDO A SU CAPACIDAD, PARA LO CUAL INDICARÁ LA CANTIDAD OFERTADA:		
CANTIDAD OFERTADA MARCA MODELO		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO UN MES		
GARANTÍA 2 AÑOS		
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
ÍTEM 11. EQUIPO DE RX PORTÁTIL	OFRECE	NO OFRECE
GENERALES		
EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL		
DISPLAY DE VISUALIZACIÓN DE LAS IMÁGENES DE MÍNIMO 19 PULGADAS		
VISUALIZACIÓN EN FORMA INMEDIATA DE LAS IMÁGENES		
SISTEMA CON FLAT PANEL PORTÁTIL INALÁMBRICO		
SISTEMA DE ANTICOLISIÓN		
PROGRAMACIÓN PREDETERMINADA Y DE FORMA MANUAL DE LAS TÉCNICAS RADIOLÓGICAS		
GENERADOR DE RAYOS X		
POTENCIA DEL GENERADOR DE MÍNIMO 30KW		
RANGO DE 10mA HASTA 500mA		
RANGO DE 40 A 150 kVp AJUSTABLE EN PASOS DE 1 kVp		
HASTA 200 mA @ 100 kVp		
RANGO DE mAs: DESDE 0.1mAs HASTA 650mAs		
TIEMPO DE EXPOSICIÓN: DESDE 0.001s HASTA 10s		
TUBO DE RAYOS X		
ÁNODO GIRATORIO CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO TÉRMICO DE 100 KHU O MAYOR		
FILTRACIÓN TOTAL 0,9mm A 75kV O MAYOR		
SOPORTE DEL TUBO DE RAYOS X		
BRAZO MÓVIL QUE PERMITA GIRO DE 90° Y -90°		
INTERRUPTOR DE MANO PARA LA EXPOSICIÓN RADIOGRÁFICA		
ROTACIÓN DEL CONJUNTO TUBO - COLIMADOR +/-180° EN EL EJE TRANSVERSAL Y +90°/-30° EN EL EJE HORIZONTAL		
COLIMADOR		
COLIMADOR DE USO MANUAL CON MEDIDOR SID		
CON LUZ LED DE CENTRAJE TEMPORIZADO		
GIRO EN PLANO HORIZONTAL DE +/-90°		
DETECTOR FLAT PANEL		
DETECTOR DE 35 cm x 43cm		
BATERÍAS CON RENDIMIENTO DE HASTA 600 IMÁGENES SIN RECARGA		
SOFTWARE Y HERRAMIENTAS		
FUNCIONES AUTOMÁTICAS DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES, AJUSTE AUTOMÁTICO DE CONTRASTE/LUMINOSIDAD Y DETECCIÓN DE BORDES DE COLIMACIÓN		
CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE MÍNIMO 16800 IMÁGENES		

CAPACIDAD DE PROCESAR MÍNIMO 180 IMÁGENES/HORA		
SISTEMA DE GESTIÓN AUTOMÁTICA DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES		
POSIBILIDAD DE SELECCIONAR HASTA 05 GRUPOS DE EDADES DEL PACIENTE		
HERRAMIENTAS DE SELECCIÓN, ANOTACIONES, VOLTEAR, GIRAR, ZOOM Y PROCESAMIENTO DE IMÁGENES		
INCLUYA MARCADOR QUE CONTENGA DE FORMA PREDETERMINADA LA HORA EN LA QUE SE ADQUIRIÓ LA IMAGEN		
HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN DE DISTANCIA, DE ÁNGULOS Y DE DIFERENCIA DE ALTURA		
OPCIÓN DE VISUALIZACIÓN DE LA IMAGEN EN MODO PANTALLA COMPLETA		
REJILLA VIRTUAL PARA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE IMÁGENES		
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ		
CANTIDAD 5		
SE PODRÁ OFRECER EL TOTAL AQUÍ SOLICITADO O UNA CANTIDAD MENOR DE ACUERDO A SU CAPACIDAD, PARA LO CUAL INDICARÁ LA CANTIDAD OFERTADA:		
CANTIDAD OFERTADA MARCA MODELO		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DOS MESES		
GARANTÍA 2 AÑOS		
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
ÍTEM 12. ESCALERILLA	OFRECE	NO OFRECE
DE DOS PASOS		
ESTRUCTURA EN COLD ROLLED		
PELDAÑOS CUBIERTOS EN MATERIAL ANTIDESLIZANTE		
BOCEL EN CAUCHO		
CUATRO TAPONES ANTIDESLIZANTES		
PINTURA ELECTROSTÁTICA		
CANTIDAD 80		
SE PODRÁ OFRECER EL TOTAL AQUÍ SOLICITADO O UNA CANTIDAD MENOR DE ACUERDO A SU CAPACIDAD, PARA LO CUAL INDICARÁ LA CANTIDAD OFERTADA:		
CANTIDAD OFERTADA MARCA MODELO		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO UN MES		
GARANTÍA 1 AÑO		
ÍTEM 13. FLUJOMETRO DE AIRE	OFRECE	NO OFRECE
FLUJOMETRO DE AIRE		
ESCALA DE 0 A 15 L/MIN		
TUBO EN POLICARBONATO		
INDICADOR DE FLUJO EN ACERO INOXIDABLE		
O-RING DE CONTROL DE FLUJO		
CUERPO EN ALUMINIO		
COLOR DEL CUERPO DE ACUERDO A LA CODIFICACIÓN INTERNACIONAL DEL TIPO DE GAS		
CONEXIÓN TIPO CHEMETRON 41 Y 12 TIPO OHMEDA		
CANTIDAD 58		

SE PODRÁ OFRECER EL TOTAL AQUÍ SOLICITADO O UNA CANTIDAD MENOR DE ACUERDO A SU CAPACIDAD, PARA LO CUAL INDICARÁ LA CANTIDAD OFERTADA:		
CANTIDAD OFERTADA MARCA MODELO		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO UN MES		
GARANTÍA 1 AÑO		
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
ÍTEM 14. FLUJOMETRO DE OXÍGENO	OFRECE	NO OFRECE
FLUJOMETRO DE OXÍGENO		
ESCALA DE 0 A 15 L/MIN		
TUBO EN POLICARBONATO		
INDICADOR DE FLUJO EN ACERO INOXIDABLE		
O-RING DE CONTROL DE FLUJO		
CUERPO EN ALUMINIO		
COLOR DEL CUERPO DE ACUERDO A LA CODIFICACIÓN INTERNACIONAL DEL TIPO DE GAS		
CONEXIÓN TIPO CHEMETRON 88 Y 12 TIPO OHMEDA		
CANTIDAD 178		
SE PODRÁ OFRECER EL TOTAL AQUÍ SOLICITADO O UNA CANTIDAD MENOR DE ACUERDO A SU CAPACIDAD, PARA LO CUAL INDICARÁ LA CANTIDAD OFERTADA:		
CANTIDAD OFERTADA MARCA MODELO		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO UN MES		
GARANTÍA 1 AÑO		
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
ÍTEM 15. FONENDOSCOPIO	OFRECE	NO OFRECE
ADULTO PEDIÁTRICO		
CAMPANA DOBLE CARA DE ACERO INOXIDABLE		
ARCO Y AURICULARES EN ACERO INOXIDABLE		
BORDE CONTRA EL FRÍO		
AURICULARES AJUSTABLES		
BINAURAL		
OLIVAS BLANDAS RESISTENTES Y HERMÉTICAS		
TUBO FLEXIBLE		
ACCESORIOS		
PAR DE OLIVAS DE REPUESTO		
MEMBRANA DE REPUESTO		
CANTIDAD 51		
SE PODRÁ OFRECER EL TOTAL AQUÍ SOLICITADO O UNA CANTIDAD MENOR DE ACUERDO A SU CAPACIDAD, PARA LO CUAL INDICARÁ LA CANTIDAD OFERTADA:		
CANTIDAD OFERTADA MARCA MODELO		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO UN MES		
GARANTÍA 2 AÑOS		
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA		

ÍTEM 16. LARINGOSCOPIO	OFRECE	NO OFRECE
ADULTO PEDIÁTRICO		
HOJAS TIPO MILLER No. 0 y 2		
HOJAS TIPO MACINTOSH 3 Y 4		
HOJAS HALÓGENAS DE FIBRA ÓPTICA		
HOJAS EN ACERO INOXIDABLE		
MANGO CROMADO PARA BATERÍA TIPO C		
MANGO CROMADO PARA BATERÍA TIPO AA		
DOS BOMBILLOS DE REPUESTO		
DEBE ENTREGARSE UN PAR DE BATERÍAS CON CADA MANGO		
ESTERILIZABLE		
ESTUCHE		
CANTIDAD 17		
SE PODRÁ OFRECER EL TOTAL AQUÍ SOLICITADO O UNA CANTIDAD MENOR DE ACUERDO A SU CAPACIDAD, PARA LO CUAL INDICARÁ LA CANTIDAD OFERTADA:		
CANTIDAD OFERTADA MARCA MODELO		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO UN MES		
GARANTÍA 2 AÑOS		
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
ÍTEM 17. MESA AUXILIAR	OFRECE	NO OFRECE
FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE		
DOS ESTANTES LISOS		
BARANDILLAS EN LOS DOS ESTANTES		
CUATRO RUEDAS, MÍNIMO DOS DE ELLAS CON FRENO		
CANTIDAD 48		
SE PODRÁ OFRECER EL TOTAL AQUÍ SOLICITADO O UNA CANTIDAD MENOR DE ACUERDO A SU CAPACIDAD, PARA LO CUAL INDICARÁ LA CANTIDAD OFERTADA:		
CANTIDAD OFERTADA MARCA MODELO		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO UN MES		
GARANTÍA 2 AÑOS		
ÍTEM 18. MICROPIPETA 8 CANALES DE 0.5 A 10 MICROLITROS	OFRECE	NO OFRECE
MICROPIPETA DE 8 CANALES		
MECÁNICA		
MANEJO DE VOLÚMENES VARIABLES ENTRE 0,5 A 10 MICROLITROS DE SOLUCIONES ACUOSAS		
FUERZA DE OPERACIÓN BAJA		
ERGONÓMICA		
AUTOCLAVABLE		
DEBE INCLUIR CINCUENTA MIL PUNTAS CON FILTRO ESTÉRILES PARA PCR		
DEBE ENTREGARSE CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN		
CANTIDAD 2		

SE PODRÁ OFRECER EL TOTAL AQUÍ SOLICITADO O UNA CANTIDAD MENOR DE ACUERDO A SU CAPACIDAD, PARA LO CUAL INDICARÁ LA CANTIDAD OFERTADA:				
CANTIDAD OFERTADA	MARCA	MODELO		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO UN MES				
GARANTÍA 2 AÑO				
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 1 POR CADA AÑO DE GARANTÍA				
CALIBRACIÓN CON LABORATORIO ACREDITADO POR ONAC ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA				
ÍTEM 19. MICROPIPETA 8 CANALES DE 5 A 50 MICROLITROS			OFRECE	NO OFRECE
MICROPIPETA DE 8 CANALES				
MECÁNICA				
MANEJO DE VOLÚMENES VARIABLES ENTRE 5 A 50 MICROLITROS DE SOLUCIONES ACUOSAS				
FUERZA DE OPERACIÓN BAJA				
ERGONOMÍA				
AUTOCLAVABLE				
DEBE ENTREGARSE CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN				
DEBE INCLUIR CINCUENTA MIL PUNTAS CON FILTRO ESTÉRILES PARA PCR				
CANTIDAD 2				
SE PODRÁ OFRECER EL TOTAL AQUÍ SOLICITADO O UNA CANTIDAD MENOR DE ACUERDO A SU CAPACIDAD, PARA LO CUAL INDICARÁ LA CANTIDAD OFERTADA:				
CANTIDAD OFERTADA	MARCA	MODELO		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO UN MES				
GARANTÍA 2 AÑO				
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 1 POR CADA AÑO DE GARANTÍA				
CALIBRACIÓN CON LABORATORIO ACREDITADO POR ONAC ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA				
ÍTEM 20. MICROPIPETA 12 CANALES DE 0.5 A 10 MICROLITROS			OFRECE	NO OFRECE
MICROPIPETA DE 12 CANALES				
MECÁNICA				
MANEJO DE VOLÚMENES VARIABLES ENTRE 0,5 A 10 MICROLITROS DE SOLUCIONES ACUOSAS				
FUERZA DE OPERACIÓN BAJA				
ERGONOMÍA				
AUTOCLAVABLE				
DEBE ENTREGARSE CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN				
DEBE INCLUIR CINCUENTA MIL PUNTAS CON FILTRO ESTÉRILES PARA PCR				
CANTIDAD 1				
MARCA	MODELO			
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DOS MESES				
GARANTÍA 2 AÑOS				
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA				
CALIBRACIÓN CON LABORATORIO ACREDITADO POR ONAC ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA				
ÍTEM 21. MICROPIPETA 12 CANALES DE 5 A 50 MICROLITROS			OFRECE	NO OFRECE
MICROPIPETA DE 12 CANALES				
MECÁNICA				

MANEJO DE VOLÚMENES VARIABLES ENTRE 5 A 50 MICROLITROS DE SOLUCIONES ACUOSAS		
FUERZA DE OPERACIÓN BAJA		
ERGONOMÍA		
AUTOCLAVABLE		
DEBE ENTREGARSE CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN		
DEBE INCLUIR CINCUENTA MIL PUNTAS CON FILTRO ESTÉRILES PARA PCR		
CANTIDAD 1		
MARCA MODELO		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DOS MESES		
GARANTÍA 2 AÑOS		
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
CALIBRACIÓN CON LABORATORIO ACREDITADO POR ONAC ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
ÍTEM 22. MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS	OFRECE	NO OFRECE
MONITOREO DE PACIENTE ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL		
PANTALLA A COLOR DE MÍNIMO 12 PULGADAS		
MEDICIÓN Y VISUALIZACIÓN DE PARÁMETROS DE:		
PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA MANUAL Y AUTOMÁTICA		
FRECUENCIA CARDIACA		
PULSOXIMETRÍA		
TEMPERATURA		
FRECUENCIA RESPIRATORIA		
VISUALIZACIÓN DE ONDAS DE:		
ECG		
RESPIRACIÓN		
SP02		
ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES AJUSTABLES PARA TODOS LOS PARÁMETROS MONITORIZADOS		
INDICADORES DE:		
ESTADO DE LA BATERÍA		
ALARMAS		
ALIMENTACIÓN		
TENDENCIA DE TODOS LOS PARÁMETROS MONITORIZADOS		
BATERÍA RECARGABLE CON AUTONOMÍA DE MÍNIMO DOS HORAS		
PROTECCIÓN CONTRA DESFIBRILACIÓN		
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ		
ACCESORIOS:		
INTERFACE DE PNI		
TRES BRAZALETES ADULTO TAMAÑO ESTÁNDAR REUTILIZABLES		
DOS BRAZALETES TAMAÑO PEDIÁTRICO REUTILIZABLES		
BRAZALETES NEONATALES DESECHABLES DE CINCO TAMAÑOS DIFERENTES, DIEZ DE CADA UNO DE LOS TAMAÑOS		
INTERFACE DE SPO2 DE MÍNIMO 2 METROS DE LONGITUD		

DOS SENSORES DE OXIMETRÍA DE DEDO ADULTO REUTILIZABLES		
DOS SENSORES DE OXIMETRÍA DE DEDO PEDIÁTRICOS REUTILIZABLES		
DIEZ SENSORES DE OXIMETRÍA NEONATAL DESECHABLES		
DOS SENSORES DE TEMPERATURA		
CABLE DE ECG DE TRES O CINCO DERIVACIONES		
PAQUETE DE MÍNIMO CIENTO ELECTRODOS		
CABLE DE CONEXIÓN ELÉCTRICA		
CANTIDAD 80		
SE PODRÁ OFRECER EL TOTAL AQUÍ SOLICITADO O UNA CANTIDAD MENOR DE ACUERDO A SU CAPACIDAD, PARA LO CUAL INDICARÁ LA CANTIDAD OFERTADA:		
CANTIDAD OFERTADA MARCA MODELO		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO TRES MESES		
GARANTÍA 2 AÑOS		
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
ÍTEM 23. MONITOR DE SIGNOS VITALES UCI	OFRECE	NO OFRECE
PROGRAMABLE ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL		
PANTALLA LCD DE MÍNIMO 12 PULGADAS		
MEDICIÓN DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:		
CAPNOGRAFIA		
DATOS DE LA CONCENTRACIÓN DE GASES INSPIRADOS Y ESPIRADOS Y ONDAS		
MEDICIÓN DE ECG Y ONDA EN TIEMPO REAL		
MEDICIÓN DE FRECUENCIA CARDIACA		
MEDICIÓN DE RESPIRACIÓN		
MEDICIÓN DE OXIMETRÍA		
MEDICIÓN DE PRESIÓN NO INVASIVA MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO		
MEDICIÓN DE TEMPERATURA		
DOS CANALES DE PRESIÓN INVASIVA		
INDICACIÓN SIMULTÁNEA EN TIEMPO REAL Y PERMANENTE DE LA PRESIÓN DIASTÓLICA, PRESIÓN SISTÓLICA Y MEDIA		
VISUALIZACIÓN DE VALORES DE:		
FRECUENCIA CARDIACA		
FRECUENCIA RESPIRATORIA		
PORCENTAJE DE SPO2		
TEMPERATURA		
PRESIÓN NO INVASIVA		
PRESIÓN INVASIVA		
CAPNOGRAFIA		
VISUALIZACIÓN DE ONDA DE:		
ECG		
RESPIRACIÓN		
SPO2		

CO2		
IBP		
INDICADORES DE:		
ESTADO DE LA BATERÍA		
ALARMAS		
ALIMENTACIÓN		
MEMORIA PARA REGISTRAR LAS MEDICIONES DEL PACIENTE		
BATERÍA CON AUTONOMÍA DE MÍNIMO DOS HORAS		
ALARMAS AUDIBLES, VISUALES Y AJUSTABLES PARA TODOS LOS PARÁMETROS		
TENDENCIAS PARA TODOS LOS PARÁMETROS		
PROTECCIÓN CONTRA DESFIBRILACIÓN		
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ		
ACCESORIOS:		
DOS BRAZALETES ADULTOS REUTILIZABLES		
DOS BRAZALETES PEDIÁTRICOS REUTILIZABLES		
BRAZALETES NEONATALES DESECHABLES DE CINCO TAMAÑOS DIFERENTES, DIEZ DE CADA UNO DE LOS TAMAÑOS		
INTERFACE DE PRESIÓN NO INVASIVA		
INTERFACE DE PRESIÓN INVASIVA		
CINCO TRANSDUCTORES DE PRESIÓN INVASIVA DESECHABLES		
DIEZ LÍNEAS DE CAPNOGRAFÍA		
SENSOR DE OXIMETRÍA DE DEDO ADULTO REUTILIZABLE		
SENSOR DE OXIMETRÍA PEDIÁTRICO REUTILIZABLE		
DIEZ SENSORES DE OXIMETRÍA NEONATAL DESECHABLES		
INTERFACE DE SPO2 DE MÍNIMO 2 METROS DE LONGITUD		
DOS SENSORES DE TEMPERATURA		
INTERFACE DE ECG DE CINCO DERIVACIONES		
JUEGO DE ELECTRODOS REUTILIZABLES		
PAQUETE DE MÍNIMO CIENTO ELECTRODOS DESECHABLES		
CABLE DE CONEXIÓN ELÉCTRICA		
CANTIDAD 47		
SE PODRÁ OFRECER EL TOTAL AQUÍ SOLICITADO O UNA CANTIDAD MENOR DE ACUERDO A SU CAPACIDAD, PARA LO CUAL INDICARÁ LA CANTIDAD OFERTADA:		
CANTIDAD OFERTADA MARCA MODELO		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO TRES MESES		
GARANTÍA 2 AÑOS		
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
ÍTEM 24. PULSOXÍMETRO	OFRECE	NO OFRECE
ADULTO		
PORTÁTIL		
MONITOREO CONTINUO NO INVASIVO DE SATURACIÓN DE OXÍGENO Y FRECUENCIA CARDIACA		

PANTALLA LCD PARA VISUALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS		
ONDA PLETISMOGRÁFICA DE SPO2		
BARRA DE PERFUSIÓN		
VALOR SPO2		
VALOR FRECUENCIA CARDIACA		
INTERFACE DE SPO2		
DOS SENSORES DE OXIMETRÍA DE DEDO ADULTO REUTILIZABLES		
ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES		
BATERÍA RECARGABLE		
BASE CARGADOR DE BATERÍAS		
CABLE DE ALIMENTACIÓN		
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ		
CANTIDAD 59		
SE PODRÁ OFRECER EL TOTAL AQUÍ SOLICITADO O UNA CANTIDAD MENOR DE ACUERDO A SU CAPACIDAD, PARA LO CUAL INDICARÁ LA CANTIDAD OFERTADA:		
CANTIDAD OFERTADA MARCA MODELO		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO UN MES		
GARANTÍA 2 AÑOS		
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
ÍTEM 25. REGULADOR DE VACÍO	OFRECE	NO OFRECE
REGULADOR DE VACÍO DE 0-400 MMHG		
REGULADOR DE VACÍO DE TRES MODOS		
CUERPO DEL REGULADOR EN ABS (ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO)		
PERILLA DE AJUSTE DE PRESIÓN		
VACUOMETRO		
CODIFICACIÓN EN COLOR PARA EL NIVEL DE PRESIÓN		
TRAMPA DE AGUA		
SUCCIÓN CONTINUA		
CONEXIÓN TIPO CHEMETRON 41 Y 12 TIPO OHMEDA		
ACCESORIOS		
MANGUERA SILICONADA CON SISTEMA DE ACOPLAMIENTO AL RECIPIENTE		
CUATRO FILTROS HIDRÓFOBOS ANTIBACTERIAS Y ANTIVIRUS		
COLECTOR DE SECRECIÓN REUSABLE CON SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRELLENADO		
SOPORTE PARA COLECTOR DE SECRECIONES		
CANTIDAD 53		
SE PODRÁ OFRECER EL TOTAL AQUÍ SOLICITADO O UNA CANTIDAD MENOR DE ACUERDO A SU CAPACIDAD, PARA LO CUAL INDICARÁ LA CANTIDAD OFERTADA:		
CANTIDAD OFERTADA MARCA MODELO		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO UN MES		
GARANTÍA 2 AÑOS		
CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA		

411/1

ÍTEM 26. SUCCIONADOR		OFRECE	NO OFRECE
PORTÁTIL			
MÁXIMO CAUDAL DE 34 LITROS POR MINUTO O MEJOR			
MÁXIMO VACÍO DE OPERACIÓN DE 560 MMHG O MEJOR			
SISTEMA DE REGULACIÓN DE PRESIÓN NEGATIVA AJUSTABLE HASTA 760 MMHG O MEJOR			
MODO DE FUNCIONAMIENTO DE ASPIRACIÓN CONTINUO			
MANÓMETRO DE INDICACIÓN EN MMHG			
INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO			
CABLE DE CONEXIÓN DE LONGITUD DE MÍNIMO 2 METROS			
SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRELLENADO			
CUATRO FILTROS HIDRÓFOBOS ANTIBACTERIAS Y ANTIVIRUS			
BASE CON SOPORTE PARA EL FRASCO COLECTOR EN MATERIAL INOXIDABLE			
MECANISMO DE SUCCIÓN DE DIAFRAGMA SIN LUBRICACIÓN			
CUATRO TUBOS FLEXIBLES CON SISTEMA DE ACOPLAMIENTO AL RECIPIENTE PARA VACÍO			
TRES FRASCOS REUTILIZABLES AUTOCLAVABLES PARA SECRECIONES DE MÍNIMO 1 LITROS CON TAPA			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ			
CANTIDAD 9			
SE PODRÁ OFRECER EL TOTAL AQUÍ SOLICITADO O UNA CANTIDAD MENOR DE ACUERDO A SU CAPACIDAD, PARA LO CUAL INDICARÁ LA CANTIDAD OFERTADA:			
CANTIDAD OFERTADA MARCA MODELO			
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO UN MES			
GARANTÍA 2 AÑOS			
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA			
CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA			
ÍTEM 27. TENSÍOMETRO ANEROIDE		OFRECE	NO OFRECE
TENSÍOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO			
MANÓMETRO CON ESCALA DE MEDICIÓN EN MMHG			
MANÓMETRO CON SISTEMA DE SUJECCIÓN INOXIDABLE AL BRAZALETE			
MEMBRANA RESISTENTE A SOBREPRESIONES			
PERA DE INFLADO CON VÁLVULA DE PURGA DE AIRE			
VÁLVULA DE PURGA DE ALTA PRECISIÓN			
MICROFILTROS DE PROTECCIÓN DE LA VÁLVULA DE PURGA			
BRAZALETE ADULTO LAVABLE			
ESTUCHE			
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN			
CANTIDAD 20			
SE PODRÁ OFRECER EL TOTAL AQUÍ SOLICITADO O UNA CANTIDAD MENOR DE ACUERDO A SU CAPACIDAD, PARA LO CUAL INDICARÁ LA CANTIDAD OFERTADA:			
CANTIDAD OFERTADA MARCA MODELO			
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO UN MES			
GARANTÍA 2 AÑOS			
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA			

CALIBRACIÓN CON LABORATORIO ACREDITADO POR ONAC ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
ÍTEM 28. VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO	OFRECE	NO OFRECE
TIPO DE PACIENTE		
PEDIÁTRICO		
ADULTO		
PANTALLA		
PANTALLA TÁCTIL CONFIGURABLE DE MÍNIMO 12 PULGADAS		
PANTALLA QUE PERMITA VISUALIZACIÓN DE GRÁFICAS, DATOS DE PROGRAMACIÓN, MONITOREO Y ALARMAS DE MANERA SIMULTÁNEA		
MODOS DE VENTILACIÓN		
VENTILACIÓN DE CICLO VOLUMEN		
VENTILACIÓN DE CICLO PRESIÓN		
VENTILACIÓN CONTROLADA POR PRESIÓN MAS VOLUMEN ASEGURADO		
VENTILACIÓN CONTROLADA Y ASISTIDO CONTRALADA		
VENTILACIÓN MANDATORIA SINCRÓNICA INTERMITENTE (SIMV)		
VENTILACIÓN CON PRESIÓN SOPORTE		
VENTILACIÓN MANDATORIA SINCRÓNICA INTERMITENTE (SIMV) + PRESIÓN SOPORTE		
VENTILACIÓN CON PRESIÓN POSITIVA CONTINUA EN LA VÍA AÉREA		
VENTILACIÓN EN MODO CPAP + PRESIÓN SOPORTE		
VENTILACIÓN CONTROLADA POR PRESIÓN MAS PRESIÓN POSITIVA BIFÁSICA EN LA VÍA AÉREA		
VENTILACIÓN EN MODO ARPV		
MODALIDAD DUAL DE VENTILACIÓN		
MODALIDAD DE VENTILACIÓN DE ASA CERRADA		
VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA CON COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA DE FUGAS		
COMPENSACIÓN DE TUBO		
MODO EN ESPERA		
VENTILACIÓN DE PROTECCIÓN DE APNEA		
PARÁMETROS DE VENTILACIÓN		
VOLUMEN CORRIENTE		
FRECUENCIA RESPIRATORIA TOTAL Y ESPONTÁNEA		
FRACCIÓN INSPIRADA DE OXIGENO		
PRESIÓN INSPIRATORIA O CONTROL DE PRESIÓN		
PRESIÓN POSITIVA AL FINAL DE LA ESPIRACIÓN		
PRESIÓN SOPORTE		
TIEMPO INSPIRATORIO		
FLUJO INSPIRATORIO		
FLUJO DINÁMICO PARA VENTILACIÓN DUAL Y DE ASA CERRADA COMPENSACIÓN DE TUBO CONFIGURABLE EN TODAS LAS MODALIDADES VENTILATORIAS Y PROGRAMADA AL 100%		
RAMPA O ACELERACIÓN DE FLUJO		
ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA DE PROTECCIÓN EN APNEA		
MONITOREO DE PACIENTE		
VOLUMEN CORRIENTE ESPIRADO		
VOLUMEN MINUTO ESPONTANEO		

FRECUENCIA RESPIRATORIA ESPONTANEA Y/O TOTAL		
RELACIÓN INSPIRACIÓN ESPIRACIÓN		
PRESIÓN INSPIRATORIA MÁXIMA		
PRESIÓN MESETA		
GRAFICAS DE PRESIÓN, FLUJO Y VOLUMEN MAS BUCLES		
MONITOREO DE ÍNDICES DE RETIRO DEL VENTILADOR		
MECÁNICA RESPIRATORIA: DISTENSIBILIDAD Y RESISTENCIA.		
ALARMAS		
INDICACIÓN LUMINOSA Y AUDIBLE SEGÚN PRIORIDAD Y CON MENSAJE EN PANTALLA		
PRESIÓN INSPIRATORIA MÁXIMA		
FRECUENCIA RESPIRATORIA MÁXIMA		
VOLUMEN CORRIENTE ESPONTANEO MÍNIMO Y/O MÁXIMO EN CUALQUIER MODALIDAD		
VOLUMEN MINUTO MÍNIMO Y MÁXIMO		
DESCONEXIÓN		
BAJA PRESIÓN DE OXIGENO		
FALLA EN RED ELÉCTRICA		
APNEA		
OTRAS OPCIONES		
COMPENSACIÓN DE FUGAS EN TODAS LAS MODALIDADES		
COMPENSACIÓN DE RESISTENCIA PARA TUBO ENDOTRAQUEAL		
ALIMENTACIÓN 110-120V 60HZ		
ACCESORIOS		
CONEXIÓN PARA TOMA DE OXIGENO		
20 CIRCUITOS DESECHABLES PEDIÁTRICOS POR CADA EQUIPO ENTREGADO		
20 CIRCUITOS DESECHABLES ADULTOS POR CADA EQUIPO ENTREGADO		
CINCO SENSORES DE FLUJO		
DOS VÁLVULAS ESPIRATORIAS		
BRAZO FLEXIBLE PARA SOPORTE DE CIRCUITO A PACIENTE		
MANGUERA PARA SUMINISTRO DE GASES CON CONEXIÓN CHEMETRON EN 24 Y OHMEDA EN 8		
CABLE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA		
PULMÓN DE PRUEBA		
BATERÍA INTERNA PARA FUNCIONAMIENTO DE MÍNIMO 45 MINUTOS		
CARRO DE TRANSPORTE CON FRENO		
CANTIDAD 40		
SE PODRÁ OFRECER EL TOTAL AQUÍ SOLICITADO O UNA CANTIDAD MENOR DE ACUERDO A SU CAPACIDAD, PARA LO CUAL INDICARÁ LA CANTIDAD OFERTADA:		
CANTIDAD OFERTADA MARCA MODELO		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MÁXIMO CUATRO MESES		
GARANTÍA 2 AÑOS		
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA		
CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		OFRECE	NO OFRECE
TODOS LOS ÍTEMS			
EL OFERENTE DILIGENCIARA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN COMO OFRECE O NO OFRECE CUMPLE CON EL PROPÓSITO DE QUE LA ENTIDAD CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES RELACIONADAS A CONTINUACIÓN			
1	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS OFRECIDOS SON NUEVOS, FABRICADOS CON MATERIALES RESISTENTES, DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD.		
2	EL OFERENTE GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN, VALIDACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS Y DE LOS ACCESORIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS. ESTOS CERTIFICADOS SERÁN ENTREGADOS CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL.		
3	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN CASO DE PRESENTARSE UN EVENTO ADVERSO ATRIBUIBLE A FALLAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS, SE COMPROMETE A REALIZAR EL CAMBIO DEL EQUIPO RESPECTIVO POR UNO IGUAL O MEJOR SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL, EN LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL EVENTO.		
4	EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL MÉDICO QUE DESIGNE EL ESP; ASÍ:		
	CAPACITACIÓN ASISTENCIAL: RESPECTO A LOS EQUIPOS MÉDICOS SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN CON LA ENTREGA E INSTALACIÓN Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN DEL ELEMENTO O ELEMENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA; DISTRIBUIDAS EN LOS TURNOS DE PERSONAL ASISTENCIAL ESTABLECIDOS PARA CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, CON EL FIN DE CAPACITAR A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE OPERARÁN EL EQUIPO. ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER BRINDADA POR PERSONAL IDÓNEO EN EL TEMA Y CON LAS PRUEBAS DE CAMPO QUE ESTABLEZCA EL ESP QUE RECIBIRÁ EL ELEMENTO.		
5	EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE EL ESP; ASÍ: CAPACITACIÓN TÉCNICA: SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO O ELEMENTOS ADQUIRIDOS; DIRIGIDA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL.		
6	EL OFERENTE GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS HARÁ ENTREGA DE: MANUAL DE USUARIO EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO. MANUAL TÉCNICO EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO. CATÁLOGO O LISTADO DE REPUESTOS EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO O AL INGLÉS.		
7	EL OFERENTE GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ACCESORIOS, DISPOSITIVOS, BIENES DE INTERCONEXIÓN Y PARTES NECESARIAS REQUERIDAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.		
8	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA GARANTÍA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS INICIARA DESDE LA FECHA DE PUESTA EN MARCHA Y TEST DE ACEPTACIÓN DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS, PARA LO CUAL UNA VEZ INSTALADO EL EQUIPO OFERTADO, REALIZARÁ LA PRUEBA DE PUESTA EN MARCHA O TEST DE ACEPTACIÓN CORRESPONDIENTE EN PRESENCIA DEL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO.		
9	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SOLICITADOS PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA OFERTADA. ESTOS MANTENIMIENTOS SE REALIZARAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN LOS MANUALES DEL EQUIPO Y SE SUMINISTRARAN LOS KITS, INSUMOS, FILTROS, EMPAQUES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU REALIZACIÓN SIN COSTO ALGUNO PARA LA DISAN. EL CRONOGRAMA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SERA ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO Y SE REMITIRÁ COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.		
10	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS A CADA UNO DE LOS EQUIPOS DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA GARANTÍA, DICHO MANTENIMIENTO INCLUIRÁ EL SUMINISTRO DE REPUESTOS SIN COSTO ALGUNO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO CUANDO LOS DAÑOS SEAN		

	OCASIONADOS POR CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DEL PERSONAL QUE LO UTILIZA.		
11	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARÁ LA CALIBRACIÓN, VALIDACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, ESTAS SE REALIZARÁN CONFORME A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS Y SE GENERARÁ EL RESPECTIVO INFORME EL CUAL DEBE SER ENTREGADO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL. DE IGUAL FORMA EL CRONOGRAMA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SERÁ ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO Y SE REMITIRÁ COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.		
12	EL OFERENTE GARANTIZA QUE DURANTE LA GARANTÍA, EL TIEMPO DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DISAN O POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, SERÁ DE MÁXIMO 48 HORAS, PARA LO CUAL EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE LOS PUNTOS AUTORIZADOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CELULAR.		
13	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN LOS CASOS EN QUE LOS DAÑOS EN LOS BIENES SE DEBAN A CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DEL OPERARIO, EL OFERENTE SOPORTARÁ EL SERVICIO CON UN BIEN DE IGUALES FUNCIONES, LA AUSENCIA O DAÑO DEL ELEMENTO POR EL TIEMPO QUE TOQUE SU REPARACIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN.		
14	EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ RESPALDO POSTVENTA MÍNIMO DURANTE LOS CINCO (5) AÑOS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA OFRECIDA, EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LOS CUALES LOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS POR EL ESP.		
15	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EFECTUARÁ EL TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL.		
16	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS OFRECIDOS CONTARÁN CON LA DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO DE LOS ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO POR MÍNIMO EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA Y EL SERVICIO POSTVENTA.		
17	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN EL EVENTO DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS SEA RETIRADO DEL MERCADO POR EL FABRICANTE, SE REALIZARÁ EL CAMBIO DEL MISMO POR UNO DE IGUALES O MEJORES CARACTERÍSTICAS, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL. ESTA CONDICIÓN APLICA CUANDO EL EQUIPO OFRECIDO SEA RETIRADO DEL MERCADO ANTES DE QUE LA EMPRESA CONTRATISTA REALICE LA ENTREGA DEL EQUIPO ADQUIRIDO AL ESP.		
18	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN PRESENCIA DEL PERSONAL DE SERVICIO AL QUE VA DIRIGIDO Y EN PRESENCIA DEL INGENIERO DE LA DEPENDENCIA DE EQUIPO MÉDICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, EN LA FECHA PREVIAMENTE PROGRAMADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD.		
19	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TOMARÁ LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL A SU CARGO O SERVICIO Y DE LOS DE OTROS CONTRATISTAS, DE ACUERDO CON LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES EN EL PAÍS.		
20	EL OFERENTE GARANTIZA QUE TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA GARANTIZAR QUE NO SE PRESENTEN DAÑOS A LOS BIENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, DURANTE EL PERÍODO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, PARA LO CUAL SE IMPLEMENTARÁN MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE PISOS, MUROS, TECHOS, CARPINTERÍAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y EN GENERAL TODAS LAS PARTES Y BIENES DE LAS EDIFICACIONES. QUE SERÁ A SU CARGO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ORIGINEN A CAUSA DE SUS INTERVENCIONES Y LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL MISMO BUEN ESTADO EN QUE LE FUERON ENTREGADOS.		
21	EL OFERENTE GARANTIZA QUE CUMPLIRÁ CON EL PLAZO DE SU OFERTA, HACIENDO ÚNICAMENTE LOS AJUSTES CONVENIDOS CON LA SUPERVISIÓN ASIGNADA.		
22	EL OFERENTE GARANTIZA QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DEL TRASLADO, MANEJO, DETERIORO, PÉRDIDA DE LOS BIENES O SUS COMPONENTES, LA CUAL SOLO SERÁ ASUMIDA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A ENTERA SATISFACCIÓN.		
24	EL OFERENTE GARANTIZA QUE ENTREGARÁ CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS EL REGISTRO SANITARIO O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL.		
25	EL OFERENTE GARANTIZA QUE PRESENTARÁ LOS DOCUMENTOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS JUNTO CON LA ENTREGA DEL EQUIPO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL E IGUALMENTE JUNTO CON LA ENTREGA DE LA FACTURA DE VENTA EN EL EVENTO DE QUE LOS BIENES SEAN IMPORTADOS.		

26	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARA LAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE O MEJORAS QUE LA FÁBRICA LANCE AL MERCADO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD.		
27	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EL IDIOMA DE LA INTERFACE CON EL USUARIO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS SERA EN CASTELLANO Y/O INGLES		
28	EL OFERENTE GARANTIZA QUE HARÁ ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE LA CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN LA OPERACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y EL MANTENIMIENTO POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS EN CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL.		
EL OFERENTE ANEXARA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO			
29	EL OFERENTE ANEXARA EN LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE PARA CADA UNO DE LOS BIENES OFRECIDOS EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA). SE EXCEPTÚAN LOS BIENES DE FABRICACIÓN NACIONAL SE EXCEPTÚA EL ÍTEM 1. ESCALERILLA, ÍTEM 4. CAMA ELÉCTRICA, ÍTEM 6. CÁMARA DE TRANSPORTE, ÍTEM 7. CAMILLA DE TRANSPORTE, ÍTEM 12. ESCALERILLA E ÍTEM 17. MESA AUXILIAR		
30	EL OFERENTE ANEXARA EN LA PROPUESTA REGISTRO SANITARIO VIGENTE, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. SE EXCEPTÚA EL ÍTEM 1. ESCALERILLA, ÍTEM 6. CÁMARA DE TRANSPORTE, ÍTEM 12. ESCALERILLA E ÍTEM 17. MESA AUXILIAR		
31	EL OFERENTE ANEXARA EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO.		
32	EL OFERENTE ANEXARA A LA PROPUESTA EL CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FABRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA DE LOS BIENES OFRECIDOS, CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN.		

ÍTEM	SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OFRECE	
		SI	NO
1	DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO EMITIDO POR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) SOBRE LA EVALUACIÓN INICIAL O AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST), DONDE CONSTE UNA CALIFICACIÓN TOTAL QUE SE ENCUENTRE EN UNA ESCALA DE VALORACIÓN "MODERADAMENTE ACEPTABLE" (PUNTAJE ENTRE EL 60% Y 85 %) Y EL RESPECTIVO PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 O LA QUE LO MODIFIQUE O SUSTITUYA (PARA EL CASO DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES SE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO POR CADA EMPRESA QUE CONFORMA LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO). LA CALIFICACIÓN TOTAL DE LA EVALUACIÓN INICIAL O AUTOEVALUACIÓN DEL SGSST SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
2	PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA DE: <ul style="list-style-type: none"> CUMPLIMIENTO DE LA AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL DE SUS EMPLEADOS IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN TÍTULO 4, CAPÍTULO 6 DEL DECRETO 1072 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO" Y LA RESOLUCIÓN NO. 0312 DE 2019 "POR LA CUAL SE DEFINEN LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" CERTIFICAR QUE CUENTA CON EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE ACUERDO AL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO 		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO N°3

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Las necesidades fueron remitidas por cada uno de las Unidades Prestadores de Servicios de Salud y consolidadas por el Área Gestión Prestación de Servicios en Salud, previa verificación de la capacidad instalada de cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial que solicitaron la adquisición de equipo médico y mobiliario, la cual fue remitida mediante comunicación oficial S-2020-023709-DISAN del 11 de mayo de 2020.

Cada una de las Unidades Prestadoras de Salud del ámbito nacional, realizó la respectiva justificación de la necesidad de equipo médico y mobiliario para los Establecimientos de Sanidad Policial, mediante las siguientes comunicaciones oficiales:

- Unidad Prestadora de Salud Antioquia
S-2020-067251-DEANT del 4 de mayo de 2020
S-2020-067465-DEANT del 4 de mayo de 2020
- Laboratorio Clínico de Referencia Nacional
S-2020-022763-DISAN del 4 de mayo de 2020
- Unidad Prestadora de Salud Santander
S-2020-064066-DESAN del 5 de mayo de 2020
- Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
S-2020-054218-DEVAL del 4 de mayo de 2020
- Hospital Central
S-2020-023319-DISAN del 07 de mayo de 2020
S-2020-023092-DISAN del 06 de mayo de 2020
- Unidad Prestadora de Salud Atlántico
S-2020-023828-DEATA del 06 de mayo de 2020

Mediante comunicación oficial S-2020-024313-DISAN de 14 de mayo de 2020, el Área Gestión Prestación de Servicios en Salud, solicitó cámaras de aislamiento para el transporte de pacientes.

Mediante comunicación oficial S-2020-028589-DISAN del 05 de junio de 2020, el Área Prestación de Servicios en Salud, informa las necesidades de equipo médico enviadas por las Unidades Prestadoras de Salud, ajustando las cantidades de los equipos inicialmente requeridos; las solicitudes se realizaron mediante las siguientes comunicaciones:

- Unidad Prestadora de Salud Casanare
S-2020-031954-DECAS del 04 de junio de 2020
- Unidad Prestadora de Salud Guaviare
S-2020-017428-DEGUV del 04 de junio de 2020
- ESPRI Vaupés
S-2020-006509-DEVAU del 04 de junio de 2020
- Unidad Prestadora de Salud Santander
S-2020-081198-DESAN del 04 de junio de 2020
- Unidad Prestadora de Salud Meta
S-2020-050001-DEMET del 05 de junio de 2020

- Unidad Prestadora de Salud Antioquia
S-2020-087507-DEANT del 04 de junio de 2020
- Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
S-2020-007561-REGI4 del 05 de junio de 2020
- Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
S-2020-007636-REGI3 del 05 de junio de 2020
- Hospital Central
S-2020-028506-DISAN del 05 de junio de 2020
- Laboratorio Clínico de Referencia Nacional
S-2020-028529-DISAN del 05 de junio de 2020

Mediante comunicación oficial S-2020-028763-DISAN del 8 de junio de 2020, el Área Gestión de Prestación Servicios de Salud, dio alcance a la comunicación oficial S-2020-028589-DISAN del 05 de junio de 2020, con las siguientes solicitudes:

- Unidad Prestadora de Salud Urabá
S-2020-008997- REGI6
- Unidad Prestadora de Salud Choco
S-2020-008997- REGI6

Mediante comunicación oficial S-2020-029101-DISAN el Área Gestión de Prestación Servicios de Salud, dio alcance a las comunicaciones oficiales S-2020-028589-DISAN del 05 de junio de 2020 y S-2020-028763-DISAN del 8 de junio de 2020, con las siguientes solicitudes:

- Unidad Prestadora de Salud Boyacá
S-2020-068679-DEBOY
- Hospital Central
S-2020-029012-DISAN

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única para los contratos que tratan de la adquisición de los equipos médicos.
6. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Restituir a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
12. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA CONTRACTUAL

Para el caso de los equipos médicos el contratista deberá garantizar el cubrimiento de los siguientes riesgos:

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA OFERTADA, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA OFERTADA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula opera por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿cuándo?
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	DECLARATORIO DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO	COMITE EVALUADOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICAS Y JURÍDICA	EVALUACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO-OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LAS CANTIDADES REQUERIDAS	FALTA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y QUE NO SE CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIA, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FLUCTUACIÓN EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO	INCREMENTO DEL PRECIO DE LOS ELEMENTOS QUE SEAN IMPORTADOS GENERANDO RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ ANALIZAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA LOS POSIBLES INCREMENTOS EN LA TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO Y EL IMPACTO EN EL VALOR FINAL DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVEER QUE LAS CANTIDADES OFERTADAS SEAN ACORDES CON SU INVENTARIO	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN CONTRATO	OFERTA ECONÓMICA	CUANDO OCURRA EL EVENTO
	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO REALICE LA ENTREGA EN EL TIEMPO ESTABLECIDO	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVEER QUE LAS CANTIDADES OFERTADAS SEAN ACORDES CON SU INVENTARIO	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO EL MEDIO EN QUE SE HARÁ LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y EL SISTEMA DIGITAL DE TURNOS	3	4	7	ALTO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Jue 28/05/2020 12:09 PM

Para:Empresas
SOLICITUD COTIZACIONES.xlsx
59 KB

Buenas tardes, teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, proyecta realizar el proceso **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS CON COVID 19 DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL"**, para la adquisición de Equipo Biomédico para la dotación de algunos de los Establecimientos de Sanidad Policial del Ámbito Nacional para la atención de la contingencia presentada actualmente en el país debido al COVID 19, se solicita amablemente actualizar la cotización realizada en días anteriores para los elementos descritos, debido a la variación que ha presentado la Tasa Representativa del Mercado en las últimas semanas y que se efectuaron modificaciones a las especificaciones técnicas en algunos de los items.

Con el propósito de que se realice la respectiva cotización, se anexa al presente correo, un documento en excel en el cual se estipulan las especificaciones y condiciones técnicas mínimas requeridas, el Establecimiento de Sanidad al cual serán destinados los equipos que serán adquiridos con las respectivas cantidades, e igualmente un cuadro para que la empresa diligencie algunas condiciones específicas, así como el valor de los equipos. Sin embargo, además del diligenciamiento del cuadro, es necesario que se remita la cotización formal de la empresa.

Adicionalmente, se deben tener en cuenta los valores cotizados, así como en el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, ya que el proceso será realizado mediante contratación directa.

Las cotizaciones serán recibidas hasta el día LUNES 1 DE JUNIO DE 2020 a las 18:00 horas.

Agradezco mucho su atención y colaboración.



PS-15
LILIANA PINEDA QUIROGA
Ingeniera Biomédica
Especialista en Gerencia Hospitalaria
IP 7614
www.policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Sanidad

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son unicamente para el uso del destinatario y pueden contener informacion de uso privilegiado o confidencial que no es de caracter publico. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusion, distribucion o copiado de esta comunicacion esta terminantemente prohibido. Cualquier revision, retransmision, diseminacion o uso del mismo, asi como cualquier accion que se tome respecto a la informacion contenida, por personas o entidades diferentes al proposito original de la misma, es ilegal.

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	MODELO	GARANTÍA	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	EXENCIÓN DEL IVA	
1	ATRIL	78								SI	NO
2	BOMBA DE INFUSIÓN	108									
3	CABINA DE BIOSEGURIDAD	1									
4	CABINA DE BIOSEGURIDAD PARA PROCESAR POR	2									
5	CAMA ELÉCTRICAS	53									
6	CAMARA DE AISLAMIENTO BIOLÓGICO	5									
7	CAMARA DE TRANSPORTE	42									
8	CAMILLA DE TRANSPORTE	40									
9	CONGELADOR DE TEMPERATURA ULTRABAJA	1									
10	DEFIBRILADOR	6									
11	ELECTROCARDIOGRAFO	6									
12	EQUIPO DE RX PORTATIL	1									
13	ESCALERILLA	78									
14	FLUJOMETRO DE AIRE	53									
15	FLUJOMETRO DE OXIGENO	100									
16	FONENDOSCOPIO	48									
17	GLUCOMETRO	11									
18	LARINGOSCOPIO	17									
19	MESA AUXILIAR	48									
20	MICROPIPETA 8 CANALES DE 0.5 A 10 MICROLITROS	1									
21	MICROPIPETA 8 CANALES DE 5 A 50 MICROLITROS	1									
22	MICROPIPETA 12 CANALES DE 0.5 A 10 MICROLITROS	1									
23	MICROPIPETA 12 CANALES DE 5 A 50 MICROLITROS	1									
24	MONITOR SIGNOS VITALES	45									
25	MONITOR UCI	38									
26	PULSOXIMETRO	45									
27	REGULADOR DE SUCCIÓN	53									
28	SUCCIONADOR	9									
29	TENSIONMETRO	20									
30	VENTILADOR	32									

NOTA 1. LAS COTIZACIONES DEBEN SER REALIZADAS EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EN EL CASO EN QUE ESTAS SEAN PRESENTADAS EN UNA MONEDA DIFERENTE SE TOMARA LA TASA DE CAMBIO DEL DIA EN QUE LA COTIZACION SEA ALLEGADA A LA INSTITUCION PARA LA RESPECTIVA CONVERSION

NOTA 2. SE DEBE TENER EN CUENTA LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL VALOR FINAL DE LA COTIZACION

49 R/V

ÍTEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO	CANTIDAD TOTAL	DISTRIBUCIÓN	
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	CANTIDAD POR ESP
1	ATRIL	78	HOSPITAL CENTRAL	8
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER - ESPCO DESAN	30
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	8
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	12
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	20
2	BOMBA DE INFUSIÓN	108	HOSPITAL CENTRAL	16
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	48
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	24
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	20
3	CABINA DE BIOSEGURIDAD	1	HOSPITAL CENTRAL	1
4	CABINA DE FLUJO LAMINAR PARA PCR	2	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ - ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	2
5	CAMA ELÉCTRICA	53	HOSPITAL CENTRAL	8
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER - ESPCO DESAN	15
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	8
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	12
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	10
6	CÁMARA DE AISLAMIENTO BIOLÓGICO	5	HOSPITAL CENTRAL	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ - ESPRI CENTRO AÉREO BOGOTÁ	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	1
7	CÁMARA PLÁSTICA PARA TRANSPORTE DE PACIENTES	42	HOSPITAL CENTRAL	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE	2
8	CAMILLA DE TRANSPORTE	40	HOSPITAL CENTRAL	4
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	6
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	30
9	CONGELADOR DE TEMPERATURA ULTRABAJA	1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ - ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	1
10	DESFIBRILADOR	6	HOSPITAL CENTRAL	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	2
			HOSPITAL CENTRAL	1

2

11	ELECTROCARDIOGRAFO	6	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	2
12	EQUIPO DE RX PORTÁTIL	1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	1
			HOSPITAL CENTRAL	12
13	ESCALERILLA	78	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	8
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	18
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	40
14	FLUJOMETRO DE AIRE	53	HOSPITAL CENTRAL	12
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	8
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	18
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	15
15	FLUJOMETRO DE OXÍGENO	100	HOSPITAL CENTRAL	12
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER - ESPCO DESAN	12
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	8
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	18
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	50
16	FONENDOSCOPIO	48	HOSPITAL CENTRAL	4
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER - ESPCO DESAN	15
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	8
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	6
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	15
17	GLUCÓMETRO	11	HOSPITAL CENTRAL	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	6
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	3
18	LARINGOSCOPIO	17	HOSPITAL CENTRAL	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER - ESPCO DESAN	4
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	2
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	3
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	6
19	MESA AUXILIAR	48	HOSPITAL CENTRAL	8
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	8
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	12
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	20
20	MICROPIPETA 8 CANALES DE 0.5 A 10 MICROLITROS	1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ - ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	1
21	MICROPIPETA 8 CANALES DE 5 A 50 MICROLITROS	1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ - ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	1
22	MICROPIPETA 12 CANALES DE 0.5 A 10 MICROLITROS	1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ - ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	1
23	MICROPIPETA 12 CANALES DE 5 A 50 MICROLITROS	1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ - ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	1
24	MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARÁMETROS	45	HOSPITAL CENTRAL	4
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER - ESPCO DESAN	30
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	6
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	5
25	MONITOR DE SIGNOS VITALES UCI	38	HOSPITAL CENTRAL	8
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	8
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	12
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	10
26	PULSOXIMETRO	45	HOSPITAL CENTRAL	4
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER - ESPCO DESAN	10
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	6
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	25
27	REGULADOR DE VACÍO	53	HOSPITAL CENTRAL	12
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	8
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	18
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	15
28	SUCCIONADOR	9	HOSPITAL CENTRAL	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER - ESPCO DESAN	5
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	1
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	1
29	TENSIÓMETRO ANEROIDE	20	HOSPITAL CENTRAL	4
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	6
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - ESPCO DEATA	10
30	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO	32	HOSPITAL CENTRAL	8
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE - ESPCO DEVAL	5
			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ESPCO DEANT	10

518/1

ÍTEM 1. ATRIL	
ATRIL PORTASUERO	
ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE	
MÍNIMO CUATRO RUEDAS MÍNIMO DOS DE ELLAS CON FRENO	
GANCHOS PARA EL SOPORTE DE MÍNIMO DOS BOLSAS DE FLUIDOS	
TUBO TELESCÓPICO DE CAMBIO DE ALTURA MEDIANTE PERILLA	
CANTIDAD 78	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO	
GARANTÍA 2 AÑOS	
ÍTEM 2. BOMBA DE INFUSIÓN	
BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA	
DE DOS VÍAS	
MODO DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO	
COMPATIBLE CON MÚLTIPLES SET DE INFUSIÓN	
QUE PERMITA INFUNDIR DIFERENTES TIPOS DE FLUIDOS	
SISTEMA DE CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA	
BLOQUEO DEL TECLADO QUE EVITA MANIPULACIÓN	
DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE OBSTRUYE LA INFUSIÓN AUTOMÁTICAMENTE EN CASO DE PUERTA ABIERTA	
PROGRAMACIÓN DEL VOLUMEN	
PROGRAMACIÓN DEL TIEMPO	
PROGRAMACIÓN DE PERFILES DE INFUSIÓN	
DISPLAY DE VISUALIZACIÓN	
RESISTENCIA AL FLUJO	
VELOCIDAD DEL FLUJO	
MENSAJES DE ALARMA	
VOLUMEN TOTAL BOMBEADO	
ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES	
ALARMA DE AIRE EN LÍNEA	
ALARMA DE OCLUSIÓN	
ALARMA DE DESCONEXIÓN	
ALARMA DE PUERTA ABIERTA	
ALARMA DE INFUSIÓN COMPLETA	
ACCESORIOS	
BATERÍA DE RESPALDO CON AUTONOMÍA MÍNIMO DE DOS HORAS	
ATRIL	
ALIMENTACIÓN 110-120V 60HZ	
CANTIDAD 108	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO	
GARANTÍA 2 AÑOS	
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA	
CALIBRACIÓN ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA	
ÍTEM 3. CABINA DE BIOSEGURIDAD	
CABINA DE BIOSEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II	
LA CABINA OFERTADA DEBE ENCONTRARSE EN LA LISTA DE LA NSF	
DISPLAY LCD PARA LA VISUALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:	
PRESIÓN EN EL FILTRO DE SALIDA	
PRESIÓN EN EL FILTRO DE ENTRADA	
DURACIÓN DEL FILTRO	
DURACIÓN DE LA LÁMPARA ULTRAVIOLETA	
VELOCIDAD DE FLUJO LAMINAR	
HUMEDAD	
TEMPERATURA INTERIOR Y EXTERIOR DE LA CÁMARA	
TIEMPO DE TRABAJO	
VELOCIDAD DE ENTRADA	
VELOCIDAD DE LA BARRERA FRONTAL	
ZONA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE SIN ESQUINAS NI JUNTAS	
LUZ ULTRAVIOLETA	
DOBLE FILTRO ULPA	
LUZ FLUORESCENTE	
INTERRUPTORES INDIVIDUALES PARA EL EXTRACTOR Y LAS LUCES	
CRISTAL FRONTAL DE SEGURIDAD	
ÁREA INTERNA DE TRABAJO CON PRESIÓN NEGATIVA	
ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:	
VELOCIDAD DE FLUJO LAMINAR Y DE LA BARRERA FRONTAL FUERA DE RANGO	
VENTANA FRONTAL ABIERTA	
SATURACIÓN DE LOS FILTROS ULPA	
FALLA DE LA LUZ ULTRAVIOLETA	
MAL FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR	
TEST DE CONTAMINACIÓN INTENCIONADA PARA CONFIRMAR EL ESTADO DE LOS FILTROS	
SE REQUIERE UNA CABINA DE 120CM	
SE REQUIERE QUE LA CABINA SEA ENTREGADA CON BASE MÓVIL	
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ	
CANTIDAD 1	

1

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO
GARANTÍA 2 AÑOS
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA
VALIDACIÓN Y/O CALIBRACIÓN ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA
ÍTEM 4. CABINA DE BIOSEGURIDAD PARA PCR
CABINA DE BIOSEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II
LA CABINA DEBE SER ADECUADA COMO ESTACIÓN DE TRABAJO DE PCR
LA CABINA OFERTADA DEBE ENCONTRARSE EN LA LISTA DE LA NSF
DISPLAY LCD PARA LA VISUALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
PRESIÓN EN EL FILTRO DE SALIDA
PRESIÓN EN EL FILTRO DE ENTRADA
DURACIÓN DEL FILTRO
DURACIÓN DE LA LÁMPARA ULTRAVIOLETA
VELOCIDAD DE FLUJO LAMINAR
HUMEDAD
TEMPERATURA INTERIOR Y EXTERIOR DE LA CÁMARA
TIEMPO DE TRABAJO
VELOCIDAD DE ENTRADA
VELOCIDAD DE LA BARRERA FRONTAL
ZONA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE SIN ESQUINAS NI JUNTAS
LUZ ULTRAVIOLETA
SE REQUIERE QUE LA LUZ ULTRAVIOLETA CUENTE CON TEMPORIZADOR DE APAGADO AUTOMÁTICO
DOBLE FILTRO ULPA
LUZ FLUORESCENTE
INTERRUPTORES INDIVIDUALES PARA EL EXTRACTOR Y LAS LUCES
CRISTAL FRONTAL DE SEGURIDAD
ÁREA INTERNA DE TRABAJO CON PRESIÓN NEGATIVA
ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
VELOCIDAD DE FLUJO LAMINAR Y DE LA BARRERA FRONTAL FUERA DE RANGO
VENTANA FRONTAL ABIERTA
SATURACIÓN DE LOS FILTROS ULPA
FALLA DE LA LUZ ULTRAVIOLETA
MAL FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR
TEST DE CONTAMINACIÓN INTENCIONADA PARA CONFIRMAR EL ESTADO DE LOS FILTROS
SE REQUIEREN CABINAS DE 60CM
SE REQUIERE QUE LAS CABINAS SEAN ENTREGADAS CON BASE MÓVIL
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ
CANTIDAD 2
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO
GARANTÍA 2 AÑOS
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA
VALIDACIÓN Y/O CALIBRACIÓN ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA
ÍTEM 5. CAMA ELÉCTRICA
MÍNIMO CUATRO PLANOS
MOVIMIENTOS ELECTROMECÁNICOS
BASE RADIO LÚCIDA, EN MATERIAL INOXIDABLE Y LAVABLE
MÍNIMO CUATRO BARANDAS ABATIBLES EN PLÁSTICO ABS
CABECERO Y PIECERO EN PLÁSTICO ABS DESMONTABLES
MOVIMIENTO DE ASCENSO Y DESCENSO
MOVIMIENTOS INDEPENDIENTES DE LOS PLANOS
POSICIÓN RCP AUTOMÁTICA
TRENDELEMBURG
ANTI – TRENDELEMBURG
MÍNIMO TRES TABLEROS DE CONTROL DE LA TOTALIDAD DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CAMA
BLOQUEO DE LAS FUNCIONES DEL TABLERO DE CONTROL
TABLEROS CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE EL INGRESO DE LÍQUIDOS
MÓDULOS ELÉCTRICOS PROTEGIDOS CONTRA FLUIDOS Y DERRAMES
CUATRO RUEDAS DE DESPLAZAMIENTO CON FRENO CENTRAL TOTAL Y DIRECCIONAL
MÍNIMO DOS SOPORTES PORTAATRILES
MÍNIMO DOS BUMPERS PARACHOQUES
ESTRUCTURA EN ACERO COLD ROLLED
CAPACIDAD DE CARGA DE MÍNIMO 220 KG
BATERIA DE RESPALDO DE DURACIÓN MÍNIMO DE CUATRO HORAS CON INDICADOR VISUAL Y AUDIBLE DE CARGA
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ
COLCHÓN FORRADO
TELA IMPERMEABLE
LAVABLE
ANTIALÉRGICO
ANTIESCARIAS
ANTIFLUIDOS
SE DEBE GARANTIZAR LA ENTREGA DE TRES COLCHONES ADICIONALES POR CADA CAMA ENTREGADA
CANTIDAD 53
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO

529/

GARANTÍA 2 AÑOS
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA
ÍTEM 6. CÁMARA DE AISLAMIENTO BIOLÓGICO
FABRICADA EN POLIURETANO TERMOPLÁSTICO TRANSPARENTE
SISTEMA DE SOPORTE A CADA LADO DE LA ESTRUCTURA MEDIANTE POSTES EN ACRILONITRILLO BUTADIENO ESTIRENO
CREMALLERA ALREDEDOR DE LA CÁMARA
PORTALES CON GUANTES INTEGRADOS PARA EL MANEJO DE LOS PACIENTES
PORTALES PARA INFUSIONES Y MONITOREO DE PACIENTES
MÍNIMO DIEZ PORTALES DE ENTRADA
BATERÍA CON AUTONOMÍA DE MÍNIMO 8 HORAS DE USO CONTINUO
PRESIÓN NEGATIVA DENTRO DE LA CÁMARA
SISTEMA DE FILTRACIÓN DE PRESIÓN NEGATIVA
DEBE CONTAR CON MÍNIMO CUATRO FILTROS HEPA
SISTEMA DE FIJACIÓN DE LA CÁMARA A LA CAMILLA
SISTEMA DE FIJACIÓN DEL PACIENTE A LA CÁMARA
CAPACIDAD DE CARGA DE MÍNIMO 150 KG
PLEGABLE
DISPLAY LED PARA VISUALIZACIÓN DE:
TEMPERATURA
HUMEDAD
ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES
PRESIÓN INTERNA INSUFICIENTE
BAJA POTENCIA
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ
ACCESORIOS
FILTRO DE PARTICULAS
LAMPARA UV
VENTILADOR
20 PARES DE GANTES DE PVC
BATERÍA
CARGADOR
BOMBA ASPERSORA DE DESINFECTANTE
MANUAL
RECARGABLE
ASPERSORA DE LIQUIDO A PRESIÓN
CON CAPACIDAD ENTRE 2 Y 5 LITROS
PARA UTILIZAR CON DESINFECTANTES HOSPITALARIOS AMONIO CUATERNARIO O GLUTARALDEHIDO
DOS GALONES DE DESINFECTANTE
CANTIDAD 5
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO
GARANTÍA 1 AÑO
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 1 POR CADA AÑO DE GARANTÍA
ÍTEM 7. CÁMARA DE TRANSPORTE DE PACIENTES
FABRICADA EN POLIURETANO TERMOPLÁSTICO TRANSPARENTE
SISTEMA DE SOPORTE A CADA LADO DE LA ESTRUCTURA MEDIANTE SOPORTES INTERNOS PLÁSTICOS
CREMALLERA ALREDEDOR DE LA CÁMARA
PORTALES PARA EL MANEJO DE LOS PACIENTES
PORTALES PARA INFUSIONES Y MONITOREO DE PACIENTES
MÍNIMO CUATRO PORTALES DE ENTRADA
SISTEMA DE FIJACIÓN DE LA CÁMARA A LA CAMILLA
SISTEMA DE FIJACIÓN DEL PACIENTE A LA CÁMARA
CAPACIDAD DE CARGA DE MÍNIMO 100 KG
PLEGABLE
CANTIDAD 42
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO
GARANTÍA 6 MESES
ÍTEM 8. CAMILLA DE TRANSPORTE
LEVANTE DE ESPALDAR NEUMÁTICO
SISTEMA DE CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS DE TRENDELEMBURG Y TRENDELEMBURG INVERSO
MÍNIMO DOS PLANOS
RADIOLÚCIDA
RUEDAS DE DESPLAZAMIENTO
SISTEMA PARACHOQUES
SISTEMA DE FRENO INDIVIDUAL
BARANDAS ABATIBLES
ATRIL PORTA SUERO
CAPACIDAD DE CARGA DE MÍNIMO 200 KG
COLCHONETA
TELA IMPERMEABLE
LAVABLE
ANTIÉRGICO
ANTIFLUIDOS
SE DEBE GARANTIZAR LA ENTREGA DE CUATRO COLCHONETAS ADICIONALES POR CADA CAMILLA ENTREGADA

P

CANTIDAD 40
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO
GARANTÍA 2 AÑOS
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA
ÍTEM 9. CONGELADOR DE TEMPERATURA ULTRABAJA
VOLUMEN NETO DE 300 A 500 LITROS
TEMPERATURA ULTRABAJA DE HASTA -86°C
TEMPERATURA AJUSTABLE ENTRE -40°C Y -86°C
PUERTAS DE AISLAMIENTO INTERIOR
PANTALLA TÁCTIL DE MÍNIMO 7 PULGADAS
VISUALIZACIÓN DE LA TEMPERATURA
ALARMA AUDIBLE Y VISIBLE
ALARMA DE TEMPERATURA
ALARMA DE FALLO DE RED
ALARMA DE PUERTA ABIERTA
CÁMARA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE
ESTRUCTURA EN MATERIAL INOXIDABLE
BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE
COMPRESORES CON REFRIGERANTES ECOLÓGICOS LIBRES DE CFC
RUEDAS PARA FACILITAR EL MOVIMIENTO
MECANISMO DE BLOQUEO DE PUERTA
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110V 60HZ
CANTIDAD 1
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO
GARANTÍA 2 AÑOS
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA
VALIDACIÓN ANUAL CADENA DE FRÍO POR CADA AÑO DE GARANTÍA
ÍTEM 10. DESFIBRILADOR
ONDA BIFÁSICA
PROGRAMABLE ADULTO Y PEDIÁTRICO
PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE LOS VALORES Y LAS ONDAS REGISTRADAS
PANTALLA LCD DE MÍNIMO 8 PULGADAS
FUNCIONAMIENTO EN MODO MANUAL Y DEA
FUNCIONAMIENTO DEL DESFIBRILADOR TANTO EN MODO SINCRÓNICO COMO ASINCRÓNICO
SELECCIÓN DEL NIVEL DE ENERGÍA EN EL PANEL FRONTAL
ENERGÍA SUMINISTRADA DE 360 JOULES O MENOR
POSIBILIDAD DE ACTIVACIÓN DE LA DESCARGA DESDE LAS PALAS Y EL PANEL FRONTAL
DESACTIVACIÓN AUTOMÁTICA DEL NIVEL DE ENERGÍA EN CASO DE QUE NO OCURRA LA DESCARGA
VISUALIZACIÓN DE:
ONDA DE ECG
VALOR DE LA FRECUENCIA CARDÍACA
FUNCIONAMIENTO DEL MARCAPASOS EXTERNO TANTO EN MODO SINCRÓNICO COMO ASINCRÓNICO
VALOR DE PULSOXIMETRÍA
VALOR DE LA PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA MANUAL Y AUTOMÁTICA
ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES AJUSTABLES PARA TODOS LOS PARÁMETROS MONITORIZADOS
INDICADOR DE CARGA COMPLETA
BATERÍA DE MÍNIMO DOS HORAS DE AUTONOMÍA EN MONITOREO
IMPRESORA TÉRMICA
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ
ACCESORIOS:
PALAS ADULTO/PEDIÁTRICO
CABLE DE ECG DE TRES O CINCO DERIVACIONES
PAQUETE DE MÍNIMO CIENTO ELECTRODOS
INTERFACE MARCAPASOS
CINCO JUEGOS DE PARCHES DE ELECTRODOS PARA MARCAPASOS
INTERFACE DE PNI
TRES BRAZALETES ADULTO TAMAÑO ESTÁNDAR REUTILIZABLES
DOS BRAZALETES TAMAÑO PEDIÁTRICO REUTILIZABLES
INTERFACE DE SPO2 DE MÍNIMO 2 METROS DE LONGITUD
DOS SENSORES DE OXIMETRÍA DE DEDO ADULTO REUTILIZABLES
DOS SENSORES DE OXIMETRÍA DE DEDO PEDIÁTRICOS REUTILIZABLES
MÍNIMO DIEZ UNIDADES DE PAPEL PARA LA IMPRESORA
CABLE CONEXIÓN ELÉCTRICA
DEBE INCLUIR CARRO DE PARO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:
FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE Y LAVABLE
MÍNIMO UNA GAVETA ADAPTADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS CON MANIJA Y SISTEMA DE ASEGUARAMIENTO
MÍNIMO TRES GAVETAS ADAPTADAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE INSUMOS Y ELEMENTOS MÉDICOS CON MANIJA Y SISTEMA DE ASEGUARAMIENTO
ATRIL PARA LÍQUIDOS PARENTERALES
TABLA PARA MASAJES CARDIORRESPIRATORIOS PLÁSTICA
SOPORTE PARA TANQUE DE OXÍGENO
ESTANTE PARA EL DESFIBRILADOR
CERRADURA DE SEGURIDAD
CUATRO RUEDAS ECUALIZABLES CON FRENO EN MÍNIMO DOS DE ELLAS

538/4

DENTRO DE LA PROPUESTA SE DEBE INCLUIR EL CATALOGO O FICHA TÉCNICA DEL CARRO DE PARO CON EL PROPÓSITO DE VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
CANTIDAD 6
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO
GARANTÍA 2 AÑOS
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA
CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA
ÍTEM 11. ELECTROCARDIOGRAFO
OPERACIÓN MANUAL Y AUTOMÁTICA
PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE LOS VALORES Y LAS ONDAS REGISTRADAS
PANTALLA MÍNIMO DE 8 PULGADAS
VISUALIZACIÓN DE:
ONDAS DE LAS DOCE DERIVADAS EN FORMA SIMULTANEA
VALOR DE LA FRECUENCIA CARDIACA
SISTEMA QUE PERMITA EL INGRESO DE DATOS Y LA CONFIGURACION DEL ELECTROCARDIOGRAFO
SOFTWARE INTERPRETATIVO
FILTROS DE LINEA
FILTROS MUSCULARES
INDICADOR DE ELECTRODO SIN CONTACTO
PROTECCIÓN CONTRA LA DESCARGA DEL DEFIBRILADOR
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ
ACCESORIOS
IMPRESORA INTERNA
EL EQUIPO DEBE CONTAR CON SISTEMA DE CONEXIÓN QUE PERMITA LA IMPRESIÓN EN PAPEL BOND EN IMPRESORA EXTERNA
CABLE DE PACIENTE DE 10 DERIVACIONES
JUEGO DE SEIS ELECTRODOS DE SUCCIÓN PRECORDIALES ADULTO
JUEGO DE SEIS ELECTRODOS DE SUCCIÓN PRECORDIALES PEDIÁTRICO
JUEGO DE CUATRO PINZAS DE EXTREMIDADES ADULTO
JUEGO DE CUATRO PINZAS DE EXTREMIDADES PEDIÁTRICO
TRES TARROS DE GEL PARA ECG
MÍNIMO DIEZ UNIDADES DE PAPEL PARA LA IMPRESORA INTERNA
BATERÍA RECARGABLE CON AUTONOMÍA MÍNIMO DE UNA HORA
CABLE DE CONEXIÓN ELÉCTRICA
CARRO DE TRANSPORTE EN MATERIAL INOXIDABLE CON FRENO EN MÍNIMO DOS DE SUS RUEDAS
CANTIDAD 6
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO
GARANTÍA 2 AÑOS
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA
CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA
ÍTEM 12. EQUIPO DE RX PORTÁTIL
GENERALES
EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL
DISPLAY DE VISUALIZACIÓN DE LAS IMÁGENES DE MÍNIMO 19 PULGADAS
VISUALIZACIÓN EN FORMA INMEDIATA DE LAS IMÁGENES
SISTEMA CON FLAT PANEL PORTÁTIL INALÁMBRICO
SISTEMA DE ANTICOLISIÓN
PROGRAMACIÓN PREDETERMINADA Y DE FORMA MANUAL DE LAS TÉCNICAS RADIOLÓGICAS
GENERADOR DE RAYOS X
POTENCIA DEL GENERADOR DE MÍNIMO 30KW
RANGO DE 10mA HASTA 500mA
RANGO DE 40 A 150 kVp AJUSTABLE EN PASOS DE 1 kVp
HASTA 200 mA @ 100 kVp
RANGO DE mAs: DESDE 0.1mAs HASTA 650mAs
TIEMPO DE EXPOSICIÓN: DESDE 0.001s HASTA 10s
TUBO DE RAYOS X
ÁNODO GIRATORIO CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO TÉRMICO DE 100 KHU O MAYOR
FILTRACIÓN TOTAL 0.9mm A 75kV O MAYOR
SOPORTE DEL TUBO DE RAYOS X
BRAZO MÓVIL QUE PERMITA GIRO DE 90° Y -90°
INTERRUPTOR DE MANO PARA LA EXPOSICIÓN RADIOGRÁFICA
ROTACIÓN DEL CONJUNTO TUBO - COLIMADOR +/-180° EN EL EJE TRANSVERSAL Y +/-90°/30° EN EL EJE HORIZONTAL
COLIMADOR
COLIMADOR DE USO MANUAL CON MEDIDOR SID
CON LUZ LED DE CENTRAJE TEMPORIZADO
GIRO EN PLANO HORIZONTAL DE +/-90°
DETECTOR FLAT PANEL
DETECTOR DE 35 cm x 43cm
BATERÍAS CON RENDIMIENTO DE HASTA 600 IMÁGENES SIN RECARGA
SOFTWARE Y HERRAMIENTAS
FUNCIONES AUTOMÁTICAS DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES, AJUSTE AUTOMÁTICO DE CONTRASTE/LUMINOSIDAD Y DETECCIÓN DE BORDES DE COLIMACIÓN
CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE MÍNIMO 16800 IMÁGENES
CAPACIDAD DE PROCESAR MÍNIMO 180 IMÁGENES/HORA
SISTEMA DE GESTIÓN AUTOMÁTICA DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES
POSIBILIDAD DE SELECCIONAR HASTA 05 GRUPOS DE EDADES DEL PACIENTE

2

HERRAMIENTAS DE SELECCIÓN, ANOTACIONES, VOLTEAR, GIRAR, ZOOM Y PROCESAMIENTO DE IMÁGENES
INCLUYA MARCADOR QUE CONTENGA DE FORMA PREDETERMINADA LA HORA EN LA QUE SE ADQUIRIÓ LA IMAGEN
HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN DE DISTANCIA, DE ÁNGULOS Y DE DIFERENCIA DE ALTURA
OPCIÓN DE VISUALIZACIÓN DE LA IMAGEN EN MODO PANTALLA COMPLETA
REJILLA VIRTUAL PARA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE IMÁGENES
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ
CANTIDAD 1
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO
GARANTÍA 2 AÑOS
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA
CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA
ÍTEM 13. ESCALERILLA
DE DOS PASOS
ESTRUCTURA EN COLD ROLLED
PELDAÑOS CUBIERTOS EN MATERIAL ANTIDESLIZANTE
CUATRO TAPONES ANTIDESLIZANTES
PINTURA ELECTROSTÁTICA
CANTIDAD 78
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO
GARANTÍA 2 AÑOS
ÍTEM 14. FLUJOMETRO DE AIRE
FLUJOMETRO DE AIRE
ESCALA DE 0 A 15 L/MIN
TUBO EN POLICARBONATO
INDICADOR DE FLUJO EN ACERO INOXIDABLE
O RING DE CONTROL DE FLUJO
CUERPO EN ALUMINIO
COLOR DEL CUERPO DE ACUERDO A LA CODIFICACIÓN INTERNACIONAL DEL TIPO DE GAS
CONEXIÓN TIPO CHEMETRON 41 Y 12 TIPO OHMEDA
CANTIDAD 53
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO
GARANTÍA 2 AÑOS
CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA
ÍTEM 15. FLUJOMETRO DE OXÍGENO
FLUJOMETRO DE OXÍGENO
ESCALA DE 0 A 15 L/MIN
TUBO EN POLICARBONATO
INDICADOR DE FLUJO EN ACERO INOXIDABLE
O RING DE CONTROL DE FLUJO
CUERPO EN ALUMINIO
COLOR DEL CUERPO DE ACUERDO A LA CODIFICACIÓN INTERNACIONAL DEL TIPO DE GAS
CONEXIÓN TIPO CHEMETRON 88 Y 12 TIPO OHMEDA
CANTIDAD 100
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO
GARANTÍA 2 AÑOS
CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA
ÍTEM 16. FONENDOSCOPIO
ADULTO PEDIÁTRICO
CAMPANA DOBLE CARA DE ACERO INOXIDABLE
ARCO Y AURICULARES EN ACERO INOXIDABLE
BORDE CONTRA EL FRÍO
AURICULARES AJUSTABLES
BINAURAL
OLIVAS BLANDAS RESISTENTES Y HERMÉTICAS
TUBO FLEXIBLE
ACCESORIOS
PAR DE OLIVAS DE REPUESTO
MEMBRANA DE REPUESTO
CANTIDAD 48
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO
GARANTÍA 2 AÑOS
ÍTEM 17. GLUCÓMETRO
PORTÁTIL
PANTALLA LCD
APAGADO AUTOMÁTICO
RANGO DE MEDICIÓN ENTRE 10 Y 600 MG/DL
TAMAÑO DE MUESTRA MÁXIMO 0,6 µL
DETECCIÓN DE MUESTRA INSUFICIENTE
DETECCIÓN DE TIRA DE PRUEBA USADA O DAÑADA
DETECCIÓN DE TIRA DE PRUEBA VENCIDA
TIEMPO DE MEDICIÓN MÁXIMO 5 SEGUNDOS
MEMORIA DE MÍNIMO 500 VALORES
BATERÍA LA CUAL DEBE SER ENTREGADA CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS

549/6

CINCO CAJAS DE TIRAS REACTIVAS Y LANCETAS CON FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE 12 MESES

CANTIDAD 11

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO

GARANTÍA 1 AÑO

ÍTEM 18. LARINGOSCOPIO

ADULTO PEDIÁTRICO

HOJAS TIPO MILLER No. 0 y 2

HOJAS TIPO MACINTOSH 3 Y 4

HOJAS HALÓGENAS DE FIBRA OPTICA

HOJAS EN ACERO INOXIDABLE

MANGO CROMADO PARA BATERÍA TIPO C

MANGO CROMADO PARA BATERÍA TIPO AA

DOS BOMBILLOS DE REPUESTO

DEBE ENTREGARSE UN PAR DE BATERIAS CON CADA MANGO

ESTERILIZABLE

ESTUCHE

CANTIDAD 17

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO

GARANTÍA 2 AÑOS

ÍTEM 19. MESA AUXILIAR

FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE

DOS ESTANTES LISOS

BARANDILLAS EN LOS DOS ESTANTES

CUATRO RUEDAS, MINIMO DOS DE ELLAS CON FRENO

CANTIDAD 48

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO

GARANTÍA 2 AÑOS

ÍTEM 20. MICROPIPETA 8 CANALES DE 0.5 A 10 MICROLITROS

MICROPIPETA DE 8 CANALES

MECÁNICA

MANEJO DE VOLUMENES VARIABLES ENTRE 0.5 A 10 MICROLITROS DE SOLUCIONES ACUOSAS

FUERZA DE OPERACIÓN BAJA

ERGONOMICA

AUTOCLAVABLE

DEBE INCLUIR CINCUENTA MIL PUNTAS CON FILTRO ESTERILES PARA PCR

DEBE ENTREGARSE CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CANTIDAD 1

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO

GARANTÍA 2 AÑOS

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 1 POR CADA AÑO DE GARANTÍA

CALIBRACIÓN CON LABORATORIO ACREDITADO POR ONAC ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA

ÍTEM 21. MICROPIPETA 8 CANALES DE 5 A 50 MICROLITROS

MICROPIPETA DE 8 CANALES

MECÁNICA

MANEJO DE VOLUMENES VARIABLES ENTRE 5 A 50 MICROLITROS DE SOLUCIONES ACUOSAS

FUERZA DE OPERACIÓN BAJA

ERGONOMICA

AUTOCLAVABLE

DEBE ENTREGARSE CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

DEBE INCLUIR CINCUENTA MIL PUNTAS CON FILTRO ESTERILES PARA PCR

CANTIDAD 1

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO

GARANTÍA 2 AÑOS

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 1 POR CADA AÑO DE GARANTÍA

CALIBRACIÓN CON LABORATORIO ACREDITADO POR ONAC ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA

ÍTEM 22. MICROPIPETA 12 CANALES DE 0.5 A 10 MICROLITROS

MICROPIPETA DE 12 CANALES

MECÁNICA

MANEJO DE VOLUMENES VARIABLES ENTRE 0.5 A 10 MICROLITROS DE SOLUCIONES ACUOSAS

FUERZA DE OPERACIÓN BAJA

ERGONOMICA

AUTOCLAVABLE

DEBE ENTREGARSE CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

DEBE INCLUIR CINCUENTA MIL PUNTAS CON FILTRO ESTERILES PARA PCR

CANTIDAD 1

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO

GARANTÍA 2 AÑOS

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 1 POR CADA AÑO DE GARANTÍA

CALIBRACIÓN CON LABORATORIO ACREDITADO POR ONAC ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA

ÍTEM 23. MICROPIPETA 12 CANALES DE 5 A 50 MICROLITROS

MICROPIPETA DE 12 CANALES

MECÁNICA

MANEJO DE VOLUMENES VARIABLES ENTRE 5 A 50 MICROLITROS DE SOLUCIONES ACUOSAS

B

FUERZA DE OPERACIÓN BAJA
ERGONOMICA
AUTOCLAVABLE
DEBE ENTREGARSE CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
DEBE INCLUIR CINCUENTA MIL PUNTAS CON FILTRO ESTERILES PARA PCR
CANTIDAD 1
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO
GARANTÍA 2 AÑOS
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 1 POR CADA AÑO DE GARANTÍA
CALIBRACIÓN CON LABORATORIO ACREDITADO POR ONAC ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA
ÍTEM 24. MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARÁMETROS
MONITOREO DE PACIENTE ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL
PANTALLA A COLOR DE MÍNIMO 12 PULGADAS
MEDICIÓN Y VISUALIZACIÓN DE PARÁMETROS DE:
PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA MANUAL Y AUTOMÁTICA
FRECUENCIA CARDIACA
PULSOXIMETRÍA
TEMPERATURA
FRECUENCIA RESPIRATORIA
VISUALIZACIÓN DE ONDAS DE:
ECG
RESPIRACIÓN
SP02
ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES AJUSTABLES PARA TODOS LOS PARÁMETROS MONITORIZADOS
INDICADORES DE:
ESTADO DE LA BATERÍA
ALARMAS
ALIMENTACIÓN
TENDENCIA DE TODOS LOS PARÁMETROS MONITORIZADOS
BATERÍA RECARGABLE CON AUTONOMÍA DE MÍNIMO DOS HORAS
PROTECCIÓN CONTRA DESFIBRILACIÓN
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ
ACCESORIOS:
INTERFACE DE PNI
TRES BRAZALETES ADULTO TAMAÑO ESTÁNDAR REUTILIZABLES
DOS BRAZALETES TAMAÑO PEDIÁTRICO REUTILIZABLES
BRAZALETES NEONATALES DESECHABLES DE CINCO TAMAÑOS DIFERENTES, DIEZ DE CADA UNO DE LOS TAMAÑOS
INTERFACE DE SPO2 DE MÍNIMO 2 METROS DE LONGITUD
DOS SENSORES DE OXIMETRÍA DE DEDO ADULTO REUTILIZABLES
DOS SENSORES DE OXIMETRÍA DE DEDO PEDIÁTRICOS REUTILIZABLES
DIEZ SENSORES DE OXIMETRÍA NEONATAL DESECHABLES
DOS SENSORES DE TEMPERATURA
CABLE DE ECG DE TRES O CINCO DERIVACIONES
PAQUETE DE MÍNIMO CIENTO ELECTRODOS
CABLE DE CONEXIÓN ELÉCTRICA
CANTIDAD 45
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO
GARANTÍA 2 AÑOS
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA
CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA
ÍTEM 25. MONITOR DE SIGNOS VITALES UCI
PROGRAMABLE ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL
PANTALLA LCD DE MÍNIMO 12 PULGADAS
MEDICIÓN DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
CAPNOGRAFÍA
DATOS DE LA CONCENTRACIÓN DE GASES INSPIRADOS Y ESPIRADOS Y ONDAS
MEDICIÓN DE ECG Y ONDA EN TIEMPO REAL
MEDICIÓN DE FRECUENCIA CARDIACA
MEDICIÓN DE RESPIRACIÓN
MEDICIÓN DE OXIMETRÍA
MEDICIÓN DE PRESIÓN NO INVASIVA MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO
MEDICIÓN DE TEMPERATURA
DOS CANALES DE PRESIÓN INVASIVA
INDICACIÓN SIMULTÁNEA EN TIEMPO REAL Y PERMANENTE DE LA PRESIÓN DIASTÓLICA, PRESIÓN SISTÓLICA Y MEDIA
VISUALIZACIÓN DE VALORES DE:
FRECUENCIA CARDIACA
FRECUENCIA RESPIRATORIA
PORCENTAJE DE SPO2
TEMPERATURA
PRESIÓN NO INVASIVA
PRESIÓN INVASIVA
CAPNOGRAFÍA
VISUALIZACIÓN DE ONDA DE:

551/6

ECG
RESPIRACION
SPO2
CO2
IBP
INDICADORES DE:
ESTADO DE LA BATERIA
ALARMAS
ALIMENTACIÓN
MEMORIA PARA REGISTRAR LAS MEDICIONES DEL PACIENTE
BATERIA CON AUTONOMIA DE MINIMO DOS HORAS
ALARMAS AUDIBLES, VISUALES Y AJUSTABLES PARA TODOS LOS PARÁMETROS
TENDENCIAS PARA TODOS LOS PARÁMETROS
PROTECCIÓN CONTRA DEFIBRILACIÓN
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ
ACCESORIOS:
DOS BRAZALETES ADULTOS REUTILIZABLES
DOS BRAZALETES PEDIÁTRICOS REUTILIZABLES
BRAZALETES NEONATALES DESECHABLES DE CINCO TAMAÑOS DIFERENTES, DIEZ DE CADA UNO DE LOS TAMAÑOS
INTERFACE DE PRESIÓN NO INVASIVA
INTERFACE DE PRESIÓN INVASIVA
CINCO TRANSDUCTORES DE PRESIÓN INVASIVA DESECHABLES
DIEZ LINEAS DE CAPNOGRAFIA
SENSOR DE OXIMETRIA DE DEDO ADULTO REUTILIZABLE
SENSOR DE OXIMETRIA PEDIÁTRICO REUTILIZABLE
DIEZ SENSORES DE OXIMETRIA NEONATAL DESECHABLES
INTERFACE DE SPO2 DE MINIMO 2 METROS DE LONGITUD
DOS SENSORES DE TEMPERATURA
INTERFACE DE ECG DE CINCO DERIVACIONES
JUEGO DE ELECTRODOS REUTILIZABLES
PAQUETE DE MINIMO CIENTO ELECTRODOS DESECHABLES
CABLE DE CONEXIÓN ELÉCTRICA
CANTIDAD 38
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO
GARANTIA 2 AÑOS
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA
CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA
ÍTEM 26. PULSOXIMETRO
ADULTO
PORTÁTIL
MONITOREO CONTINUO NO INVASIVO DE SATURACIÓN DE OXÍGENO Y FRECUENCIA CARDIACA
PANTALLA LCD PARA VISUALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS
ONDA PLETISMOGRÁFICA DE SPO2
BARRA DE PERFUSIÓN
VALOR SPO2
VALOR FRECUENCIA CARDIACA
INTERFACE DE SPO2
DOS SENSORES DE OXIMETRIA DE DEDO ADULTO REUTILIZABLES
ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES
BATERIA RECARGABLE
BASE CARGADOR DE BATERÍAS
CABLE DE ALIMENTACIÓN
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ
CANTIDAD 45
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO
GARANTIA 2 AÑOS
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA
CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA
ÍTEM 27. REGULADOR DE VACÍO
REGULADOR DE VACÍO DE 0-400 MMHG
REGULADOR DE VACÍO DE TRES MODOS
CUERPO DEL REGULADOR EN ABS (ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO)
PERILLA DE AJUSTE DE PRESIÓN
VACUOMETRO
CODIFICACIÓN EN COLOR PARA EL NIVEL DE PRESIÓN
TRAMPA DE AGUA
SUCCIÓN CONTINUA
CONEXIÓN TIPO CHEMETRON 41 Y 12 TIPO OHMEDA
ACCESORIOS
MANQUERA SILICONADA CON SISTEMA DE ACOPLAMIENTO AL RECIPIENTE
CUATRO FILTROS HIDRÓFOBOS ANTIBACTERIAS Y ANTIVIRUS
COLECTOR DE SECRECIÓN REUSABLE CON SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRELLENADO
SOPORTE PARA COLECTOR DE SECRECIONES

8

CANTIDAD 53
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO
GARANTÍA 2 AÑOS
CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA
ÍTEM 28. SUCCIONADOR
PORTÁTIL
MÁXIMO CAUDAL DE 34 LITROS POR MINUTO O MEJOR
MÁXIMO VACÍO DE OPERACIÓN DE 560 MMHG O MEJOR
SISTEMA DE REGULACIÓN DE PRESIÓN NEGATIVA AJUSTABLE HASTA 760 MMHG O MEJOR
MODO DE FUNCIONAMIENTO DE ASPIRACIÓN CONTINUO
MANÓMETRO DE INDICACIÓN EN MMHG
INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO
CABLE DE CONEXIÓN DE LONGITUD DE MÍNIMO 2 METROS
SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRELLENADO
CUATRO FILTROS HIDRÓFOBOS ANTIBACTERIAS Y ANTIVIRUS
BASE CON SOPORTE PARA EL FRASCO COLECTOR EN MATERIAL INOXIDABLE
MECANISMO DE SUCCIÓN DE DIAFRAGMA SIN LUBRICACIÓN
CUATRO TUBOS FLEXIBLES CON SISTEMA DE ACOPLAMIENTO AL RECIPIENTE PARA VACÍO
TRES FRASCOS REUTILIZABLES AUTOCLAVABLES PARA SECRECIONES DE MÍNIMO 1 LITROS CON TAPA
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ
CANTIDAD 9
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO
GARANTÍA 2 AÑOS
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 1 POR CADA AÑO DE GARANTÍA
CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA
ÍTEM 29. TENSÍOMETRO ANEROIDE
TENSÍOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO
MANÓMETRO CON ESCALA DE MEDICIÓN EN MMHG
MANÓMETRO CON SISTEMA DE SUJECCIÓN INOXIDABLE AL BRAZALETE
MEMBRANA RESISTENTE A SOBREPRESIONES
PERA DE INFLADO CON VÁLVULA DE PURGA DE AIRE
VÁLVULA DE PURGA DE ALTA PRECISIÓN
MICROFILTROS DE PROTECCIÓN DE LA VÁLVULA DE PURGA
BRAZALETE ADULTO LAVABLE
ESTUCHE
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CANTIDAD 20
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO
GARANTÍA 2 AÑOS
CALIBRACIÓN CON LABORATORIO ACREDITADO POR ONAC ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA
ÍTEM 30. VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO
TIPO DE PACIENTE
PEDIÁTRICO
ADULTO
PANTALLA
PANTALLA TÁCTIL CONFIGURABLE DE MÍNIMO 12 PULGADAS
PANTALLA QUE PERMITA VISUALIZACIÓN DE GRÁFICAS, DATOS DE PROGRAMACIÓN, MONITOREO Y ALARMAS DE MANERA SIMULTÁNEA
MODOS DE VENTILACIÓN
VENTILACIÓN DE CICLO VOLUMEN
VENTILACIÓN DE CICLO PRESIÓN
VENTILACIÓN CONTROLADA POR PRESIÓN MAS VOLUMEN ASEGURADO
VENTILACIÓN CONTROLADA Y ASISTIDO CONTRALADA
VENTILACIÓN MANDATORIA SINCRÓNICA INTERMITENTE (SIMV)
VENTILACIÓN CON PRESIÓN SOPORTE
VENTILACIÓN MANDATORIA SINCRÓNICA INTERMITENTE (SIMV) + PRESIÓN SOPORTE
VENTILACIÓN CON PRESIÓN POSITIVA CONTINUA EN LA VÍA AÉREA
VENTILACIÓN EN MODO CPAP + PRESIÓN SOPORTE
VENTILACIÓN CONTROLADA POR PRESIÓN MAS PRESIÓN POSITIVA BIFÁSICA EN LA VÍA AÉREA
VENTILACIÓN EN MODO ARPV
MODALIDAD DUAL DE VENTILACIÓN
MODALIDAD DE VENTILACIÓN DE ASA CERRADA
VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA CON COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA DE FUGAS
COMPENSACIÓN DE TUBO
MODO EN ESPERA
VENTILACIÓN DE PROTECCIÓN DE APNEA
PARÁMETROS DE VENTILACIÓN
VOLUMEN CORRIENTE
FRECUENCIA RESPIRATORIA TOTAL Y ESPONTÁNEA
FRACCIÓN INSPIRADA DE OXÍGENO
PRESIÓN INSPIRATORIA O CONTROL DE PRESIÓN
PRESIÓN POSITIVA AL FINAL DE LA ESPIRACIÓN
PRESIÓN SOPORTE
TIEMPO INSPIRATORIO

FLUJO INSPIRATORIO
FLUJO DINÁMICO PARA VENTILACIÓN DUAL Y DE ASA CERRADA COMPENSACIÓN DE TUBO CONFIGURABLE EN TODAS LAS MODALIDADES VENTILATORIAS Y PROGRAMADA AL 100%
RAMPA O ACELERACIÓN DE FLUJO
ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA DE PROTECCIÓN EN APNEA
MONITOREO DE PACIENTE
VOLUMEN CORRIENTE ESPIRADO
VOLUMEN MINUTO ESPONTANEO
FRECUENCIA RESPIRATORIA ESPONTANEA Y/O TOTAL
RELACIÓN INSPIRACIÓN ESPIRACIÓN
PRESIÓN INSPIRATORIA MÁXIMA
PRESIÓN MESETA
GRAFICAS DE PRESIÓN, FLUJO Y VOLUMEN MAS BUCLES
MONITOREO DE INDICES DE RETIRO DEL VENTILADOR
MECÁNICA RESPIRATORIA: DISTENSIBILIDAD Y RESISTENCIA
ALARMAS
INDICACIÓN LUMINOSA Y AUDIBLE SEGÚN PRIORIDAD Y CON MENSAJE EN PANTALLA
PRESIÓN INSPIRATORIA MÁXIMA
FRECUENCIA RESPIRATORIA MÁXIMA
VOLUMEN CORRIENTE ESPONTANEO MINIMO Y/O MÁXIMO EN CUALQUIER MODALIDAD
VOLUMEN MINUTO MINIMO Y MÁXIMO
DESCONEXIÓN
BAJA PRESIÓN DE OXIGENO
FALLA EN RED ELÉCTRICA
APNEA
OTRAS OPCIONES
COMPENSACIÓN DE FUGAS EN TODAS LAS MODALIDADES
COMPENSACIÓN DE RESISTENCIA PARA TUBO ENDOTRAQUEAL
ALIMENTACIÓN 110-120V 60HZ
ACCESORIOS
CONEXIÓN PARA TOMA DE OXIGENO
20 CIRCUITOS DESECHABLES PEDIÁTRICOS POR CADA EQUIPO ENTREGADO
20 CIRCUITOS DESECHABLES ADULTOS POR CADA EQUIPO ENTREGADO
CINCO SENSORES DE FLUJO
DOS VALVULAS ESPIRATORIAS
BRAZO FLEXIBLE PARA SOPORTE DE CIRCUITO A PACIENTE
MANGUERA PARA SUMINISTRO DE GASES CON CONEXIÓN CHEMETRON EN 24 Y OHMEDA EN 8
CABLE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA
PULMÓN DE PRUEBA
BATERIA INTERNA PARA FUNCIONAMIENTO DE MINIMO 45 MINUTOS
CARRO DE TRANSPORTE CON FRENO
CANTIDAD 32
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DÍAS CALENDARIO
GARANTÍA 2 AÑOS
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 POR CADA AÑO DE GARANTÍA
CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD ANUAL POR CADA AÑO DE GARANTÍA

578/16

TODOS LOS ÍTEMS		OFRECE	NO OFRECE
EL OFERENTE DILIGENCIARÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN COMO OFRECE O NO OFRECE CUMPLE CON EL PROPÓSITO DE QUE LA ENTIDAD CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES RELACIONADAS A CONTINUACIÓN			
1	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS OFREGIDOS SON NUEVOS, FABRICADOS CON MATERIALES RESISTENTES, DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD.		
2	EL OFERENTE GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS Y DE LOS ACCESORIOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE. ESTOS CERTIFICADOS SERÁN ENTREGADOS CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL.		
3	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN CASO DE PRESENTARSE UN EVENTO ADVERSO ATRIBUIBLE A FALLAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS, SE COMPROMETE A REALIZAR EL CAMBIO DEL EQUIPO RESPECTIVO POR UNO IGUAL O MEJOR SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL, EN LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL EVENTO.		
4	EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL MÉDICO QUE DESIGNE EL ESP; ASÍ: CAPACITACIÓN ASISTENCIAL: RESPECTO A LOS EQUIPOS MÉDICOS SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN CON LA ENTREGA E INSTALACIÓN Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN DEL ELEMENTO O ELEMENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA; DISTRIBUIDAS EN LOS TURNOS DE PERSONAL ASISTENCIAL ESTABLECIDOS PARA CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, CON EL FIN DE CAPACITAR A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE OPERARÁN EL EQUIPO. ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER BRINDADA POR PERSONAL IDÓNEO EN EL TEMA Y CON LAS PRUEBAS DE CAMPO QUE ESTABLEZCA EL ESP QUE RECIBIRÁ EL ELEMENTO.		
	EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE EL ESP; ASÍ: CAPACITACIÓN TÉCNICA: SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO O ELEMENTOS ADQUIRIDOS; DIRIGIDA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL.		
6	EL OFERENTE GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS HARÁ ENTREGA DE: MANUAL DE USUARIO EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO. MANUAL TÉCNICO EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO. CATÁLOGO O LISTADO DE REPUESTOS EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO O AL INGLÉS.		
7	EL OFERENTE GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ACCESORIOS, DISPOSITIVOS, BIENES DE INTERCONEXIÓN Y PARTES NECESARIAS REQUERIDAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.		
8	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA GARANTÍA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS INICIARÁ DESDE LA FECHA DE PUESTA EN MARCHA Y TEST DE ACEPTACIÓN DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS, PARA LO CUAL UNA VEZ INSTALADO EL EQUIPO OFERTADO, REALIZARÁ LA PRUEBA DE PUESTA EN MARCHA O TEST DE ACEPTACIÓN CORRESPONDIENTE EN PRESENCIA DEL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO.		
9	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SOLICITADOS PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA OFERTADA. ESTOS MANTENIMIENTOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN LOS MANUALES DEL EQUIPO Y SE SUMINISTRARÁN LOS KITS, INSUMOS, FILTROS, EMPAQUES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU REALIZACIÓN SIN COSTO ALGUNO PARA LA DISAN. EL CRONOGRAMA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SERA ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO Y SE REMITIRÁ COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.		
10	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS A CADA UNO DE LOS EQUIPOS DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA GARANTÍA. DICHO MANTENIMIENTO INCLUIRÁ EL SUMINISTRO DE REPUESTOS SIN COSTO ALGUNO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO CUANDO LOS DAÑOS SEAN OCASIONADOS POR CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DEL PERSONAL QUE LO UTILIZA.		
11	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARÁ LA CALIBRACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, ESTE CALIBRACIÓN DEBE SER REALIZADA MÍNIMO UNA VEZ AL AÑO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, ESTA SE REALIZARA CONFORME A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS Y SE GENERARA EL RESPECTIVO INFORME EL CUAL DEBE SER ENTREGADO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL. DE IGUAL FORMA EL CRONOGRAMA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SERA ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO Y SE REMITIRÁ COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.		
12	EL OFERENTE GARANTIZA QUE DURANTE LA GARANTÍA, EL TIEMPO DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DISAN O POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, SERA DE MÁXIMO 48 HORAS, PARA LO CUAL EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE LOS PUNTOS AUTORIZADOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CELULAR.		
13	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN LOS CASOS EN QUE LOS DAÑOS EN LOS BIENES SE DEBAN A CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DEL OPERARIO, EL OFERENTE SOPORTARA EL SERVICIO CON UN BIEN DE IGUALES FUNCIONES, LA AUSENCIA O DAÑO DEL ELEMENTO POR EL TIEMPO QUE TOMA SU REPARACIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN.		
14	EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ RESPALDO POSTVENTA MÍNIMO DURANTE LOS CINCO (5) AÑOS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA OFRECIDA, EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LOS CUALES LOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS POR EL ESP.		
15	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EFECTUARÁ EL TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL.		
16	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS OFRECIDOS CONTARÁN CON LA DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO DE LOS ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO POR MÍNIMO EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA Y EL SERVICIO POSTVENTA.		
17	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN EL EVENTO DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS SEA RETIRADO DEL MERCADO POR EL FABRICANTE, SE REALIZARA EL CAMBIO DEL MISMO POR UNO DE IGUALES O MEJORES CARACTERÍSTICAS, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL. ESTA CONDICIÓN APLICA CUANDO EL EQUIPO OFREGIDO SEA RETIRADO DEL MERCADO ANTES DE QUE LA EMPRESA CONTRATISTA REALICE LA ENTREGA DEL EQUIPO ADQUIRIDO AL ESP.		
18	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN PRESENCIA DEL PERSONAL DE SERVICIO AL QUE VA DIRIGIDO Y EN PRESENCIA DEL INGENIERO DE LA DEPENDENCIA DE EQUIPO MÉDICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, EN LA FECHA PREVIAMENTE PROGRAMADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL ESP.		
19	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TOMARA LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL A SU CARGO O SERVICIO Y DE LOS DE OTROS CONTRATISTAS, DE ACUERDO CON LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES EN EL PAÍS.		
20	EL OFERENTE GARANTIZA QUE TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA GARANTIZAR QUE NO SE PRESENTEN DAÑOS A LOS BIENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, DURANTE EL PERÍODO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, PARA LO CUAL SE IMPLEMENTARÁN MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE PISOS, MUROS, TECHOS, CARPINTERÍAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y EN GENERAL TODAS LAS PARTES Y BIENES DE LAS EDIFICACIONES, QUE SERÁ A SU CARGO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ORIGINEN A CAUSA DE SUS INTERVENCIONES Y LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL MISMO BUEN ESTADO EN QUE LE FUERON ENTREGADOS.		
21	EL OFERENTE GARANTIZA QUE CUMPLIRÁ CON EL PLAZO DE SU OFERTA, HACIENDO ÚNICAMENTE LOS AJUSTES CONVENIDOS CON LA SUPERVISIÓN ASIGNADA.		
22	EL OFERENTE GARANTIZA QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DEL TRASLADO, MANEJO, DETERIORO, PÉRDIDA DE LOS BIENES O SUS COMPONENTES, LA CUAL SOLO SERÁ ASUMIDA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A ENTERA SATISFACCIÓN.		
23	EL OFERENTE GARANTIZA QUE ENTREGARÁ LOS BIENES ADJUDICADOS CON DOS PLACAS METÁLICAS, EN LUGAR DE FÁCIL VISUALIZACIÓN O ESCRITO EN ANTI-RELIEVE SOBRE EL CUERPO DEL EQUIPO, CUANDO SU MATERIAL ASÍ LO PERMITA, CON LAS SIGUIENTES LEYENDAS: PRIMERA PLACA PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA PLACA PARA GARANTÍA Y MANTENIMIENTO. NÚMERO DEL CONTRATO: _____ CONTRATISTA: _____ TELÉFONO DEL CONTRATISTA 24 HORAS: _____		

B

	EL TAMAÑO DE LOS AVISOS SERÁ PROPORCIONAL AL BIEN QUE IDENTIFICAN, SIEMPRE VISIBLES, LEGIBLES Y DE MUY DIFÍCIL ELIMINACIÓN. LAS PLACAS, NO SE PODRÁN ARRANCAR MANUALMENTE Y NO DEBEN DAÑAR LOS BIENES. SE EXCEPTÚAN DE LAS PLACAS LOS BIENES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE.		
24	EL OFERENTE GARANTIZA PARA LOS BIENES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE QUE ESTOS SE ENTREGARAN MARCADOS CON UN TEXTO GRAVADO ASÍ: "POLICIA NACIONAL" O "PONAL". LA MARCACIÓN SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL TAMAÑO DE LA PIEZA.		
25	EL OFERENTE GARANTIZA QUE ENTREGARÁ CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS EL REGISTRO SANITARIO O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL.		
26	EL OFERENTE GARANTIZA QUE PRESENTARÁ LOS DOCUMENTOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS JUNTO CON LA ENTREGA DEL EQUIPO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL E IGUALMENTE JUNTO CON LA ENTREGA DE LA FACTURA DE VENTA EN EL EVENTO DE QUE LOS BIENES SEAN IMPORTADOS.		
27	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARÁ LAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE O MEJORAS QUE LA FABRICA LANCE AL MERCADO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD.		
28	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EL IDIOMA DE LA INTERFACE CON EL USUARIO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS SERA EN CASTELLANO Y/O INGLES		
29	EL OFERENTE GARANTIZA QUE HARA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE LA CAPACITACIÓN TECNICA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS EN LA OPERACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y EL MANTENIMIENTO POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS EN CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL.		
30	EL OFERENTE GARANTIZA QUE CUENTA CON CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA)		
31	EL OFERENTE GARANTIZA QUE CUENTA CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL SEA VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA		
32	EL OFERENTE GARANTIZA QUE CUENTA CON CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL SEA VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA		
33	EL OFERENTE GARANTIZA QUE CUENTA CON CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FABRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA		
34	EL OFERENTE GARANTIZA QUE CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN ESPECIFICA EN EL EQUIPO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL DESCRIPCIÓN Y LA MARCA DEL EQUIPO.		

De: LILIANA PINEDA QUIROGA <liliana.pineda1477@correo.policia.gov.co>

Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2020 12:27 p. m.

Para: Gerardo Lopez Buenaventura <glopez@ajoveco.com.co>

Asunto: SOLICITUD ACTUALIZACIÓN COTIZACIÓN EQUIPO BIOMÉDICO DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Buenas tardes, teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, proyecta realizar el proceso "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS CON COVID 19 DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**", para la adquisición de Equipo Biomédico para la dotación de algunos de los Establecimientos de Sanidad Policial del Ámbito Nacional para la atención de la contingencia presentada actualmente en el país debido al COVID 19, se solicita amablemente actualizar la cotización realizada en días anteriores para los elementos descritos, debido a la variación que ha presentado la Tasa Representativa del Mercado en las últimas semanas y que se efectuaron modificaciones a las especificaciones técnicas en algunos de los ítems.

Con el propósito de que se realice la respectiva cotización, se anexa al presente correo, un documento en excel en el cual se estipulan las especificaciones y condiciones técnicas mínimas requeridas, el Establecimiento de Sanidad al cual serán destinados los equipos que serán adquiridos con las respectivas cantidades, e igualmente un cuadro para que la empresa diligencie algunas condiciones específicas, así como el valor de los equipos. Sin embargo, además del diligenciamiento del cuadro, es necesario que se remita la cotización formal de la empresa.

Adicionalmente, se deben tener en cuenta los valores cotizados, así como en el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, ya que el proceso será realizado mediante contratación directa.

Las cotizaciones serán recibidas hasta el día LUNES 1 DE JUNIO DE 2020 a las 18:00 horas.

Agradezco mucho su atención y colaboración.



PS-15

LILIANA PINEDA QUIROGA

Ingeniera Biomédica

Especialista en Gerencia Hospitalaria

IP 7614

www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Dirección de Sanidad

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son unicamente para el uso del destinatario y pueden contener informacion de uso privilegiado o confidencial que no es de caracter publico. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusion, distribucion o copiado de esta comunicacion esta terminantemente prohibido. Cualquier revision, retransmision, dissemination o uso del mismo, asi como cualquier accion que se tome respecto a la informacion contenida, por personas o entidades diferentes al proposito original de la misma, es ilegal.

RE: SOLICITUD ACTUALIZACIÓN COTIZACIÓN EQUIPO BIOMÉDICO DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Gerardo Lopez Buenaventura <glopez@ajoveco.com.co>

Lun 1/06/2020 5:55 PM

Para: LILIANA PINEDA QUIROGA <liliana.pineda1477@correo.policia.gov.co>

■ 4 archivos adjuntos (2 MB)

GLB-046- RAYOS X PORTATIL DIGITAL MOBILEART EVOLUTION MX8 JUNIO 2020.pdf; SOLICITUD COTIZACIONES 2.xlsx; C504-E031B_MobileDaRt_Evolution_MX8_Version_C-Type.pdf; PD504-021F_MobileDaRt_Evo_MX8c.pdf;

Ingeniera Liliana buenas tardes, gracias por la invitación y tener en cuenta nuestra compañía para participar en este proceso.

A continuación describo algunas observaciones a las especificaciones técnicas que nos enviaste, al hacer estos ajustes podemos participar en el proceso.

ÍTEM 12. EQUIPO DE RX PORTÁTIL**GENERALES:**

1. En el numeral, RANGO DE 10mA HASTA 500Ma

Solicitamos a la entidad que se elimine la palabra HASTA y quede (**RANGO ENTRE 10 mA A 400 mA o superior**)

2. En el numeral, RANGO DE 40 A 150 kVp AJUSTABLE EN PASOS DE 1 kVp

Solicitamos a la entidad que este punto quede (**RANGO ENTRE 40 A 133 kVp O SUPERIOR AJUSTABLE EN PASOS DE 1 kVp**)

3. En el numeral, HASTA 200 mA @ 100 kVp (Este requerimiento está enfocado para que el equipo trabaje con técnicas con foco corto y dejándolo como sugerimos el equipo trabaja también con técnicas con foco grueso como debe quedar es (**Hasta 200mA o superior**))

4. En el numeral dice, RANGO DE mAs: DESDE 0.1mAs HASTA 650mAs solicitamos a la entidad que este punto quede (**RANGO DE mAs: ENTRE 0.1mAs a 320mAs o superior**)

5. En el numeral dice: TIEMPO DE EXPOSICIÓN: DESDE 0.001s HASTA 10s (solicitamos a la entidad dejar este requerimiento eliminando la palabra HASTA y dejar la palabra ENTRE para poder participar quedando de la siguiente forma (**ENTRE 0.001s HASTA 10s**))

6. En el numeral dice: BATERÍAS CON RENDIMIENTO DE HASTA 600 IMÁGENES SIN RECARGA, solicitamos a la entidad que este numeral quede de la siguiente forma, (**BATERÍAS CON RENDIMIENTO DE MINIMO 100 IMÁGENES MAXIMO 3 HORAS DE OPERACIÓN SIN RECARGA**)

ESTAMOS OFERTANDO EL EQUIPO CON SERVICIO 7X24

Ingeniera Liliana, con estos cambios es posible participar y no afecta la participación de todos los oferentes, al contrario se generaría pluralidad de oferentes.

Gracias

Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente.

Gerardo Lopez B.
Key Account Manager Radiología Digital
glopez@ajoveco.com.co
Calle 93B No. 15-31
Bogotá D.C. Colombia
Tel: +57 (1) 218 92 00
Cel: 320-3084945

AJOVECO S.A.S. 51 Años
FUJIFILM SHIMADZU
Excellence in Science

PROPUESTA COMERCIAL

No. Propuesta GLB-046-2020

DISAN POLICIA

EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DIGITAL

MOBILEDART EVOLUTION

MX 8

(Flat Panel)

by SHIMADZU

Bogotá Junio 01 /2020

AJOVECO S.A.S.

NIT 860.010.268-1

FUJIFILM

www.fujimed.com

Bogotá 01 de Junio del 2020

Cotización GLB-2020-046

Señores
Disan Policia
Aten.: Ing. Liliana Pineda
Ingeniera Biomedica
Especialista en Gerencia Hospitalaria

Estimada Ingeniera Liliana,

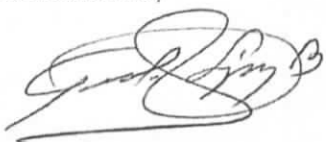
Reciba un cordial saludo de Ajoyeco S.A.S., de acuerdo a su solicitud, agradecemos al optar por tecnología **SHIMADZU**, líderes mundiales en radiología, presentamos a su vez la solución tecnológica y propuesta económica:

- Equipo de Rayos x Portatil Diigtal MobileDart Evolution (FLAT PANEL) by **SHIMADZU**

Con la anterior configuración, podrán obtener múltiples beneficios como: Optimización de los flujos de trabajo, incremento de la productividad y mejora en las herramientas de diagnóstico.

A la espera de sus valiosos comentarios.

Atentamente,



GERARDO LOPEZ B

Key Account Manager Radiología Digital

Celular: 3203084945

Correo Electrónico: glopez@ajoveco.com.co

AJOVECO S.A.S

Carta de Presentación

•AJOVECO S.A.S. Es una Sociedad por Acciones Simplificadas con amplia trayectoria en proveer soluciones en la producción de imágenes tanto análogas como digitales en las áreas de radiología médica, odontológica, veterinaria e industrial. Así mismo para fotografía.

•Mantenemos un carácter como empresa comercial, manufacturera y de servicios. Es así como desde hace más de (53) cincuenta y tres años, paralelamente a la venta de películas, fabricamos los químicos para el proceso de imágenes fotosensibles, tanto para el mercado nacional como de exportación.

•Somos un equipo humano, cada uno especializado en sus funciones y con una amplia cultura de servicio. Gracias al esfuerzo y capacidad de trabajo de cada uno de nuestros colaboradores, hemos aumentado nuestra productividad, base principal de crecimiento.

•Como distribuidores exclusivos de SHIMADZU y FUJIFILM presentamos a su consideración la siguiente propuesta comercial

AJOVECO S.A.S.

NIT 860.010.268-1

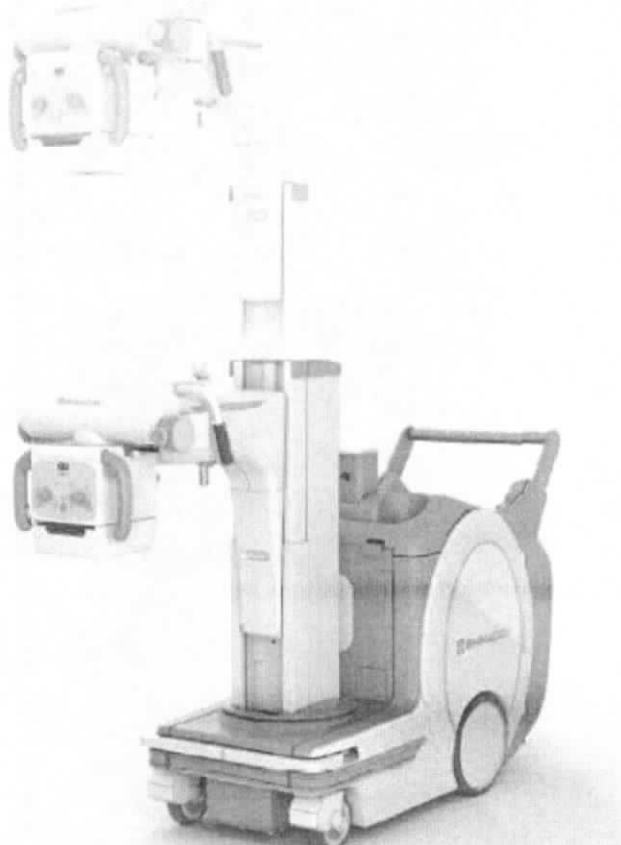
FUJIFILM

www.fujimed.com

Mobile X-Ray System

MobileDaRt Evolution

MX8version C



Bogotá: Calle 93 B No. 15-31 A.A. 90191 Tel. 2189200 Toll Free 01 8000 913232
Medellín: Cra. 82 No. 48 - 03 Edificio Complejo Calazans Local 101 Tel. 4221504 - 4221560 - 2348602
Cali: Calle 18 Norte No. 4 N 47 Tel. 6683262 - 6685349
Barranquilla: Cra 42F 75 -75 Local 7 Tels. 3587556 - 3689883 - 3587508

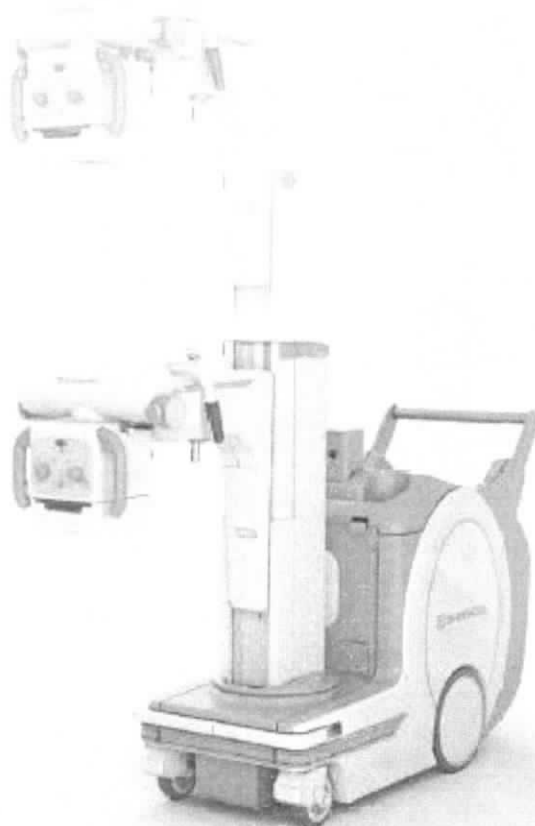
618/0

AJOVECO S.A.S.

NIT 860.010.268-1

FUJIFILM

www.fujimed.com



Evolutionary Modernity

MobileDaRt Evolution

MXB Version 

Responsive and manoeuvrable Mobility

Two second image verification allowing immediacy
A large viewing monitor for enhanced functionality

The award winning MobileDaRt Evolution is further
refined into the MXB Version featuring a collapsible
column to broaden the mobile's solutions

Bogotá: Calle 93 B No. 15-31 A.A. 90191 Tel. 2189200 Toll Free 01 8000 913232
Medellín: Cra. 82 No. 48 - 03 Edificio Complejo Calazans Local 101 Tel. 4221504 - 4221560 - 2348602
Cali: Calle 18 Norte No. 4 N 47 Tel. 6683262 - 6685349
Barranquilla: Cra 42F 75 -75 Local 7 Tels. 3587556 - 3689883 - 3587508

AJOVECO S.A.S.

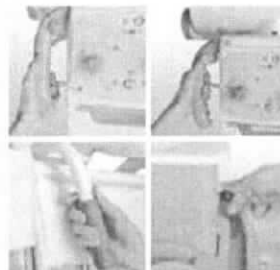
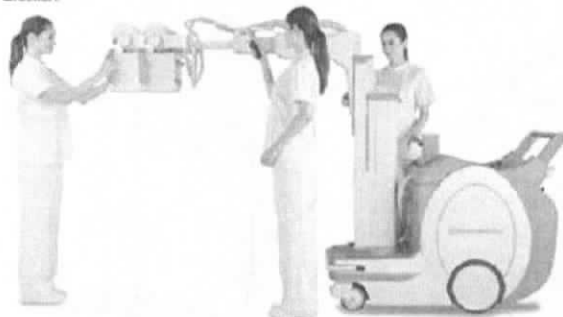
NIT 860.010.268-1

FUJIFILM

www.fujimed.com

Positioning from any Direction

Pressing the "All Free" button releases the electromagnetic locks for the telescopic arm and column at the same time, thus enabling simple one-step positioning. Multiple "All-Free" buttons are located around the system, so the technologist can access the system from any direction.



Operator-Friendly Design



Intuitive Maneuverability

Great forward visibility offering
Peace of mind

The collapsible column has been developed to enhance forward visibility during travel, making it ideal for busy hospital rounds.

Responsive and Smooth Driving

Optimized power assist system delivers natural light touch driving sensation ensuring forward, stopping quickly in changing directions. The system incorporates safety shut naturally to support comfortable operation.

Designed to make every round
as comfortable as possible

The low profile and rounded shape creates a natural driving experience.

For Optimized performance

Wireless Barcode reader ¹⁾ **OPTION**

The barcode reader can effortlessly assist with patient registration for imaging in hospital rounds. With its wireless feature, the technologist can easily reach patients to scan their barcode.

Heightened Security

Keyless Entry **OPTION**

Instead of using each user can have their own password enabling accessibility to preferences and power A-ray parameters. This feature enhances security and workflow.

IC card Login ¹⁾ **OPTION**

A multiple user's IC card can be registered in advance. Simply passing over card reader will lock up the system.

¹⁾ Available in the version depends on the regional software regulation. Please consult Fujifilm representative in the region regarding the available.



Anti-shaft FPD lock function

FPD storage bin is equipped with a detector lock function that can heighten the security level against FPD theft.



Bogotá: Calle 93 B No. 15-31 A.A. 90191 Tel. 2189200 Toll Free 01 8000 913232
Medellín: Cra. 82 No. 48 - 03 Edificio Complejo Calazans Local 101 Tel. 4221504 - 4221560 - 2348602
Cali: Calle 18 Norte No. 4 N 47 Tel. 6683262 - 6685349
Barranquilla: Cra 42F 75 -75 Local 7 Tels. 3587556 - 3689883 - 3587508

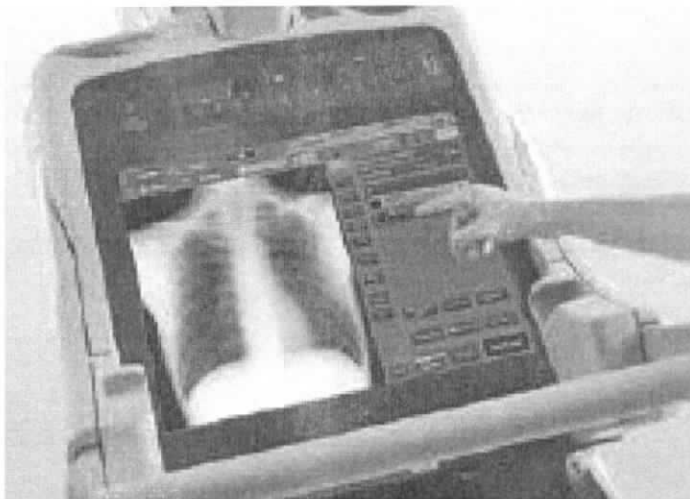
AJOVECO S.A.S.

NIT 860.010.268-1

FUJIFILM
www.fujimed.com

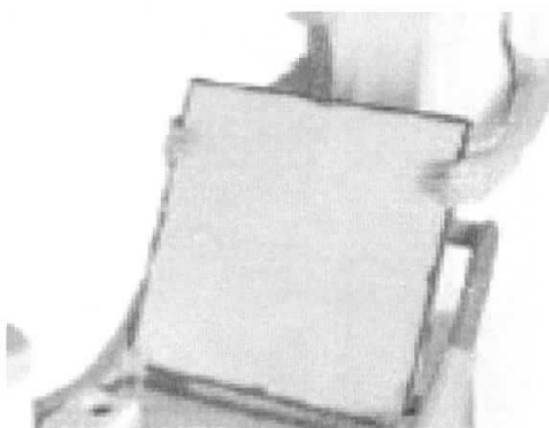
Integrated Design for easy Clean-up

The 19-inch large touch panel display is excellent for quickly viewing images, and the flat screen design makes it easy to clean-up.



Designed for Sterile Equipment Covers

For daily use, extra storage spaces are provided to store wipes, pens, markers, etc. Grooves have been added for holding the FPD vertically while putting a sterile cover on the uni



Bogotá: Calle 93 B No. 15-31 A.A. 90191 Tel. 2189200 Toll Free 01 8000 913232
Medellín: Cra. 82 No. 48 - 03 Edificio Complejo Calazans Local 101 Tel. 4221504 - 4221560 - 2348602
Cali: Calle 18 Norte No. 4 N 47 Tel. 6683262 - 6685349
Barranquilla: Cra 42F 75 -75 Local 7 Tels. 3587556 - 3689883 - 3587508

CONFIGURACION

MobileDaRt Evolution MX8c

MobileDaRt Evolution MX8C CE

consisting of;

High frequency Inverter high voltage generator

- Maximum inverter frequency: 60kHz
- Tube voltage range: 40-133kV at 1 kV step
- Maximum tube current: 400mA at 20msec / 200mA at 100ms
- mAs range: 0.32-320mAs at 12.5% step
- Maximum output : 32 kW
- Anatomical programs: Single FPD Unit; total 441 kinds
 - 432 for FPD radiography
 - 9 for general radiography

Main mobile cart with telescopic tube support column

- Power assisted optimization system
- "Inch mover"
- Column height during travel: 1270mm
- Arm rotation: +/- 270deg

Battery

X-ray Tube unit: 0.7/1.3U163C-36

- Anode heat capacity: 300kHU
- Focal spot: 0.7 / 1.3 mm dual focus

Manual leaf collimator R-20C

Calculated area dose display

Compartment for FPD

Exposure hand switch

Standard console function

- DICOM PRINT
- DICOM STORAGE
- DICOM MWM
- DICOM MPPS
- DICOM STORAGE COMMITMENT

CANON component

Description

Q'ty

CXDI-701C WIRELESS	1
BATTERY CHARGER BC-1A	1
Multi Box MB-4A	1
NE Software V2.17	1
GCOM Software	1
FLAT PANEL DETECTOR 14X17	1

PROPUESTA ECONOMICA

Cotización GLB-2020-046

DETALLE DEL EQUIPO RAYOS X FIJO	Cantidad	Valor Total sin IVA
MobileDart Evolution Mx 8 Flat Panel de 14x17. SHIMADZU JAPON	1	\$443.764.000
TOTAL		\$443.764.000

SE COBRARÁ EL IVA DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE AL MOMENTO DE LA FACTURACION

GARANTIA DE 2 AÑOS CON REPUESTOS INCLUIDOS

Consideraciones Especiales:

- Productos fabricados con Calidad 100% Japonesa
- Productos nuevos, cero horas de uso.
- Productos en empaque original
- Productos no son remano facturados
- Cuentan con sus declaraciones de importación, Registros Sanitarios respectivos y declaración de conformidad.
- Disponibilidad inmediata de repuestos si está bajo garantía o contrato de Mantenimiento anual

AJOVECO S.A.S.

NIT 860.010.268-1

FUJIFILM

www.fujimed.com

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de Pago: Con Crédito, Leasing o recursos propios

Vigencia: Esta oferta es vigente hasta el 30 de Julio del 2020

ENTREGA: 30 días, se propone hacer cronograma de instalación. A su vez se harán visitas técnicas para determinar las áreas de instalación y requerimientos.

FACTURACIÓN: En pesos Colombianos a la TRM del día de la facturación

GARANTIA: Dos (2) años contados a partir de la fecha de instalación, esta garantía cubre repuestos y mano de obra por defectos de fabricación y no cubre aspectos relacionados por mal uso del equipo u otro tipo de daños por mala manipulación.

Departamento de Soporte: Contamos con un equipo de más veinte (20) Ingenieros a nivel nacional dando soporte.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Se realizarán dos (2) visitas técnicas de mantenimiento preventivo por año durante la vigencia de la garantía en las fechas acordadas por las partes. El mantenimiento preventivo queda registrado en una ficha donde se indican todas y cada una de las partes que se revisan, esta debe ir firmada por el representante que el contratante designe, y de esta forma se garantiza una rutina adecuada para cada una de las visitas.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Luego de la notificación vía telefónica al número de servicio 01-8000-913232 o al celular 320-8384157 en donde será suministrado un numero de servicio, se dará respuesta dentro de las 2 horas hábiles siguientes al requerimiento en el horario 7:30am. a 5:00pm. En la eventualidad de requerirse asistencia en sitio, se programará el servicio de acuerdo con disponibilidad de ingeniería y del cliente.

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMUN
RESOLUCION No. DDI-010761 DEL 30 MARZO 2016
AUTORRETENEDORES RENTA RES. 04456 JUL.24/96

Esperamos que la anterior cotización sea de su interés y quedamos atentos para resolver cualquier inquietud.

RE: SOLICITUD ACTUALIZACIÓN COTIZACIÓN EQUIPO BIOMÉDICO DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

DIANA MILENA VARGAS GUARNIZO <Diana.Guarnizo@amareynovamedical.com>

Dom 31/05/2020 1:01 AM

Para: LILIANA PINEDA QUIROGA <liliana.pineda1477@correo.policia.gov.co>

2 archivos adjuntos (769 KB)

OBSERVACIONES TECNICAS.pdf; SOLICITUD COTIZACIONES MAYO 28. AMAREY.xlsx;

Buen día

En respuesta a su solicitud envío archivo actualizado y de nuevo algunas observaciones técnicas

Gracias, quedo atenta



Diana Milena Vargas Guarnizo

Representante de Ventas equipos médicos
Transversal 23 No. 93-23 Bogotá - Colombia
57- 312 456 17 80

(Línea nacional gratuita 018000180066)

www.grupoamarey.com



De: LILIANA PINEDA QUIROGA <liliana.pineda1477@correo.policia.gov.co>

Enviado: jueves, 28 de mayo de 2020 12:16

Para: DIANA MILENA VARGAS GUARNIZO <Diana.Guarnizo@amareynovamedical.com>

Asunto: SOLICITUD ACTUALIZACIÓN COTIZACIÓN EQUIPO BIOMÉDICO DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

Buenas tardes, teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, proyecta realizar el proceso "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS CON COVID 19 DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**", para la adquisición de Equipo Biomédico para la dotación de algunos de los Establecimientos de Sanidad Policial del Ámbito Nacional para la atención de la contingencia presentada actualmente en el país debido al COVID 19, se solicita amablemente actualizar la cotización realizada en días anteriores para los elementos descritos, debido a la variación que ha presentado la Tasa Representativa del Mercado en las últimas semanas y que se efectuaron modificaciones a las especificaciones técnicas en algunos de los ítems.

Con el propósito de que se realice la respectiva cotización, se anexa al presente correo, un documento en excel en el cual se estipulan las especificaciones y condiciones técnicas mínimas requeridas, el Establecimiento de Sanidad al cual serán destinados los equipos que serán adquiridos con las respectivas cantidades, e igualmente un cuadro para que la empresa diligencie algunas condiciones específicas, así como el valor de los equipos. Sin embargo, además del diligenciamiento del cuadro, es necesario que se remita la cotización formal de la empresa.

Adicionalmente, se deben tener en cuenta los valores cotizados, así como en el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, ya que el proceso será realizado mediante contratación directa.

Las cotizaciones serán recibidas hasta el día LUNES 1 DE JUNIO DE 2020 a las 18:00 horas.

Agradezco mucho su atención y colaboración.

3/6/2020

Correo: LILIANA PINEDA QUIROGA - Outlook



PS-15

LILIANA PINEDA QUIROGA

Ingeniera Biomédica

Especialista en Gerencia Hospitalaria

IP 7614

www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Dirección de Sanidad

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son unicamente para el uso del destinatario y pueden contener informacion de uso privilegiado o confidencial que no es de caracter publico. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusion, distribucion o copiado de esta comunicacion esta terminantemente prohibido. Cualquier revision, retransmision, dissemination o uso del mismo, asi como cualquier accion que se tome respecto a la informacion contenida, por personas o entidades diferentes al proposito original de la misma, es ilegal.

OBSERVACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

Dirección de Sanidad

ITEM 4. CAMA HOSPITALARIA

1. MÍNIMO CUATRO BARANDAS ABATIBLES EN PLÁSTICO ABS

Observación 1:

Comendidamente solicitamos que la especificación del material incluya similares o superiores, con el fin que haya pluralidad con los oferentes. Existen camas en el mercado que están diseñadas con resina moldeada de polietileno, el cual también es un material plástico, pero más denso que el ABS y por ende de mayor resistencia a golpes y al continuo movimiento.

2. CABECERO Y PIECERO EN PLÁSTICO ABS DESMONTABLES

Observación:

Comendidamente solicitamos que la especificación del material incluya similares o superiores, con el fin que haya pluralidad con los oferentes. Existen camas en el mercado que están diseñadas con resina moldeada de polietileno, el cual también es un material plástico, pero más denso que el ABS y por ende de mayor resistencia a golpes y al continuo movimiento.

3. MESA AUXILIAR FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE

Observación:

Comendidamente solicitamos que la especificación del acero inoxidable incluya similares o superiores, con el fin que haya pluralidad con los oferentes. Existen mesas en el mercado que están diseñadas con acero revestido en polvo, el cual también es un material de fácil limpieza, duración y resistencia a químicos.

4. MESA AUXILIAR CUATRO RUEDAS, MÍNIMO DOS DE ELLAS CON FRENO

Observación:

Comendidamente solicitamos que la especificación "mínimo dos ruedas con freno" sea opcional, con el fin que haya pluralidad con los oferentes. Existen mesas en el mercado que están diseñadas sin frenos debido que son elementos que no están en constante movimiento y por ende el sistema no es indispensable para el uso.

5. ATRIL PORTASUERO CINCO RUEDAS MÍNIMO DOS DE ELLAS CON FRENO

Observación:

Comendidamente solicitamos que la especificación sea opcional, con el fin que haya pluralidad con los oferentes. Existen atriles en el mercado que están diseñadas sin ruedas debido por seguridad del paciente y personal médico, son ubicables en cualquier extremo de la cama para que el traslado sea fácil, seguro y cómodo en espacios reducidos.

ÍTEM 8. DESFIBRILADOR

- **ESPECIFICACION:** PANTALLA LCD DE MÍNIMO 8 PULGADAS

OBSERVACION: En los modos de operación y parámetros solicitados en el pliego de condiciones técnicas, se piden parámetros ECG, pulsoximetría, presión arterial no invasiva y modos de operación desfibrilación, marcapasos y AED; son mediciones que se pueden presentar en diferentes espacios en la pantalla en algunas tecnologías de desfibriladores visualizando adecuadamente. Solicitar un equipo con una pantalla tan grande de 8" para los parámetros y modos de operación mencionados, solamente sube el costo de la tecnología y no presta un beneficio clínico que justifique esto, en el mercado es común que este tipo de desfibriladores se establezcan con pantallas de mínimo 6". Agradecemos sea evaluada y aceptada la observación.

- **ESPECIFICACION:** VALOR DE PULSOXIMETRÍA Y VALOR DE LA PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA MANUAL Y AUTOMÁTICA

OBSERVACION: Valor de pulsoximetría y valor de la presión arterial no invasiva; estos parámetros son propios de un equipo destinado a monitorización de signos vitales, mas no para un equipo de reanimación ya que son suplidos por el monitor de signos vitales, son de vital importancia el desfibrilador cuando se destinación es para uso en ambulancia, que no es el caso de esos equipos objetos de esta invitación; por esta razón sugerimos al comité que elimine estas variables de las especificaciones. Agradecemos sea evaluada y aceptada la observación.

- **ESPECIFICACION:** DOS SENSORES DE OXIMETRÍA DE DEDO ADULTO REUTILIZABLES, DOS SENSORES DE OXIMETRÍA DE DEDO PEDIÁTRICOS REUTILIZABLES,

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente al comité evaluador permitir tecnologías con sensor de oximetría de dedo adulto/pediátrico aplicable los dos tipos de pacientes en el mismo sensor reusable.

- **ESPECIFICACION:** ACCESORIOS: TRES BRAZALETES ADULTO TAMAÑO ESTÁNDAR REUTILIZABLES, DOS BRAZALETES TAMAÑO PEDIÁTRICO REUTILIZABLES, DOS SENSORES DE OXIMETRÍA DE DEDO ADULTO REUTILIZABLES Y DOS SENSORES DE OXIMETRÍA DE DEDO PEDIÁTRICOS REUTILIZABLES.

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente se deliberará la cantidad solicitada de accesorios considerando el presupuesto a asignar para este ítem.

- **ESPECIFICACION:** FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE Y LAVABLE

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente al comité evaluador aceptar carros de paro fabricados con plástico resistente no en su totalidad del 100%, permitir materiales acompañados como es el metal derivados en aluminio que si bien es un material resistente el cambio no es sustancial y permite pluralidad en fabricaciones de materiales acompañados de plástico resistente solicitado en el pliego de condiciones. Agradecemos sea evaluada y aceptada la observación.

ÍTEM 9. ELECTROCARDIOGRAFO

- **ESPECIFICACION:** PANTALLA MÍNIMO DE 8 PULGADAS

OBSERVACION: En los modos de operación de un electrocardiógrafo y lo solicitado en el pliego de condiciones técnicas, se piden visualización de doce ondas de forma simultánea, valor de frecuencia cardiaca y datos de paciente; son modos de operación que no necesariamente requiere de una pantalla de gran tamaño, los análisis de ondas de electrocardiograma clínicamente se ha visto que se realiza desde el papel de registro con los trazados de las derivadas no desde la pantalla. Solicitar un equipo con una pantalla tan grande de 8", solamente sube el costo de la tecnología y no presta un beneficio clínico que justifique esto, en el mercado es común que este tipo de electrocardiógrafos se establezcan con pantallas de mínimo 7". Agradecemos sea evaluada y aceptada la observación.

- **ESPECIFICACION:** ACCESORIOS: TRES TARROS DE GEL PARA ECG, MÍNIMO DIEZ UNIDADES DE PAPEL PARA LA IMPRESORA INTERNA Y CARRO DE TRANSPORTE EN MATERIAL INOXIDABLE CON FRENO EN MÍNIMO DOS DE SUS RUEDAS.

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente se deliberará la cantidad solicitada de accesorios considerando el presupuesto a asignar para este ítem.

ÍTEM 20. MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARÁMETROS

- **ESPECIFICACION:** PANTALLA A COLOR DE MÍNIMO 12 PULGADAS
OBSERVACION: En los parámetros de medición solicitados en el pliego de condiciones técnicas requieren: ecg, resp, spo2, nibp y temp.; esto corresponde a monitorización de parámetros básicos; solicitar un equipo con una pantalla tan grande de 12" para parámetros básicos solamente sube el costo de la tecnología y no presta un beneficio clínico que justifique esto, en el mercado es común que este tipo de monitores de signos vitales se establezcan con pantallas de mínimo 10".
- **ESPECIFICACION:** DOS SENSORES DE TEMPERATURA
OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente al comité evaluador aceptar el monitor de signos vitales con 1 puerto o canal para la medición de temperatura de forma alterna no simultaneo con los 2 sensores de temperatura que solicitan de accesorios.
- **ESPECIFICACION:** BATERÍA RECARGABLE CON AUTONOMÍA DE MÍNIMO DOS HORAS
OBSERVACION: Por el contexto establecido en las especificaciones, se puede establecer que estos equipos nos eran utilizados en transporte extrahospitalario, por lo que solicitar baterías con tantas horas de autonomía, podría limitar la participación de oferentes de tecnologías de punta; respetuosamente solicitamos a la entidad aceptar tecnologías que ofrezcan autonomía de trabajo con batería de mínimo 1.5 Horas; que si bien no es sustancial el cambio si permitiría mayor pluralidad de oferentes.
- **ESPECIFICACION:** DOS SENSORES DE OXIMETRÍA DE DEDO ADULTO REUTILIZABLES, DOS SENSORES DE OXIMETRÍA DE DEDO PEDIÁTRICOS REUTILIZABLES,
OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente al comité evaluador permitir tecnologías con sensor de oximetría de dedo adulto/pediátrico aplicable los dos tipos de pacientes en el mismo sensor reusable.
- **ESPECIFICACION:** ACCESORIOS: TRES BRAZALETES ADULTO TAMAÑO ESTÁNDAR REUTILIZABLES, DOS BRAZALETES TAMAÑO PEDIÁTRICO REUTILIZABLES, BRAZALETES NEONATALES DESECHABLES DE CINCO TAMAÑOS DIFERENTES, DIEZ DE CADA UNO DE LOS TAMAÑOS, DOS SENSORES DE OXIMETRÍA DE DEDO ADULTO REUTILIZABLES, DOS

SENSORES DE OXIMETRÍA DE DEDO PEDIÁTRICOS REUTILIZABLES, DIEZ SENSORES DE OXIMETRÍA NEONATAL DESECHABLES, DOS SENSORES DE TEMPERATURA.

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente se deliberará la cantidad solicitada de accesorios considerando el presupuesto a asignar para este ítem.

ÍTEM 21. MONITOR DE SIGNOS VITALES UCI

- **ESPECIFICACION:** SENSOR DE OXIMETRÍA DE DEDO ADULTO REUTILIZABLES, SENSORE DE OXIMETRÍA DE DEDO PEDIÁTRICOS REUTILIZABLES,

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente al comité evaluador permitir tecnologías con sensor de oximetría de dedo adulto/pediátrico aplicable los dos tipos de pacientes en el mismo sensor reusable.

- **ESPECIFICACION:** ACCESORIOS: DOS BRAZALETES ADULTO REUTILIZABLES, DOS BRAZALETES PEDIÁTRICO REUTILIZABLES, BRAZALETES NEONATALES DESECHABLES DE CINCO TAMAÑOS DIFERENTES, DIEZ DE CADA UNO DE LOS TAMAÑOS, CINCO TRANSDUCTORES DE PRESIÓN INVASIVA DESECHABLES, DIEZ SENSORES DE OXIMETRÍA NEONATAL DESECHABLES, DOS SENSORES DE TEMPERATURA.

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente se deliberará la cantidad solicitada de accesorios considerando el presupuesto a asignar para este ítem.

ÍTEM 26. VENTILADOR ADULTO – PEDIÁTRICO

MODOS DE VENTILACIÓN

VENTILACIÓN CONTROLADA POR VOLUMEN MAS VENTILACIÓN CON VOLUMEN MINUTO MANDATORIO.

Amablemente se solicita considerar modalidades ventilatorias convencionales de liberación de la ventilación, sincrónicas y espontáneas, diferentes a las solicitadas en el ítem y que son propias de otras marcas (Dräger); permitiendo pluralidad de oferentes. Como SPN-CPAP, CPAP+PS Y/O CPAP+VS, modos con los que cuentan la mayoría de las marcas. Además, de las modalidades Bilevel.

MODALIDAD DE VENTILACIÓN DE ASA CERRADA.

Se solicita amablemente, ampliar la participación de oferentes con modos ventilatorios convencionales que permiten la transición y/o la liberación espontánea del paciente y la máquina. Solicitamos comedidamente tener en cuenta que, en casos de falla respiratoria por el virus circulante en la pandemia, se requerirán modalidades ventilatorias

convencionales y asisto-controladas. Aun así, el ventilador NKV-550 cuenta con modalidades ventilatorias asistidas, sincrónicas, espontáneas y binivel que permitirán la liberación exitosa de la máquina, incluyendo los cálculos predictores de extubación exitosa.

ACCESORIOS

PUERTO PARA NEBULIZADOR NEUMÁTICO.

Amablemente se solicita considerar como función de nebulización de medicamentos ULTRASONICA, pionero en la administración de fármacos en aerosol. En su defecto, solicitamos se incluya la opción de nebulización "ultrasónica o Neumática" ampliando así la participación de oferentes.

COMPRESOR DE GAS RESPIRABLE INTEGRADO (TURBINA DE ALTO RENDIMIENTO)

Amablemente solicitamos tener en cuenta, equipos con opción de compresor de aire médico, el cual cumple la función de generación de aire al igual que una turbina integrada, haciendo versátil el equipo con disponibilidad de entrada de gases medicinales como aire y oxígeno, además, de contar con la disponibilidad de compresor integrado al momento de no contar con disponibilidad de aire medicinal a través de la red (Tubería), o para permitir el traslado intrainstitucional de pacientes.

Agradecemos que esta especificación técnica sea considerada como OPCIONAL para permitir pluralidad de oferentes.